



PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 26 de abril de 2023 279

INDICE

Publicaciones Estatales		Página
Decreto No. 179	Por el que se reforma la fracción II del artículo 49 de la Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.	1
Decreto No. 180	Por medio del cual el Pleno de la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas, acepta y califica como válida la solicitud de licencia temporal presentada por la Ciudadana Blanca Esthela Coutiño Cruz, para separarse del cargo de Síndica Municipal Propietaria del Ayuntamiento de Socoltenango, Chiapas, por tres meses, a partir del 09 de Febrero del 2023.	5
Decreto No. 181	Por el que se autoriza que el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, lleve el nombre de la profesora, escritora, normalista, periodista y feminista "Fidelia Brindis Camacho".	8
Pub. No. 3729-A-2023	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.	11
Pub. No. 3730-A-2023	Acuerdo Número 002/CC/SAECH/2023 que emite el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, mediante el cual se aprueban las "Normas de Actuación del Consejo Consultivo para la Implementación, Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción".	18



Publicaciones Estatales:		Página
Pub. No. 3731-A-2023	Acuerdo Número 003/OG/SESAECH/2023 que emite el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, mediante el cual la Secretaria Técnica da cuenta al Órgano de Gobierno sobre el Presupuesto de Egresos 2023, aprobado por el H. Congreso del Estado, que fue asignado a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas”, desglose por partidas, plantilla, salarios de sus servidores públicos y honorarios de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana.	27
Pub. No. 3732-A-2023	Acuerdo Número 004/OG/SESAECH/2023 emitido por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, mediante el cual se establece el “Calendario de Labores de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas para el año 2023”.	31
Pub. No. 3733-A-2023	Política Estatal Anticorrupción.	35
Pub. No. 3734-A-2023	Manual de Inducción del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas.	168
Pub. No. 3735-A-2023	Edicto de notificación formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Distrito Norte, A QUIEN CORRESPONDA, respecto al ASEGURAMIENTO PROVISIONAL Y PRECAUTORIO del VEHÍCULO de la MARCA FORD, TIPO SEDAN, COLOR ROJO, CON NUMERO DE SERIE 3FALP05B04M110445, MODELO FIESTA 2004, CON PLACAS DE CIRCULACION DRS-596-D PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, relativo al R.A. 0451-074-0816-2022.	185
 Publicaciones Federales:		 Página
Pub. No. 0808-B-2023	Cuarto Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, que celebran, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud “LA SECRETARÍA”, y el Estado de Chiapas por conducto de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”.	186
 Avisos Judiciales y Generales:		 251



Publicación No. 3733-A-2023

Política Estatal Anticorrupción Chiapas

Sistema Estatal Anticorrupción

Noviembre 2022



Directorio 2022-2023



Comité Coordinador



- | | |
|---------------------------------------|---|
| José Alberto Sánchez Ozuna | Presidente del Comité Coordinador |
| José Uriel Estrada Martínez | Auditor Superior del Estado de Chiapas |
| Francisco Javier Plaza Ruiz | Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas |
| Liliana Angell González | Secretaria de la Honestidad y Función Pública |
| Isela de Jesús Martínez Flores | Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas |
| Hugo Alejandro Villar Pinto | Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas |
| Susana Sarmiento López | Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas |





Comisión Ejecutiva

María del Carmen Coello Ibarra	Consejera
Ricardo Alberto Ríos Zenteno	Consejero
Maritza del Carmen Pintado Ortega	Consejera
Sara Alma Guadalupe Maza Gayosso	Consejera
Dayanhara Aguilar Ballinas	Secretaria Técnica de la SESAECH



Contenido

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

1. INTRODUCCIÓN

 1.1. INTERNACIONAL.....

 1.2. NACIONAL.....

 1.3. ESTATAL.....

2. FUNDAMENTO JURÍDICO.....

3. PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.....

 3.1. ANTECEDENTES

 3.2. INTEGRACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

4. PROBLEMATIZACIÓN DEL FENÓMENO DE LA CORRUPCIÓN EN CHIAPAS.....

 4.1. LA MAGNITUD DEL PROBLEMA.....

 4.2. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.....

5. DIAGNÓSTICO.....

 5.1. IMPUNIDAD.....

 5.2. ARBITRARIEDAD

 5.3. PUNTOS DE CONTACTO ENTRE GOBIERNO Y SOCIEDAD

 5.4. RECAPITULACIÓN Y ESTRUCTURA LÓGICA DE LA POLÍTICA

 5.5. PRINCIPIOS TRANSVERSALES DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.....

6. PRIORIDADES DE POLÍTICA PÚBLICA.....

 6.1. EJE 01 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

 6.2. EJE 02 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER.....

 6.3. EJE 03 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD.....

 6.4. EJE 04 INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO

7. IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN.....

 7.1. IMPLEMENTACIÓN.....

 7.2. ALINEACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

 7.3. EVALUACIÓN.....

8. BIBLIOGRAFÍA.....

9. ANEXOS

Índice de gráficas



- GRÁFICA 1. EDAD AGRUPADA POR SEXO DE LOS ENCUESTADOS EN LA ENCUESTA A COMUNIDADES INDÍGENAS Y POCO COMUNICADAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, 2021
- GRÁFICA 2. ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN (IPC), PAÍSES SELECCIONADOS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
- GRÁFICA 3. ÍNDICE DE CORRUPCIÓN POLÍTICA, PAÍSES SELECCIONADOS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
- GRÁFICA 4. RELACIÓN ENTRE EL ÍNDICE DE LA CORRUPCIÓN Y LIBERTADES CIVILES
- GRÁFICA 5. ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LAS POLÍTICAS GUBERNAMENTALES, PAÍSES SELECCIONADOS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
- GRÁFICA 6. PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE CONSIDERA A LA CORRUPCIÓN ENTRE LOS PROBLEMAS DE MAYOR PREOCUPACIÓN, 2017 - 2022
- GRÁFICA 7. TASA DE PREVALENCIA POR CADA 100 MIL HABITANTES DE HECHOS DE CORRUPCIÓN DE LA POBLACIÓN QUE TUVO CONTACTO CON ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO, SEGÚN CONOCIMIENTO Y/O CONTACTO CON ACTOS DE CORRUPCIÓN EN TRÁMITES, PAGOS, SOLICITUDES DE SERVICIOS, 2017-2021
- GRÁFICA 8. RAZONES POR LAS CUALES LA POBLACIÓN NO DENUNCIA ACTOS DE CORRUPCIÓN, NACIONAL, 2017 Y 2021
- GRÁFICA 9. PERCEPCIÓN EN EL NIVEL DE CORRUPCIÓN EN CHIAPAS, POR GRUPOS DE POBLACIÓN, ENCUESTA A COMUNIDADES INDÍGENAS Y POCO COMUNICADAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, 2021
- GRÁFICA 10. CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN DE LOS NIVELES DE CORRUPCIÓN ACTUALES EN COMPARACIÓN CON AÑOS ANTERIORES, ENCUESTA A COMUNIDADES INDÍGENAS Y POCO COMUNICADAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, 2021
- GRÁFICA 11. POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS POR REGIÓN, SEGÚN PERCEPCIÓN SOBRE LA POSIBILIDAD DE DISMINUIR LA CORRUPCIÓN, 2020
- GRÁFICA 12. RAZONES POR LAS CUALES LA POBLACIÓN EN CHIAPAS NO DENUNCIA ACTOS DE CORRUPCIÓN, CONSULTA EN LÍNEA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, 2021
- GRÁFICA 13. RAZONES POR LAS CUALES LA POBLACIÓN EN CHIAPAS NO DENUNCIA ACTOS DE CORRUPCIÓN, ENCUESTA A COMUNIDADES INDÍGENAS Y POCO COMUNICADAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, 2021
- GRÁFICA 14. CAUSAS DE LA CORRUPCIÓN EN CHIAPAS POR GRUPOS DE POBLACIÓN, CONSULTA EN LÍNEA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, 2021
- GRÁFICA 15. CAUSAS DE LA CORRUPCIÓN EN CHIAPAS POR GRUPOS DE POBLACIÓN, ENCUESTA A COMUNIDADES INDÍGENAS Y POCO COMUNICADAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, 2021
- GRÁFICA 16. QUEJAS Y DENUNCIAS RECIBIDAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CHIAPAS, SEGÚN MEDIO DE RECEPCIÓN, 2019
- GRÁFICA 17. ¿PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SE PUBLICÓ O HIZO PÚBLICA UNA CONVOCATORIA ABIERTA PARA SU SELECCIÓN?
- GRÁFICA 18. ¿BAJO QUÉ MECANISMO FUE APROBADO EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL?
- GRÁFICA 19. ¿EN SU ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CUENTA CON DEFENSOR DE OFICIO?
- GRÁFICA 20. TIPOS DE FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES O HECHOS DE CORRUPCIÓN POR LAS QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL HA RECIBIDO QUEJAS Y DENUNCIAS
- GRÁFICA 21. CONTRAPESOS EFICACES
- GRÁFICA 22. GARANTÍA DE DERECHOS EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA
- GRÁFICA 23. PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS



GRÁFICA 24. PERCEPCIÓN EN LA APLICACIÓN DE LAS LICITACIONES, NORMAS Y REGULACIONES.	
GRÁFICA 25. EVALUACIONES DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, 2021	
GRÁFICA 26. PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, NIVEL DE ESCOLARIDAD SEGÚN SEXO 2020	
GRÁFICA 27. FISCALIZACIÓN CUENTA PÚBLICA 2019 MONTOS PARA SOLVENTAR DERIVADOS DE PLIEGO DE OBSERVACIONES POR FONDO O PROGRAMA (EN MILLONES DE PESOS).....	
GRÁFICA 28. FISCALIZACIÓN CUENTA PÚBLICA 2019 PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS) POR FONDO O PROGRAMA.....	
GRÁFICA 29. TIPO DE PROBLEMAS QUE ENFRENTARON LOS USUARIOS DE 18 AÑOS Y MÁS AÑOS EN LOS TRÁMITES, PAGOS, SOLICITUDES DE SERVICIOS Y CONTACTOS, REALIZADOS PERSONALMENTE	
GRÁFICA 30. ¿EXISTE UNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE ESTÉ A CARGO DE MANERA EXCLUSIVA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA?	
GRÁFICA 31. ¿LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE ESTÁ A CARGO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CONTABA CON EXPERIENCIA PREVIA A SU DESIGNACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y/O ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS?	

Índice de cuadros

CUADRO 2. INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO.....	
CUADRO 3. INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO (II)	
CUADRO 4. MUNICIPIOS Y LOCALIDADES ENCUESTADAS	
CUADRO 5. PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LOS TALLERES DE PRIORIZACIÓN ACCIONES.....	
CUADRO 6. PERCEPCIÓN EN EL NIVEL DE CORRUPCIÓN EN CHIAPAS, POR GRUPOS DE POBLACIÓN, CONSULTA EN LÍNEA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, 2021	
CUADRO 7. PORCENTAJE DE ACTOS EN LOS QUE LA POBLACIÓN FUE VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DE CORRUPCIÓN Y SE PRESENTÓ DENUNCIA, 2017 Y 2021	
CUADRO 8. DEFINICIÓN DE CORRUPCIÓN EN CHIAPAS POR GRUPOS DE POBLACIÓN, CONSULTA EN LÍNEA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, 2021	
CUADRO 9. POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS POR REGIÓN SEGÚN NIVEL DE APROBACIÓN SOBRE ACTOS DE CORRUPCIÓN POR PARTE DE SERVIDORES PÚBLICOS, 2020.....	
CUADRO 10. AUDITORÍAS REALIZADAS A LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y UNIDADES CON OBSERVACIONES Y/O ANOMALÍAS SEGÚN AUTORIDAD DE CONTROL, VIGILANCIA Y/O FISCALIZACIÓN, CHIAPAS, 2019.....	
CUADRO 11. INVESTIGACIONES INICIADAS POR LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DE FALTAS ADMINISTRATIVAS COMETIDAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGÚN ORIGEN, CHIAPAS, 2019.....	
CUADRO 12. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y SERVIDORES PÚBLICOS SUJETOS A PROCEDIMIENTOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CHIAPAS, 2019.....	
CUADRO 13. SANCIONES IMPUESTAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGÚN TIPO, CHIAPAS, 2019	
CUADRO 14. AVERIGUACIONES PREVIAS, INVESTIGACIONES Y CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, SEGÚN ESTATUS Y SISTEMA CHIAPAS, 2020	
CUADRO 15. AVERIGUACIONES PREVIAS, INVESTIGACIONES Y CARPETAS DE INVESTIGACIÓN ABIERTAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO, SEGÚN CONDICIÓN DE PRESENTACIÓN DEL INculpADO O IMPUTADO, CHIAPAS, 2020	



- CUADRO 16. DETERMINACIONES Y/O CONCLUSIONES EFECTUADAS EN LAS AVERIGUACIONES PREVIAS E INVESTIGACIONES POR EL MINISTERIO PÚBLICO, POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN TIPO
- CUADRO 17. DETERMINACIONES Y/O CONCLUSIONES EFECTUADAS EN LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN EN LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN INICIAL POR EL MINISTERIO PÚBLICO, SEGÚN TIPO, CHIAPAS, 2020
- CUADRO 18. DETERMINACIONES Y/O CONCLUSIONES EFECTUADAS EN LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN EN LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN COMPLEMENTARIA POR EL MINISTERIO PÚBLICO, SEGÚN TIPO, CHIAPAS, 2020
- CUADRO 19. CONDICIÓN DE EXISTENCIA DE DISPOSICIONES NORMATIVAS PARA REGULAR LAS CONTRATACIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGÚN MATERIA, CHIAPAS, 2021
- CUADRO 20. CONDICIÓN DE EXISTENCIA DE MECANISMOS DE SALVAGUARDA INSTITUCIONAL PARA LAS CONTRATACIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGÚN MATERIA Y TIPO DE MECANISMO, CHIAPAS, 2021
- CUADRO 21. CONDICIÓN DE REQUERIMIENTO DE GARANTÍAS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGÚN MATERIA Y TIPO DE GARANTÍA, CHIAPAS, 2021
- CUADRO 22. CONDICIÓN DE EXISTENCIA DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO PROPIO DE CONTRATACIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CHIAPAS, 2021
- CUADRO 23. CONDICIÓN DE EXISTENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LAS CONTRATACIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGÚN TIPO DE SISTEMA, CHIAPAS, 2021
- CUADRO 24. CONTRATOS EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS, SEGÚN MATERIA Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, 2021
- CUADRO 25. CONTRATOS EN OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA REALIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS, SEGÚN MATERIA Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, 2021
- CUADRO 26. MONTOS ASOCIADOS A LOS CONTRATOS REALIZADOS EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS, SEGÚN MATERIA Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, 2021
- CUADRO 27. MONTOS ASOCIADOS A LOS CONTRATOS REALIZADOS EN OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS, SEGÚN MATERIA Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, 2021
- CUADRO 28. ENTIDADES FEDERATIVAS SEGÚN EXISTENCIA DE LEYES DE SERVICIO PROFESIONAL O SIMILARES.....
- CUADRO 29. TRÁMITES, PAGOS, SOLICITUDES DE SERVICIOS Y CONTACTOS, REALIZADOS PERSONALMENTE POR POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS EN DONDE SE ENFRENTÓ UN PROBLEMA, 2021
- CUADRO 30. TRÁMITES, PAGOS, SOLICITUDES DE SERVICIOS Y CONTACTOS, REALIZADOS PERSONALMENTE POR POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS, SEGÚN SATISFACCIÓN CON EL TIEMPO DESTINADO A SU REALIZACIÓN, CHIAPAS, 2021
- CUADRO 31. TRÁMITES, PAGOS, SOLICITUDES DE SERVICIOS Y CONTACTOS, REALIZADOS PERSONALMENTE POR POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS, SEGÚN SATISFACCIÓN CON EL TRATO RECIBIDO, CHIAPAS, 2021
- CUADRO 32. UNIDADES ECONÓMICAS POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN PERCEPCIÓN DE BARRERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO REGULATORIO, 2020
- CUADRO 33. UNIDADES ECONÓMICAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y CAUSAS PARA INCURRIR EN ACTOS DE CORRUPCIÓN SEGÚN PERCEPCIÓN SOBRE SU EJECUCIÓN NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2020 ...
- CUADRO 34. UNIDADES ECONÓMICAS CON AL MENOS UNA INTERACCIÓN CON EL GOBIERNO A TRAVÉS DE MEDIOS, 2020
- CUADRO 35. UNIDADES ECONÓMICAS CON AL MENOS UNA INTERACCIÓN CON EL GOBIERNO A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS SEGÚN OBJETIVOS DE LA INTERACCIÓN, 2020
- CUADRO 36. EJES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.....



CUADRO 37. DISTRIBUCIÓN DE PRIORIDADES DE POLÍTICAS PÚBLICA POR EJE, OBJETIVO Y PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO.....

Índice de diagramas

DIAGRAMA 1. ETAPAS PARA GENERAR INSUMOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA PEA

DIAGRAMA 2. CARTELES DE DIFUSIÓN EN TSELTAL Y TSOTSIL

DIAGRAMA 3. MUNICIPIOS EN DONDE HUBO PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS, POR REGIÓN SOCIOECONÓMICA

DIAGRAMA 4. PROCESO DE ENCUESTA A COMUNIDADES INDÍGENAS POCO COMUNICADAS

DIAGRAMA 5. ESTUDIO SOBRE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

DIAGRAMA 6. FORMATO DE PRIORIZACIÓN DE ACCIONES

DIAGRAMA 7. GENERALES DEL ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO EN MÉXICO 2021-2022

DIAGRAMA 8. ÁRBOL DE PROBLEMAS

DIAGRAMA 9. MODELO DE TALLERES DE PRIORIZACIÓN

DIAGRAMA 10. LIDERES DE IMPLEMENTACIÓN.....

DIAGRAMA 11. ESQUEMA DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

DIAGRAMA 12. . ALINEACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

DIAGRAMA 13. MODELO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CORRUPCIÓN (MOSEC)



Siglas y Acrónimos

Término	Definición
ASE	Auditoría Superior del Estado
ASF	Auditoría Superior de la Federación
CC	Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas
CCSNA	Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción
CE	Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas
CEDES-UNACH	Centro de Estudios para el Desarrollo Municipal y Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Chiapas
CNPP	Código Nacional de Procedimientos Penales
COFECE	Comisión Federal de Competencia Económica
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONOCER	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales
COPARMEX	Confederación Patronal de la República Mexicana
CPC	Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
ENCIG	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
ENCRIGE	Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas
ENCUCI	Encuesta Nacional de Cultura Cívica
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
FISMDF	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
FORTAMUN-DF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
IMCO	Instituto Mexicano para la Competitividad
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IPC	Índice de Percepción de Corrupción
LDCMGAMCHIS	Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGPDPPSO	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LPDPPSOCHIS	Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas
LRACHIS	Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas
LSAECH	Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas
LTAIPCHIS	Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública del Estado de Chiapas



MOSEC	Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción
NMX	Normas Mexicanas
NOM	Normas Oficiales Mexicanas
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OIC	Órganos Internos de Control
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PRAS	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
PDN	Plataforma Digital Nacional
PEA	Política Estatal Anticorrupción
PIB	Producto Interno Bruto
PI-PEA	Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción
PNA	Política Nacional Anticorrupción
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RRC	Red de Rendición de Cuentas
SAECH	Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas
SESAECH	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
SEvAC	Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable
SIIPP-G	Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales
SFP	Secretaría de la Función Pública
TI	Transparencia Internacional
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
U080	Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación
UMA	Unidad de Medida y Actualización
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNICH	Universidad Intercultural de Chiapas
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, por sus siglas en inglés
WJP	World Justice Project



1. Introducción

La corrupción es un problema social grave que perjudica a todo el país, entre sus principales problemáticas socava la confianza en las instituciones, la efectividad gubernamental, el desarrollo económico y el acceso a bienes y servicios públicos, así como el ejercicio pleno de los derechos (CCSNA, 2020). De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), los efectos económicos de la corrupción le cuestan a México entre el 5% y 10% del Producto Interno Bruto (PIB).

Lo que ha hecho necesario que se reformen, adicionen y deroguen diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; incorporando la obligación a las entidades federativas de establecer sistemas locales anticorrupción, con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Por tal motivo, la legislación del estado de Chiapas se encuentra completamente armonizada en el tema, creando el Sistema Anticorrupción del Estado para cumplir con la obligación de garantizar a la población de Chiapas el compromiso de combatir todo tipo de hechos de corrupción, teniendo por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de los Entes Públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Siendo dicha instancia quien establece, articula y evalúa las políticas públicas estatales en la materia, las cuales deberán ser implementadas por todos los Entes Públicos de todos los órdenes de gobierno del estado y estableciendo bases de coordinación para homologarse con el Sistema Nacional.

En Chiapas, la corrupción es sin lugar a duda uno de los problemas estructurales graves y complejos que se enfrentan el estado, ya que la ciudadanía considera que la corrupción es uno de los problemas más relevantes, solo superado por la inseguridad, el desempleo y la pobreza.¹ En consecuencia, el Sistema Anticorrupción Estatal genera instrumentos necesarios para el diseño, promoción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de combate a la corrupción.

En este sentido, los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana con fundamento en los artículos 14 y 20, fracción VI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, pusieron a consideración y aprobación del Comité Coordinador la metodología para la elaboración del Diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción de Chiapas, el cual es un insumo para priorizar estrategias y acciones, que permitió definir y entender la magnitud del problema de la corrupción en la entidad, y aportó los elementos necesarios para establecer compromisos de una política pública clara, objetiva y pertinente.

En esta metodología se trazó una ruta crítica de acciones establecidas en nueve etapas que permitieron dimensionar la percepción y la situación actual de las causas de la corrupción en el estado, las cuales fueron: Integración del Consejo Consultivo; Problematización de la corrupción; Consulta en línea; Encuesta a comunidades indígenas y poco comunicadas; Conversatorios con actores representativos regionales; Estudio sobre el fortalecimiento institucional a órganos internos de control y unidades de transparencia municipales; Revisión documental; Aportaciones de los integrantes del Comité Coordinador y el Diagnóstico. Logrando así incorporar diversos mecanismos de participación ciudadana con actores clave de los sectores social, privado, académico y público, considerando en cada una de estas etapas de manera transversal la perspectiva de género y pluriculturalidad del estado.

Concluido el Diagnóstico, se realizaron espacios de diálogo y co-creación con mujeres y hombres especialistas en temas específicos de los cuatro ejes temáticos de la Política Nacional Anticorrupción, buscando que aportaran sus conocimientos en los temas asignados a través de la deliberación participativa, en dónde se determinaron 67 prioridades de política pública para el combate y control de

¹ Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019 (ENCIG).



la corrupción en nuestra entidad, las cuales se implementarán a corto, mediano y largo plazo. Estas prioridades se alinean al Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como al Eje 1 Gobierno eficaz y honesto; Tema 1.2. Austeridad y combate a la corrupción del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024.

Con el diagnóstico y la priorización se integró la Política Estatal Anticorrupción (PEA) la cual se desarrolló con base en la *“Guía para el Diseño de Políticas Estatales Anticorrupción”*, cuidando las características y contextos particulares de nuestra entidad, alineándonos a los cuatro ejes de la Política Nacional Anticorrupción que son: Combatir la corrupción y la impunidad; Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder; Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad; Involucrar a la sociedad y el sector privado; y a los 10 objetivos específicos, con principios transversales en: Derechos Humanos, Participación Social y Grupos Vulnerables.

El Sistema Estatal Anticorrupción deberá implementar estas 67 acciones prioritarias estratégicas, lo que se realizará de manera sistematizada con el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA), donde se requerirá de la participación comprometida de todos los actores implicados en el combate a la corrupción. Estas prioridades tendrán estrategias, líneas de acción, indicadores de desempeño, mecanismos de monitoreo y evaluación.

Por primera ocasión se elabora una Política Estatal Anticorrupción, la cual tiene cimientos sólidos con la realidad de nuestro estado, siendo el resultado de un esfuerzo conjunto entre gobierno y sociedad que busca de manera coordinada se combata a la corrupción con acciones concretas, responsables y plazos precisos que rindan cuentas a la ciudadanía.

“Por un Chiapas sin Corrupción”



.Marco normativo

1.1. Internacional

1. Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos.
2. Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
3. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
4. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

1.2. Nacional

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Código Penal Federal.
3. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
4. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
5. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
6. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
7. Ley de la Fiscalía General de la República.
8. Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
9. Ley General de Archivos.
10. Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

1.3. Estatal

1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
2. Código Penal para el Estado de Chiapas.
3. Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.
4. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.
5. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.
6. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
7. Ley Orgánica del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas.
8. Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.
9. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.
10. Ley de Archivos del Estado de Chiapas.
11. Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.
12. Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, "Gobierno Eficaz y Honesto", "Austeridad y Combate a la Corrupción".



2. Fundamento jurídico

La reforma en materia de combate a la corrupción, realizada al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, instituyó en su último párrafo que las entidades federativas establecerán sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, fue publicada el 18 de julio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, estableciendo el plazo de un año a la entrada en vigor del mencionado Decreto, para que las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, procedieran a armonizar su Constitución, a expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes.

El Congreso del Estado de Chiapas, mediante Decreto número 044, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 273, Tomo III, de fecha 29 de diciembre del 2016, reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, estableciendo el Título Décimo: “De las Responsabilidades de los Servidores Públicos y del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas”, que contempla el Capítulo II, “Del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas”; específicamente en el artículo 115, estableció la creación del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.²

El 31 de diciembre de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 274, Tomo III, Sección Segunda, el Decreto 120, por medio del cual se promulgó la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, que definen los mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema para prevenir y sancionar los hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

El Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, establecerá con los Entes Públicos, acciones que generen confianza a la población en general para fomentar una cultura de responsabilidad, participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas y acciones en el combate a la corrupción en la Entidad, constituyendo dentro de alguno de los objetivos: Establecer las bases para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción; establecer las directrices básicas para la coordinación de las autoridades competentes, para la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción; así como establecer las bases de coordinación entre sus integrantes.

El Sistema Estatal Anticorrupción se conforma por el Comité Coordinador (CC), el Consejo de Participación Ciudadana (CPC) y los Municipios; siendo el primero de los mencionados, la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y de éste con el Sistema Nacional, teniendo bajo su encargo el diseño, promoción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de combate a la corrupción.

El Comité Coordinador está integrado por un representante del Consejo de Participación Ciudadana, quien lo presidirá, el Auditor Superior del Estado, el titular de la Fiscalía de Combate a la Corrupción del Poder Judicial del Estado de Chiapas del, el titular de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, un representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales,

² Artículo 115.- El Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno del Estado competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

El Sistema contará con un Comité Coordinador y un Consejo de Participación Ciudadana, los cuales estarán integrados de conformidad a ley que al efecto se emita.



y el Presidente del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado; y tal como lo dispone la fracción III del artículo 8, el Comité Coordinador, tiene la atribución de llevar a cabo la aprobación, diseño y promoción de la política estatal en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación.

El Consejo de Participación Ciudadana, es la instancia de vinculación entre las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el cual impulsa la generación de proyectos de mejora y coordinación institucional en materia de prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas, fiscalización y transparencia; así como también, opina y realiza propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y las políticas integrales.

La Comisión Ejecutiva es el órgano técnico auxiliar de la Secretaría Ejecutiva, integrada por el Secretario Técnico y el Consejo de Participación Ciudadana, con excepción del miembro que funja en ese momento como Presidente del Consejo. La Comisión tiene a su cargo la generación de insumos técnicos para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará propuestas que deben ser sometidas a la aprobación de dicho Comité, por ejemplo: Las políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos; y la metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción así como a las políticas integrales.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones; el titular de la Secretaría Técnica tiene entre otras funciones, la de elaborar los anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales para ser discutidas en la Comisión Ejecutiva y, en su caso, someterlas a la consideración del Comité Coordinador, así como proponer a la Comisión Ejecutiva las evaluaciones que se llevarán a cabo de las políticas integrales, y una vez aprobadas, realizarlas.

Por lo anterior, la Comisión Ejecutiva en pleno ejercicio de las facultades y atribuciones contenidas en el artículo 30, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, mediante sesión Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día cuatro de noviembre de año dos mil veintidós aprobó el proceso de consulta, integración y presentación de la Política Estatal Anticorrupción, cuya ejecución quedó a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 34, fracciones IV, VI Y XII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, se pone a consideración del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, la Política Estatal Anticorrupción.



3. Proceso de integración de la Política Estatal Anticorrupción

3.1 Antecedentes

Un elemento clave en el diseño de la propuesta de la PEA es contar con evidencia suficiente que permita realizar un adecuado análisis de las distintas problemáticas que inciden en la incapacidad para controlar la corrupción en el estado de Chiapas. La generación de información local fue una tarea clave, ya que a través de la identificación, recopilación, análisis y procesamiento de datos; fue posible reconocer -con el mayor grado de detalle posible- la magnitud y el alcance de los problemas, causas y posibles soluciones de la corrupción, con el fin de tener elementos para elaborar prioridades de política pública sustentadas en evidencia.

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 8 de la LSAECH, el CC elaboró su Programa Anual de Trabajo 2020-2021, el cual integró los objetivos y acciones del primer año de trabajo del SAECH. El objetivo general de dicho programa consistió en definir la PEA mediante las bases de funcionamiento de las instancias que integran.

El segundo eje del Programa Anual de Trabajo 2020-2021 consistió en definir y aprobar la metodología para la elaboración del diagnóstico de la PEA, que tuvo como objetivo conocer y entender el problema de la corrupción en el estado. También preveía que la metodología para la elaboración de la PEA debía incorporar un enfoque amplio de participación ciudadana, por lo que durante su diseño fue importante contar con criterios que contribuyeran a la elaboración de diagnósticos robustos para guiar de manera sistemática los esfuerzos y acciones de la ciudadanía, los entes públicos y la sociedad civil organizada.

Así fue que en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre de 2020, el CC aprobó el acuerdo 001/CC/SAECH/2020, "Criterios generales de la metodología para la elaboración del diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción", mismos que previamente fueron analizados por la CE en su sesión del 21 de octubre de ese mismo año.

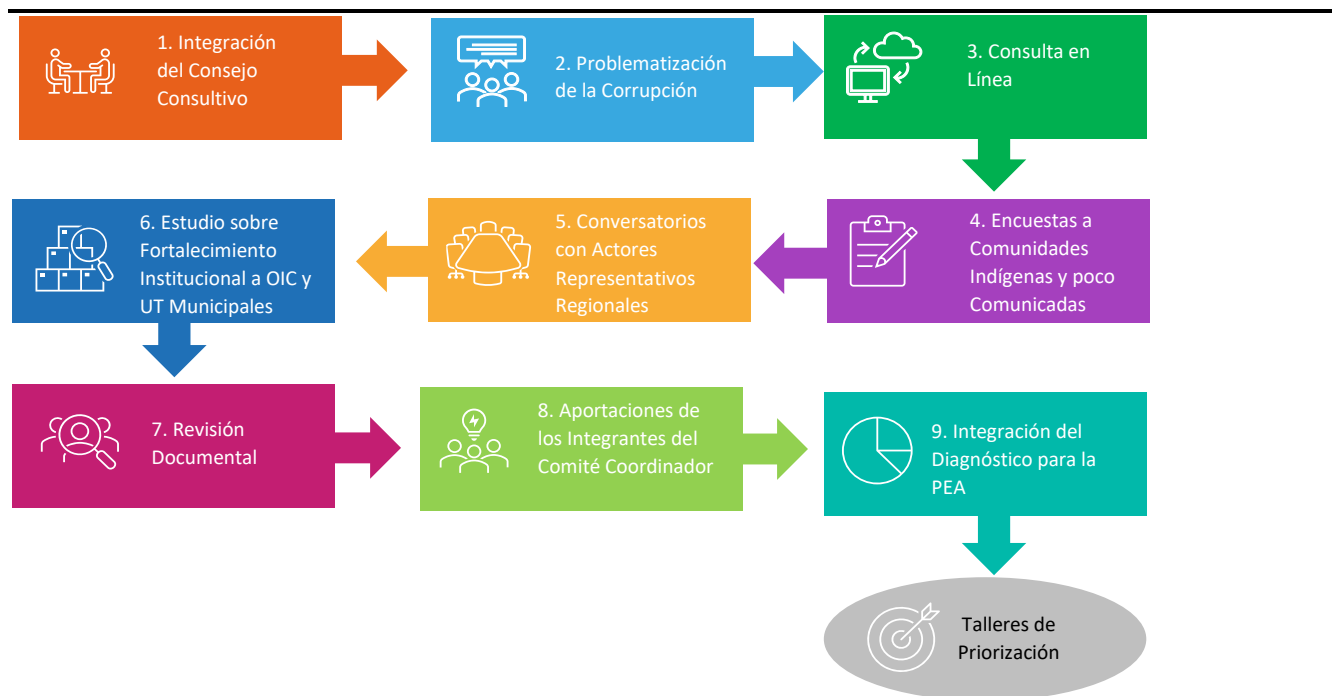
3.2. Integración de la Política Estatal Anticorrupción

3.2.1. Insumos para el diagnóstico de la PEA

La elaboración del diagnóstico se realizó de manera sistémica y por varias etapas, cada una con un objetivo particular y haciendo uso de diferentes herramientas metodológicas para generar y analizar información. En el Diagrama 1 se puede ver las etapas que se realizaron, empezando con la Integración del Consejo Consultivo y concluyendo con las aportaciones de los integrantes del CC. Con esta información se realizó el diagnóstico, que fue un insumo, aunque no el único, para los Talleres de Priorización de acciones.



Diagrama 1. Etapas para generar insumos para el diagnóstico de la PEA



Integración del Consejo Consultivo

El Consejo Consultivo es un cuerpo colegiado de participación ciudadana y de conformación plural, integrado por 14 ciudadanos que representan al sector de la sociedad civil, académico, empresarial y así como la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que tiene como objetivo, opinar, asesorar en materia de estudios técnicos sobre corrupción y enriquecer los análisis de los insumos para la construcción de la Política Estatal Anticorrupción.

El Consejo Consultivo del Sistema Anticorrupción del Estado no fue constituido por mandato o disposición de alguna ley, sino que fue integrado como un mecanismo de participación ciudadana que forma parte de la metodología para la elaboración del diagnóstico de la PEA.

A fin de integrarlo, El CPC brindó una lista de posibles integrantes de éste, la cual fue aprobada por la CE en su segunda sesión extraordinaria del 12 de noviembre de 2020 y dio pie para que el CPC realizará la integración de dicho Consejo y presentara un informe sobre el particular al CC en la tercera sesión ordinaria del 3 de diciembre de 2020.

Asimismo, la Comisión Especializada de Política Pública de la CE puso a consideración de la propia CE un proyecto de instrumento normativo para la operación del Consejo, posteriormente conocido como *Mecanismos de Operación del Consejo Consultivo*, los cuales fueron aprobados por la CE en su tercera sesión extraordinaria del 18 de noviembre de 2020 y por el CC en su tercera sesión ordinaria del 3 de diciembre de 2020.

El día 9 nueve de diciembre de 2020, se tomó protesta a los integrantes del Consejo Consultivo.



Cuadro 1. Integrantes del Consejo Consultivo

Nombre	Reseña
Alfredo Camacho Valle	Doctor en "Matemática Aplicada" (Finanzas Matemáticas), cuenta con un postgrado en "Economía y Econometría" por la Universidad Británica de Essex, reconocido profesor de tiempo completo de la Universidad Autónoma de Chiapas.
Andrea Mena Álvarez	Doctora en "Educación", Maestra en "Administración de la Educación Superior" y "Contaduría Pública", profesora de tiempo completo por la Universidad Autónoma de Chiapas. Actualmente es Coordinadora General del Centro de Estudios para el Desarrollo Municipal y Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Chiapas (CEDES-UNACH).
Carlos Alberto Cruz Coutiño	Arquitecto, egresado de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura del Instituto Politécnico Nacional, actualmente ocupa el cargo de Presidente del Centro Empresarial Chiapas.
Carlos Mario Soto Pinto	Licenciado en Ingeniería Civil, egresado de la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México, actualmente se desempeña como docente de la Maestría en Administración y Políticas Públicas del Instituto de Administración Pública de Chiapas; capacitador y evaluador de CONOCER, consultor en temas municipales, Coordinador de la formulación de los planes municipales de desarrollo e impartición del curso Presupuesto de Egresos basado en Resultados (PBR).
Carmen Elizabeth Villa Chávez	Licenciada en Psicología por la Universidad Anáhuac de Yucatán y Maestra en "Estudios Integrados en Educación", con especialidad en Políticas Públicas en la Universidad de McGill, en Montreal, Canadá. Actualmente es Directora y socia fundadora de Ligalab, Ideas que Unen A.C. organización ciudadana en Chiapas.
Claudia Gabriela Ceballos Culebro	Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad Autónoma de Guadalajara con especialidad en "Hotelería", actualmente ocupa el cargo de Directora del Centro Patronal de Chiapas S.P. COPARMEX Chiapas.
Germán Guillermo Kraul Muñiz	Licenciado en Derecho, egresado de la Universidad Autónoma de Chiapas, actualmente, es miembro activo formando parte desde 2017 de la Asociación Civil Nacional "Diálogos de las Juventudes por un México Mejor", conocida de forma coloquial como Diálogos A.C.
Jorge Sánchez Montero	Ingeniero Industrial, egresado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Cuenta con la Maestría en Desarrollo Rural por la Universidad Autónoma de Chapingo. Actualmente se desempeña como Director del Área de Programas y Proyectos Especiales en la Agencia de Servicios para el Desarrollo Rural A.C.
José David Ruiz Aguilar	Maestro en "Ciencias Bioquímicas", laboró como Consultor Ambiental en la Red Indígena de Turismo de México A.C., actualmente, es Director de Kintiltik A.C.; la cual promueve el ejercicio de los derechos humanos y colectivos de los pueblos indígenas.
Juan Manuel Zardaín Borbolla	Licenciado en Administración de Empresas, con especialidad en Finanzas. Actualmente se desempeña como Jefe de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Chiapas.



Rafael Sánchez Zebadúa ³	Químico Farmacéutico Biólogo por la Universidad Autónoma de Yucatán, presidió el Colegio de Químicos de Chiapas con más de 100 agremiados. Actualmente es Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Isaías Alfaro Castellanos ⁴	Ingeniero Industrial, ex Presidente del Centro Empresarial Chiapas, actualmente es el Gerente General de CODIAL

En el año 2022 por acuerdo del CPC se integraron al Consejo Consultivo las siguientes personas:

Cuadro 2. Integrantes del Consejo Consultivo (II)

Nombre	Reseña
Alberto Reyes Estrada	Licenciado en contabilidad y finanzas y Maestro en Calidad, actualmente funge como Presidente del Consejo Directivo de Fomento Económico de Chiapas, A.C.
Beatriz Elena Figueroa Córdova	Licenciada en Informática Administrativa, egresada de la Universidad Valle del Grijalva, actualmente es Presidenta del Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias, Capítulo Chiapas.
Hugo Armando Porras Pérez	Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tuxtla Gutiérrez.
Rolando Fabián Martínez Villar	Presidente del Instituto Intercultural de Ciencias, A.C.

El Consejo tiene como objetivo asesorar en materia de estudios técnicos sobre corrupción, así como formular propuestas y enriquecer los análisis de los insumos para la construcción de la PEA.

En ese contexto, las personas que integran el Consejo Consultivo emitieron opiniones y recomendaciones en relación con el contenido de la Consulta en Línea, la Encuesta a Comunidades Indígenas y poco Comunicadas y los Cuestionarios del Estudio sobre Fortalecimiento Institucional a Órganos Internos de Control y Unidades de Transparencia Municipales y la integración del Diagnóstico. Así mismo, participaron en los Conversatorios con actores representativos regionales y en los Talleres para priorizar acciones en el combate y control de la corrupción, todos estos insumos para la elaboración de la PEA.

Problematización de la corrupción

En esta etapa se planearon los instrumentos metodológicos que deberían realizarse para tener la información local que permitió una problematización de la corrupción en el estado, por lo que, el CC, mediante sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre del 2020, en el acuerdo No. 001/CC/SAECH/2020, aprobó los “Criterios Generales de la Metodología para la Elaboración del Diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción en el Estado de Chiapas”, el cual establece las etapas a seguir para lograr el diseño de la PEA, definiendo la ruta que llevó a tener un diagnóstico de cómo estamos, de que problemáticas existen en las diferentes regiones del estado, tomando en consideración la pertinencia cultural y la igualdad de género. Las etapas son las que se muestran en el Diagrama 1.

³ Actualmente ya no pertenece al Consejo Consultivo, porque su participación se derivó de que fue presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

⁴ Actualmente ya no pertenece al Consejo Consultivo, porque su participación se derivó de que fue presidente del Centro Empresarial Chiapas.



Consulta en línea

Para conocer y recabar información sobre la percepción que la población del estado tiene del problema de la corrupción, se desarrollaron por medio de un trabajo colegiado, las preguntas que deberían incluirse en la consulta en línea (consulta), también se decidió que dado el contexto de Chiapas y para que todos tuvieran la posibilidad de participar se consideró la pertinencia cultural, pues se tradujo a las tres principales lenguas indígenas que se hablan en el estado: tseltal, tsotsil, y chol. El instrumento de preguntas fue aprobado por la CE en la cuarta sesión extraordinaria de fecha 25 de enero de 2021, y por el CC en su cuarta sesión ordinaria, el 4 de febrero del mismo año.

La consulta se presentó al público el 6 de julio y estuvo disponible en la página web de la Secretaría Ejecutiva y del CPC hasta el 30 de noviembre de 2021.

Para que la Consulta tuviera una participación amplia de la población, se solicitó la colaboración del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Poder Ejecutivo del Estado, para realizar la estrategia de difusión en diferentes medios tales como: carteles, banners, spots de radio, televisión y entrevistas. Para lo que se realizaron banners en español, tsotsil y tseltal para difundir la Consulta en redes sociales y páginas web de las dependencias gubernamentales del Ejecutivo del Estado, de la Secretaría Ejecutiva y del Sistema; en las que se tuvo un alcance de 135,816 visualizaciones y 10,114 interacciones en Facebook; así como 2,220 impresiones entre Twitter e Instagram.

Adicionalmente se elaboraron carteles, en español, tsotsil y tseltal, los cuales fueron entregados a diversas organizaciones de la sociedad civil, integrantes del CC y otras instituciones como el Congreso del Estado, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y los Juzgados de Paz y Conciliación Indígena del Poder Judicial del Estado, para que fueran difundidos en sus espacios de trabajo.

Se difundieron en los sistemas públicos estatales de radio y televisión, spots para invitar a las personas a participar, tanto en idioma español como en tsotsil, tseltal y chol; además se concertaron 3 entrevistas en la televisión estatal y 2 entrevistas de radio.

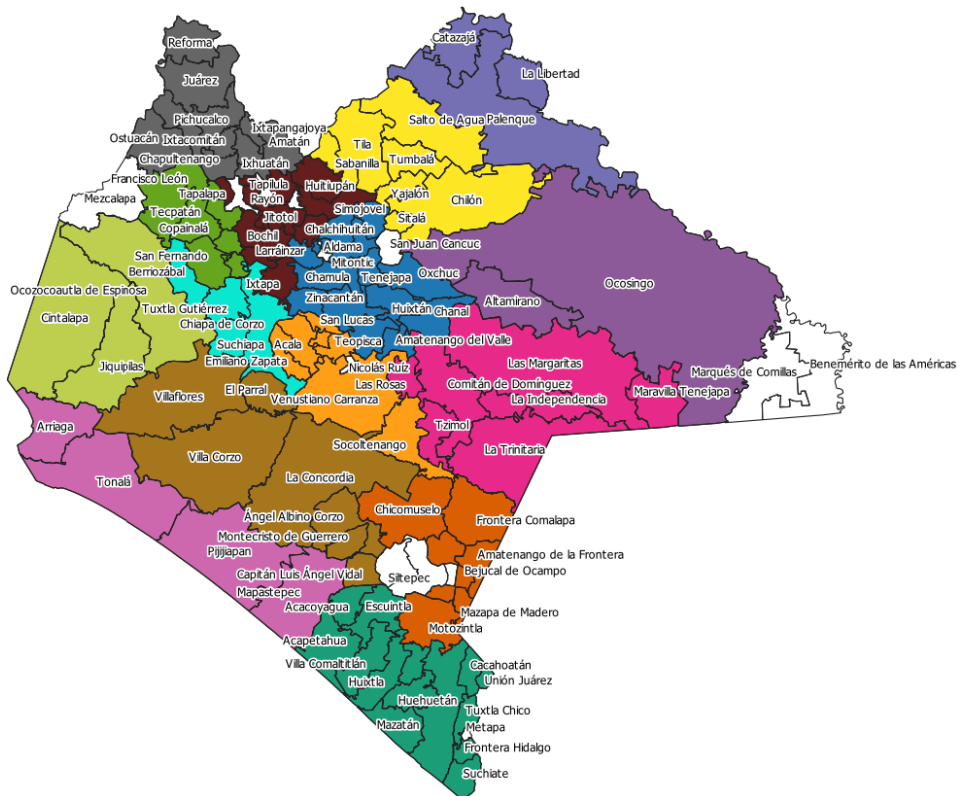
Diagrama 2. Carteles de difusión en tseltal y tsotsil



La consulta tuvo un alcance en 111 municipios, participaron 2,937 personas, 42% fueron mujeres, 56% hombres y 2% prefirió no decir; la aportación de los jóvenes fue del 22%. En el Diagrama 2 se muestran los municipios por región en donde hubo alguna participación de la población que respondió las preguntas de la Consulta, como se aprecia en las 15 regiones en las que se divide el estado de Chiapas hubo participación.



Diagrama 3. Municipios en donde hubo participación de la ciudadanía, por región socioeconómica



Región I – Metropolitana

- Tuxtla Gutiérrez
- Chiapa de Corzo
- Suchiapa
- Berriozabal

Región II - Valles Zoque

- Cintalapa
- Jiquipilas
- Ocozocoautla de Espinosa
- Belisario Domínguez

Región III – Mezcalapa

- Copainalá
- Chicoasen
- Coapilla
- Francisco León
- Ocoatepec
- Osumacinta
- San Fernando
- Tecpatán

Región IV - De los Llanos

- Venustiano Carranza
- Acala
- Chiapilla
- Emiliano Zapata
- Nicolás Ruiz
- San Lucas
- Socoltenango
- Totolapa

Región V - Altos Tsotsil-Tzeltal

- San Cristóbal de Las Casas
- Amatenango del Valle
- Chalhchihuitán
- San Juan Chamula
- Chahal
- Chenalhó
- Huixtán
- San Andrés Larráinzar
- Mitontic
- Oxchuc
- Pantelhó
- Teopisca
- Santiago el Pinar
- Tenejapa
- Zinacantan

Región VI - La Frailesca

- Villaflores
- Ángel Albino Corzo
- Capitán Luis Ángel Vidal
- La Concordia
- Montecristo de Guerrero
- Villa Corzo
- El Parral



Región VII - De Los Bosques

- Bochil
- El Bosque
- Huitiupán
- Ixtapa
- Jitotol
- Pueblo Nuevo Solistahuacán
- Rayón
- Simojovel
- Soyaló
- Tapalapa
- Tapilula

Región X – Soconusco

- Tapachula
- Acacoyagua
- Acapetahua
- Cacahoatán
- Escuintla
- Frontera Hidalgo
- Huehuetán
- Huixtla
- Mazatán
- Metapa
- Suchiate
- Tuxtla Chico
- Tuzantán
- Unión Juárez
- Villa Comaltitlán

Región XIII – Maya

- Palenque
- Catazajá
- La Libertad

Región VIII – Norte

- Pichucalco
- Amatlán
- Chapultenango
- Ixhuatán
- Ixtacomitán
- Ixtapangajoyá
- Juárez
- Ostucacán
- Reforma
- Solosuchiapa
- Sunuapa

Región XI - Sierra Mariscal

- Motozintla
- Amatenango de la Frontera
- Bejucal de Ocampo
- Bella Vista
- Chicomuselo
- El Porvenir
- Frontera Comalapa
- Mazapa de Madero

Región XIV - Tulijá Tzeltal Chol

- Yajalón
- Chilón
- Sabanilla
- Sitalá
- Tila
- Tumbalá
- Salto de Agua

Región IX - Istmo-Costa

- Tonalá
- Arriaga
- Mapastepec
- Pijijiapan

Región XII - Selva Lacandona

- Ocosingo
- Altamirano

Región XV - Meseta Comiteca**Tojolabal**

- Comitán de Domínguez
- La Independencia
- Las Margaritas
- La Trinitaria
- Tzimol
- Las Rosas
- Maravilla Tenejapa

Fuente: Elaboración propia con base en la Consulta en Línea (2021).

Encuestas a Comunidades Indígenas y poco Comunicadas⁵

Con el propósito de poder llegar a las personas del estado que no cuentan con la tecnología para acceder a la consulta en línea, se elaboró un instrumento para preguntar de manera directa a la población de los pueblos originarios y comunidades poco comunicadas sobre las causas, efectos y posibles soluciones a la corrupción; por este motivo se firmó convenio de colaboración con la Universidad Intercultural de Chiapas, en el que a través del apoyo de sus estudiantes se aplicaron 500 encuestas en los municipios de Amatenango del Valle, Chamula, Chanal, Chilón, Las Margaritas, Oxchuc, Salto de Agua, San Andrés Larráinzar, San Cristóbal de Las Casas, San Juan Cancuc, Santiago El Pinar, Tenejapa, Tila, Tumbalá y Tzimol.

⁵ La "Encuesta a Comunidades Indígenas y poco Comunicadas", establecida como la etapa 4 para la elaboración del Diagnóstico de la PEA; obtuvo el tercer mayor puntaje en el Premio Nacional de mejores prácticas en la gestión de los Comités de Participación Ciudadana, convocado por Ethos Laboratorio de Políticas Públicas con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).



Para captar la percepción de este sector de la población, se diseñó una encuesta con 26 preguntas, la cual fue elaborada de manera conjunta entre el CPC, el Consejo Consultivo y la Secretaría Ejecutiva, y después fue aprobado por el CC. La encuesta contiene preguntas sobre las características demográficas del entrevistado; su nivel escolar y la percepción que tiene sobre las causas, hechos, sectores, áreas de la corrupción así como las posibles soluciones.

El diseño estadístico de la encuesta es no probabilístico; por lo que, si bien no es representativo de la población objetivo, sí permite identificar las tendencias en las opiniones y percepciones del tema en un tiempo y lugar determinado. Para lograr lo anterior, se buscó que el estrato demográfico de las personas seleccionadas para la aplicación de la encuesta fuera representativo en el estado, por lo que se utilizaron los parámetros poblacionales del Censo de Población y Vivienda 2020 y se determinó que con los recursos financieros disponibles se realizarán 500 encuestas en los 15 municipios mencionados anteriormente. En el Cuadro 3 se muestran las localidades de estos municipios y sus características en cuanto al porcentaje que habla lengua indígena y el porcentaje de las personas con tecnologías de la información y comunicación.

Cuadro 3. Municipios y localidades encuestadas

Entrevistados	Comunidades	Municipio	Lengua Indígena	% de población habla lengua indígena	% de viviendas con internet	% de viviendas computadora, laptop, o tablet
10	Amatenango	Amatenango del Valle	Tsotsil	71%	1%	1%
10	Patyalemtón	Chamula	Tsotsil	98%	2%	1%
20	Barrio Bajo, Barrio Nuevo	Chanal	Tseltal	98%	0.2%	1%
20	Barrio San José, Liquilwitz (La Curva)	Chilón	Tseltal-Chol	93%	3%	2%
90	Bajucu, Efraín Gutiérrez, Ejido 20 de Noviembre, Ejido Saltillo, Francisco I. Madero, Francisco Sarabia, Las Margaritas, Ojo de Agua, Plan de Ayala	Las Margaritas	Tseltal	47%	7%	6%
90	Amatitlán II, Barrio Centro, Buena Vista, Bumiljá, Chaonil, Nazareth San Juan, Santísima Trinidad, Vista Hermosa	Oxchuc	Tseltal	94%	2%	2%
70	Ejido América, Ejido Los Luceros, Jilumil, Lumijá, Potiojá, Primera Sección. Pueblo Nuevo	Salto de Agua	Chol	81%	5%	4%
10	El Carmen	Larráinzar	Tsotsil	98%	3%	2%
20	Zacualpa Ecatepec	San Cristóbal de Las Casas	Tsotsil	32%	34%	31%
10	Vista Hermosa, Carrizal Grande					
10	San Juan Cancuc	San Juan Cancuc	Tsotsil	98%	0.6%	0.4%



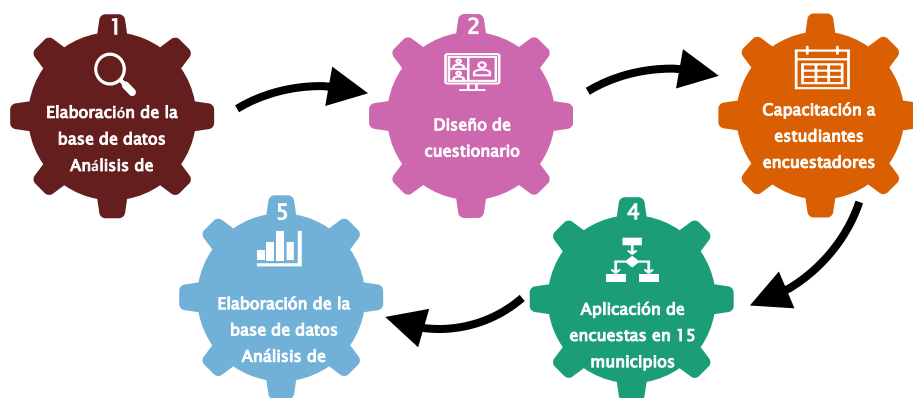
Entrevistados	Comunidades	Municipio	Lengua Indígena	% de población habla lengua indígena	% de viviendas con internet	% de viviendas computadora, laptop, o tablet
10	Santiago El Pinar, cabecera municipal	Santiago El Pinar	Tsotsil	98%	0.7%	0.6%
10	Barrio Centro	Tenejapa	Tsotsil	97%	1%	0.7%
100	Nicolás Bravo, Colonia Unión Juárez, Colonia San Sebastián, Colonia Yoilkpokitio, Ejido Río Grande, Ejido Tila, Paso Chinal, Petalcingo.	Tila	Chol	94%	1%	2%
10	Hidalgo Joshil	Tumbalá	Chol	95%	9%	3%
10	Tzimol	Tzimol	Tseltal	1%	16%	7%

Fuente: elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Se consideró el perfil y las capacidades técnicas de los profesores y estudiantes de la Universidad Intercultural de Chiapas (UNICH), quienes tienen la capacidad hablar y escribir tanto el idioma español como el de su propia comunidad. Lo que permitió que aplicaran la encuesta en el idioma de su comunidad y traducir la respuesta del entrevistado en tiempo real al español.

La Secretaría Ejecutiva capacitó a 50 estudiantes en los objetivos de la Encuesta y las preguntas, mediante dos sesiones de capacitación en línea y una presencial en el municipio de San Cristóbal de Las Casas. Así mismo, se realizó una prueba piloto para ver la pertinencia, redacción y comprensión de las preguntas.

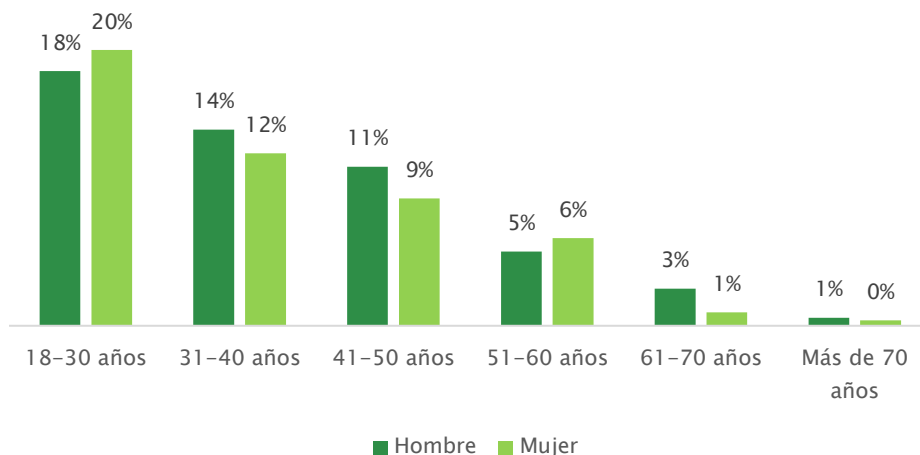
Diagrama 4. Proceso de Encuesta a Comunidades Indígenas poco comunicadas



Se aplicó la encuesta 261 mujeres y 239 hombres, en donde el 46.4% son mujeres, un poco más del 60% tiene entre 18 y 40 años y el 81% habla lengua indígena. En la Gráfica 1 se muestra la distribución por grupos de edad y sexo de las personas entrevistadas.



Gráfica 1. Edad agrupada por sexo de los encuestados en la Encuesta a Comunidades Indígenas y poco Comunicadas para la integración de la Política Estatal Anticorrupción, 2021



Nota: Población de 15 y más años.

Fuente: Elaboración propia con base en: encuesta a comunidades indígenas y poco comunicadas para la integración de la Política Estatal Anticorrupción, 2021.

Cuestionarios analizados = 500.

Conversatorios con Actores Representativos Regionales

La finalidad de los Conversatorios fue abrir un espacio de diálogo para recabar, sistematizar, analizar y documentar las reflexiones de diversos actores representativos de las regiones socioeconómicas de Chiapas sobre las causas, efectos y potenciales soluciones al problema de la corrupción, a fin de contar con un insumo que contribuya a elaborar el Diagnóstico de la PEA. En el Conversatorio participaron asociaciones civiles, empresariales, universidades, estudiantes y órganos internos de control municipal, así como de los Consejeros del CPC.

Se llevaron a cabo siete conversatorios regionales en los municipios de Tuxtla Gutiérrez (2), San Cristóbal de Las Casas, Comitán de Domínguez, Villaflores, Palenque y Tapachula; en este espacio se consideraron las opiniones y propuestas por cada ciudadano participante en respuesta a las preguntas planteadas por los moderadores con relación a la percepción de la corrupción en nuestro estado, cómo les afecta, cómo combatirla, causas que la generan y arbitrariedad de las autoridades.

Los Conversatorios estuvieron alineados a los cuatro ejes estratégicos de la Política Nacional Anticorrupción (PNA): 1 Combatir la corrupción y la impunidad, 2 Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder, 3 Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad, y 4 Involucrar a la sociedad y el sector privado.

En total se contó con 69 participantes (28% mujeres), integrados por 18 Organizaciones de la Sociedad Civil (anticorrupción, ambientales, género, diversidad sexual, indígenas, jóvenes); 18 cámaras y colegios empresariales; 16 estudiantes o académicos; 9 trabajadores y 8 servidores públicos.

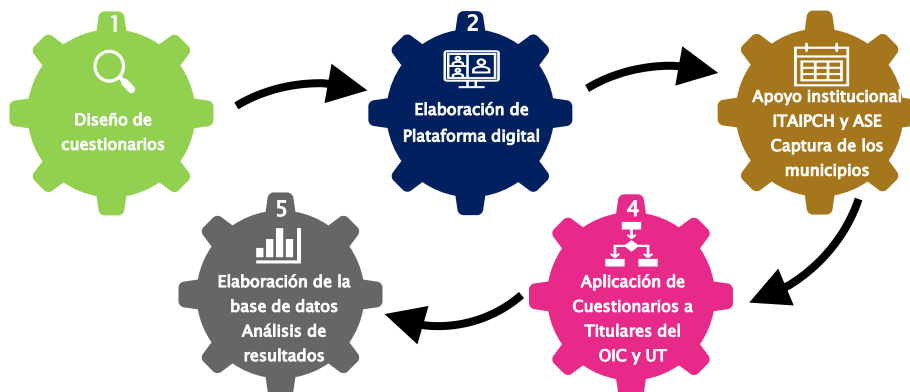
Estudio sobre Fortalecimiento Institucional a Órganos Internos de Control y Unidades de Transparencia Municipales

Se diseñaron dos instrumentos tipo cuestionario con el objetivo principal de analizar el estatus que guarda el cumplimiento de las atribuciones y conocer las fortalezas y debilidades de los órganos administrativos de control interno y transparencia de los ayuntamientos municipales del estado. Los



cuestionarios fueron auto respondidos por las personas responsables de estos organismos con una aplicación en línea.

Diagrama 5. Estudio sobre Fortalecimiento Institucional a Órganos Internos de Control



Las unidades de transparencia tienen dentro de sus atribuciones, facultades y funciones las establecidas en los artículos 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (LTAIPCHIS), así como en los artículos 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) y 117 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (LPDPPOCHIS), las cuales consisten básicamente en coordinar y vincular las acciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, así como en administrar el portal de obligaciones de transparencia del sujeto obligado, garantizando con ello el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, reconocidos en la Constitución Política como derechos humanos fundamentales.

Respecto a los Órganos Internos de Control Municipales tienen como atribuciones vigilar y verificar que las acciones de la Administración Pública Municipal, se realicen conforme a los planes y programas aprobados previamente por el Ayuntamiento, para la correcta aplicación y ejercicio de los recursos públicos financieros; además de verificar y recibir las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos municipales, establecidas en el artículo 135 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas. Así también tienen a su cargo la investigación, substanciación y calificación de las faltas administrativas, esto en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas (LRACHIS).

Como resultado 115 ayuntamientos respondieron el instrumento cuestionario de unidades de transparencia, mientras que 98 municipios el instrumento de órganos internos de control.

Revisión Documental

Se aprovechó la información estadística que han generado instituciones internacionales y nacionales sobre corrupción, transparencia, justicia y rendición de cuentas. Principalmente se analizaron las bases de datos de los censos y encuestas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales. Priorizando la información particular del estado de Chiapas y su comparativo con el promedio nacional, para tener una comparación relativa de los datos.



Estas son algunas de las fuentes de información que se utilizaron:

- Censo Nacional de Gobierno Estatales. INEGI.
- Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistemas Penitenciarios Estatales. INEGI.
- Censo Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatales. INEGI.
- Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal. INEGI.
- Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. INEGI.
- Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas. INEGI.
- Encuesta Nacional de Cultura Cívica. INEGI.
- Base de datos de datos de World Justice Project (WJP).

Aportaciones de los integrantes del Comité Coordinador

Con el objetivo de enriquecer las aportaciones que han realizado los organismos de la sociedad civil y la ciudadanía, se realizaron entrevistas semiestructuradas a los integrantes del Comité Coordinador para conocer su opinión sobre las causas, consecuencias y posibles soluciones al tema de la corrupción desde la perspectiva institucional.

Se realizaron 5 preguntas generales a todos los integrantes, siendo las siguientes⁶:

1. ¿Cuáles serían las recomendaciones que la institución u organismo que usted representa propondría para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción?
2. ¿Cuáles serían las acciones que la institución u organismo que usted representa propondría para mejorar el desempeño del control interno?
3. ¿Qué acciones se deben de realizar para mejorar y facilitar el acceso a la información en su institución a la ciudadanía para que esté informada sobre las actividades que se realizan en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos?
4. ¿Qué mejoras regulatorias se podría realizar en su organismo o institución en la atención de trámites y servicios que otorga en el combate a la corrupción?
5. ¿Qué indicadores o parámetros consideraría generar para medir y evaluar el avance en el combate a la corrupción en el estado de Chiapas en el ámbito de la competencia de la institución u organismo que usted representa?

3.2.2. Priorización de acciones para el combate y control de la corrupción

Una vez concluido el diagnóstico la CE mediante la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de julio del 2022, aprobó la realización de los Talleres para priorizar acciones en el combate y control de la corrupción para continuar con la elaboración de la PEA, los cuales fueron aprobados posteriormente por el CC en su segunda sesión ordinaria, de fecha 17 de agosto del mismo año.

A los Talleres de Priorización se invitaron a personas especialistas en temas como auditoría, transparencia, rendición de cuentas, mejora regulatoria, sistema penal y judicial así como a los sectores de la sociedad civil, académico y privado, con la finalidad de que participarán por su amplia trayectoria y aportarán sus conocimientos.

Las mesas de los talleres se dividieron en cuatro, cada una por los temas de los ejes estratégicos de la PNA. Cada mesa de trabajo tenía como objetivo discutir las acciones propuestas, proponer otras que

⁶ Las preguntas específicas para cada institución se pueden ver [aquí](#).



no estaban contempladas y valorar cada una de estas de acuerdo con el conocimiento y la percepción que tienen cada uno de los integrantes en el combate y control de la corrupción.

Se llevaron a cabo tres talleres, el primero se realizó el día 17 de agosto del año 2022, en Casa de las Artes y las Culturas “Corazón Borraz”; el segundo, el día 07 de septiembre en el Palacio de Justicia, ambos ubicados en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez; y el tercer taller se celebró el día 07 de octubre, en las instalaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chiapas, en la Ciudad de San Cristóbal de Las Casas Chiapas.

En total se contó con 46 participantes en los tres talleres, 15 mujeres y 31 hombres, de los cuales, 13 pertenecen al sector social, 6 al sector académico, 22 son del sector público y 5 del sector privado. El Cuadro 4 muestra la distribución de los participantes por género y sector de cada taller.

Cuadro 4. Personas que participaron en los Talleres de Priorización de acciones

Taller	Género		Sector			
	Mujeres	Hombres	Social	Académico	Público	Privado
1	6	9	3	3	7	2
2	1	14	4	1	9	1
3	8	8	6	2	6	2
Total	15	31	13	6	22	5

Fuente: Elaboración propia con base al registro de asistencia.

La metodología utilizada para el desarrollo de las actividades se basó en la elaboración de un formato de priorización de acciones en el que se dieron a conocer las acciones agrupadas por ejes estratégicos. Las propuestas se construyeron a partir de la revisión de:

1. Conversatorios Regionales.

Realizados en el 2021, contando con la participación de asociaciones civiles, empresariales, colectivas; universidades, estudiantes y órganos internos de control municipal, así como de los Consejeros del CPC. En estos talleres se determinaron 65 propuestas para combatir la corrupción.

2. Prioridades establecidas en la Política Nacional Anticorrupción.

Sirven de guía para el desarrollo de acciones concretas y proyectos específicos de intervención, contemplando la atención de los cuatro ejes estratégicos para combatir y controlar el fenómeno de la corrupción en nuestro país de forma integral.

3. Acciones propuestas por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Red de Rendición de Cuentas (RRC).

Esta Red se encuentra integrada por instituciones públicas, universidades, centros de investigación superior y por diversas organizaciones de la sociedad civil, y conjuntamente con la Secretaría de la Función Pública, realizaron una base de datos que describe ejes, objetivos, estrategias, acciones de política y líneas de acción para que fueran tomadas en cuenta en la elaboración de la PNA.

4. Recomendaciones de organizaciones de la sociedad civil.

Es la base de datos que ordena y clasifican las recomendaciones, diagnósticos y estudios realizados por organizaciones de la sociedad civil, así como instituciones nacionales e internacionales en torno a la problemática de la corrupción.



5. Reporte del taller de inteligencia colectiva.

Este documento expone el proceso y los resultados del taller de inteligencia colectiva en materia anticorrupción llevado a cabo por el Laboratorio Nacional de Políticas Públicas. El reporte está dividido en dos secciones, en la primera sección se presentan los resultados de la aplicación del método «Q» del estudio realizado por el Observatorio de la Corrupción y la Impunidad del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, que sirvieron como base para la lista inicial de causas y acciones para combatir la corrupción.

Estas acciones se colocaron en un formato de priorización de acciones, para poder recabar la información de manera ordenada y sistematizada. El Formato contaba con seis apartados; el primero era la acción propuesta por ejes estratégicos, en el que revisaban y debatían que las acciones fueran pertinentes al eje, que tuvieran pertinencia con la problemática del estado; el segundo apartado era fortalecer la acción propuesta, donde el participante podía ajustar el enunciado de la acción complementando o eliminando los elementos que considerara pertinentes; en el tercero se encontraba el apartado de quien propuso la acción; el cuarto, tenía el apartado de la priorización, en el que valoraron cada acción con valores del 1 al 5, siendo 1 de menor prioridad y 5 de mayor prioridad; en el quinto, determinaron el plazo en el que se deben de concretar las acciones: corto (menor a un año), mediano (más de un año hasta tres años) y largo (más de tres años, hasta seis años); y en el sexto apartado, propusieron otras acciones no consideradas.

Para llevar a cabo esta actividad se tenía un moderador por mesa, quien tenía la función de anfitrión y facilitador del diálogo entre los participantes, vigilando que los trabajos se realizaran en orden y con respeto a las ideas y propuestas presentadas, identificando las ideas principales y completando conjuntamente con los participantes el formato de priorización de acciones.

Diagrama 6. Formato de priorización de acciones

POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN TALLER PARA PRIORIZAR ACCIONES EN EL COMBATE Y CONTROL DE CORRUPCIÓN FORMATO DE PRIORIZACIÓN							
Mesa y Eje 4:/Moderador							
Fecha							
					Plazo		
#	Acción propuesta	Fortalecer la acción propuesta	Se propuso la acción	Priorización	Corto	Median	Largo
1			.				
2			.				
n			..				
Propuesta de acciones no consideradas							
1							
2							
n							



3.2.3. Información y datos generados durante el proceso de integración

Para realizar la PEA se generó información sobre la percepción de la población en la problemática de la corrupción, sus causas, consecuencias y posibles soluciones. La consulta a la ciudadanía con diferentes herramientas y metodologías fue un elemento esencial para el diagnóstico y la priorización de acciones. La información que se generó fue sistematizada y procesada para su análisis y consulta pública. De esta forma se generaron las siguientes fuentes de información.

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Base de propuestas de acciones analizadas y priorizadas en los Talleres de Priorización con los diferentes sectores de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instrumento de preguntas que se emplearon en la Consulta en Línea.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instrumento de preguntas que se emplearon en la Encuesta a comunidades Indígenas y poco Comunicadas.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instrumento de preguntas que se emplearon para el Estudio sobre Fortalecimiento Institucional a Órganos Internos de Control y Unidades de Transparencia Municipales.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instrumento de preguntas que se emplearon para las Aportaciones de los integrantes del Comité Coordinador.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Base de datos de las respuestas de la Consulta en Línea.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Base de datos de las respuestas de la Encuesta a comunidades Indígenas y poco Comunicadas.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Base de datos de las respuestas del Estudio sobre Fortalecimiento Institucional a Órganos Internos de Control y Unidades de Transparencia Municipales.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Relatoría de los cinco Conversatorios Regionales por mesa y región, que presenta un análisis de las principales contribuciones.

Cada una de las etapas del Diagnóstico así como los resultados del Taller están abiertos al público para su consulta, desde los instrumentos utilizados, los análisis de cada etapa así como las bases de datos que se generaron en:

Acceda al micrositio de la Política Estatal Anticorrupción de Chiapas a través del código QR o en la dirección electrónica <https://sesaech.gob.mx/transparencia/datos-abiertos>



4. Problematicación del fenómeno de la corrupción en Chiapas

La corrupción mina la efectividad de las organizaciones, debilita la legitimidad de los gobiernos, inhibe el desarrollo económico y reduce el bienestar de las sociedades (Arellano Gault, D., Hernández Galicia, J. F., & Lepore, W, 2015). En la Declaración de la Reunión de Alto Nivel sobre el Estado de Derecho, los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconocieron el impacto negativo de la corrupción la cual es un grave impedimento para el Estado de derecho y el desarrollo sostenible; obstaculiza el crecimiento y desarrollo económico; socava la confianza pública, la legitimidad, la transparencia, entorpece la elaboración de leyes imparciales y eficaces, así como su administración, ejecución y aplicación.

Mientras que para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la corrupción “desvía los recursos públicos destinados a la prestación de servicios esenciales, aumenta la desigualdad y obstaculiza el desarrollo económico nacional y local al distorsionar los mercados de bienes y servicios”, lo que perjudica desproporcionadamente a los pobres y reduce los niveles de calidad de vida de la población; para la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2020) la corrupción afecta a todos y puede provocar:

– *Instituciones débiles e injusticia:*

La corrupción ataca los cimientos de las instituciones democráticas al distorsionar los procesos electorales, pervertir el Estado de derecho y crear sistemas de gobierno ineficientes.

– *Inseguridad:*

La corrupción es una amenaza para las estructuras de seguridad. Puede llevar a la insatisfacción y desconfianza en los líderes, las instituciones públicas y el Estado de derecho y, finalmente, a espirales de ira y malestar; la corrupción facilita el tráfico de drogas y de personas, así como otras formas de delincuencia organizada, lo que hace que nuestro mundo sea más inestable e inseguro.

– *Menor prosperidad:*

La corrupción impide el desarrollo económico y sostenible, cuando la corrupción está muy extendida, las empresas son reacias a invertir, debido a la distorsión de la competencia, el elevado costo de hacer negocios y los importantes riesgos legales y para la reputación.

– *Menor respeto por los derechos:*

La corrupción socava la democracia, la gobernanza y los derechos humanos al debilitar las instituciones públicas que son la base de una sociedad justa y equitativa.

– *Menor prestación de servicios:*

La corrupción desvía los fondos destinados a prestar servicios básicos como la atención sanitaria, la educación, el suministro de agua limpia y la vivienda. Representa un obstáculo importante para la capacidad de un gobierno de satisfacer las necesidades básicas de sus ciudadanos.

– *Menor empleo:*

Cuando se adjudican empleos sin tener en cuenta los méritos de los candidatos, se deniegan oportunidades.

– *Desastres ambientales:*

La corrupción amenaza los recursos finitos del planeta, algunos de los enormes desafíos medio ambientales del mundo están causados por la corrupción.



Como se señala los efectos de la corrupción son diversos, como sus causas, lo que lo hace un tema difícil de analizar y conocer⁷. Existen en términos generales dos perspectivas de analizar la corrupción; una con una perspectiva individualista, en donde el individuo actúa de manera racional y cambia sus conductas según los costos y beneficios que percibe, por lo que para poner fin a la corrupción se necesitan mecanismos de controles y castigos. Y La segunda perspectiva es que la corrupción requiere definirse en términos de una acción colectiva. Estas dos visiones se complementan, por lo que se considera que la corrupción se debe en parte a la debilidad de las instituciones y su capacidad de incidir en la esfera individual, pero también se requiere incidir en la esfera colectiva. Se considera que una mejor manera de abordar la problemática de la corrupción es considerarla como algo sistémico, ya que para poder combatirla requiere la corresponsabilidad de varios actores individuales y colectivos, con intereses y agendas divergentes (Arellano Gault, D., Hernández Galicia, J. F., & Lepore, W, 2015).

Como se ha señalado no existe una definición unificada de corrupción, por corresponder a un problema complejo y multifactorial. Sin embargo, la corrupción puede clasificarse en corrupción a gran o menor escala y política.

Mientras que la corrupción a gran escala o gran corrupción son los actos cometidos en los niveles más altos del gobierno que afectan significativamente los recursos públicos e implican desfalcos importantes al erario con afectaciones sociales perdurables, así como aquellos que involucran la distorsión de políticas o funciones centrales del Estado y que permiten a los líderes beneficiarse a expensas del bien común; la corrupción a menor escala o casos pequeños de corrupción tiene que ver con los actos de corrupción menores que se traducen en favores pequeños entre un número reducido de personas o guarda relación con el abuso cotidiano de poder por parte de funcionarios o servidores públicos de mediano y bajo rango al interactuar con ciudadanos comunes para realizar trámites o poder acceder a bienes y servicios básicos.

Por otra parte, la corrupción gubernamental consiste en la manipulación de políticas, instituciones y normas de procedimiento por parte de los responsables de las decisiones políticas, quienes abusan de su posición para conservar su poder, estatus y patrimonio.

Asimismo, también existe la corrupción privada que es el soborno en el ámbito de los negocios entre particulares, dirigido a obtener o proporcionar un beneficio o ventaja no justificados en dichos negocios; por lo tanto, la corrupción no es exclusiva del sector público y los gobiernos.

La corrupción la desarrollan los individuos como parte de su conducta oportunista, pero también incentivados por la ineficiencia gubernamental y cobijados por la impunidad y la acción de un sistema de justicia débil en su actuación contra los delitos por hechos de corrupción, la corrupción es entonces multicausal, llevada a cabo por individuos e incentivada por contextos institucionales (Flores, 2017, p. 50).

Para la prevención y la lucha contra la corrupción se requiere de un enfoque integral y multidisciplinario, por ello, en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción dejó en claro que la comunidad internacional está decidida a impedir la corrupción y a luchar contra ella, reiterando la importancia de valores fundamentales como la honestidad, el respeto del estado de derecho, la obligación de rendir cuentas y la transparencia para fomentar el desarrollo y hacer que nuestro mundo sea un lugar mejor para todos, con base en la prevención, criminalización, aplicación de la ley, cooperación internacional, recuperación de activos, la asistencia técnica y el intercambio de información.

La Convención promueve la implementación y aplicación de las normas comunes y mejores prácticas, aplicables en todos los países para reforzar sus regímenes jurídicos y reglamentarios destinados a la

⁷ La organización no gubernamental Transparencia Internacional define a la corrupción como “la apropiación de recursos públicos para obtener beneficios privados” (Transparencia Internacional, 2016).



lucha contra la corrupción. Adoptando medidas preventivas y tipificando las formas de corrupción más frecuentes tanto en el sector público como en el privado.

También, con el objeto de combatir la corrupción establecieron códigos o normas de conducta para funcionarios públicos, promoviendo la integridad, honestidad y responsabilidad para el correcto y debido cumplimiento de las funciones públicas; implementando medidas y sistemas para facilitar que se denuncie todo acto de corrupción a las autoridades competentes cuando tengan conocimiento de ellos en el ejercicio de sus funciones.

Respecto a la participación de la sociedad en la prevención y la lucha contra la corrupción, y para sensibilizar a la opinión pública con respecto a la existencia, las causas y la gravedad de la corrupción, se debería: a) Aumentar la transparencia y promover la contribución de la ciudadanía a los procesos de adopción de decisiones; b) Garantizar el acceso eficaz del público a la información; c) Realizar actividades de información pública para fomentar la intransigencia con la corrupción, así como programas de educación pública, incluidos programas escolares y universitarios; d) Respetar, promover y proteger la libertad de buscar, recibir, publicar y difundir información relativa a la corrupción (Naciones Unidas, Oficina contra la Droga y el Delito, 2004).

En México, se han realizado varios estudios para conocer las causas del fenómeno de la corrupción y poder combatirla, algunos afirman que... “El origen de la corrupción está en la captura de las instituciones públicas que refiere a una forma de actuación política caracterizada por la apropiación y la distribución excluyente y restringida de los puestos, las decisiones y los recursos públicos, que desvían los fines del Estado. Esa captura, que se expresa en la apropiación ilegítima de lo público, es la causa eficiente de la corrupción, entendida como la vulneración deliberada de lo pactado en el marco constitucional y normativo para obtener beneficios políticos o económicos a favor de uno o de unos cuantos, en detrimento de los demás.

La corrupción entendida como consecuencia de la captura, permite distinguirla de la impunidad, a secas. Si bien ambos fenómenos están entrelazados, la impunidad —la incapacidad del Estado para castigar y sancionar actos ilegales— constituye una más de las expresiones de la corrupción, pero no la abarca en su totalidad. La distinción importa debido a que la confusión entre esos términos ha generado la obsesión de las administraciones públicas por el castigo y la individualización de los hechos sancionables, como si fuera una anomalía aislada, en vez de afrontar el fenómeno de la corrupción en su conjunto y por sus causas...” (CUCEA, IIRCCC, Universidad de Guadalajara, 2020).

4.1. La magnitud del problema

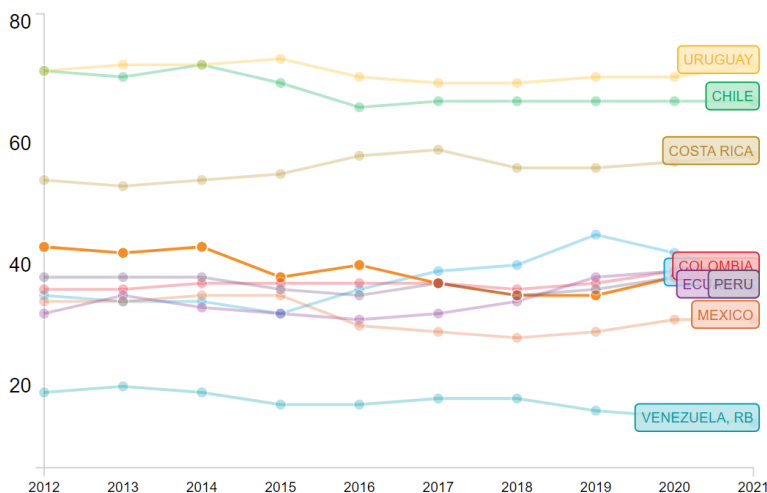
A nivel internacional la corrupción es un problema que varía en su intensidad y percepción según la región del mundo, en donde aspectos políticos, económicos e institucionales son factores determinantes para comprender un poco más del problema, de acuerdo con el Índice de Percepción de Corrupción (IPC) 2021 elaborado por Transparencia Internacional (TI), demuestra que la defensa de los derechos humanos es crucial en la lucha contra la corrupción, dado que los países que vulneran los derechos humanos obtienen puntuaciones más bajas.

Este año, los países que encabezan la clasificación son Dinamarca, Finlandia y Nueva Zelanda, con 88 puntos de 100 cada una. Las diez máximas calificaciones se completan con Noruega, Singapur, Suecia, Suiza, Países Bajos, Luxemburgo y Alemania, y los países con las más bajas puntuaciones están Sudán del Sur, Siria y Somalia (Transparencia Internacional, 2022).

En la Gráfica 2 se presenta el IPC para países de América Latina y el Caribe de varios años hasta 2021, el Índice está estandarizado en una escala de 0 a 100, donde 0 es igual al nivel más alto de corrupción percibida y 100 es igual al nivel más bajo de corrupción percibida. Uruguay y Chile son los países con la menor percepción de corrupción y los países con la mayor percepción son México y Venezuela.



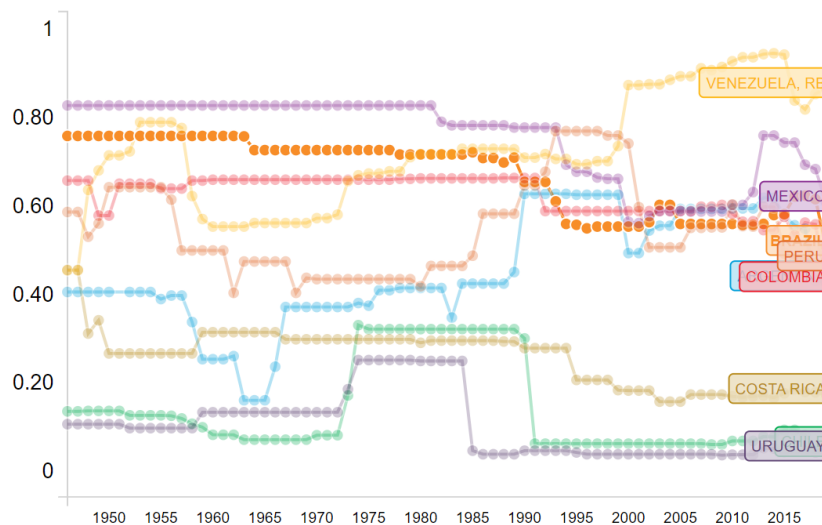
Gráfica 2. Índice de Percepción de Corrupción (IPC), países seleccionados de América Latina y el Caribe



Fuente: elaboración propia con base en la plataforma de Indicadores del Banco Mundial.

A nivel internacional también se pueden analizar el Índice de Corrupción Política que elabora el Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de Gotemburgo, Suecia, con este Índice se mide la calidad de gobierno, es decir, instituciones gubernamentales confiables, imparciales, incorruptibles y competentes permitiendo observar cómo la calidad de dichas instituciones influye en las políticas públicas y las condiciones socioeconómicas de la población. La Gráfica 3 presenta este índice también para los países de América Latina y el Caribe de varios años hasta el dato más actual que es de 2019. Este indicador va de 0 a 1, en donde más cercano a 1 hay mayor corrupción política y al contrario, entre más cercano a 0 menor corrupción política hay. Algo similar a lo que se observa con el IPC, de acuerdo a este Índice, Uruguay y Chile son los países con la menor percepción de corrupción política y los de mayor son México y Venezuela.

Gráfica 3. Índice de Corrupción Política, países seleccionados de América Latina y el Caribe



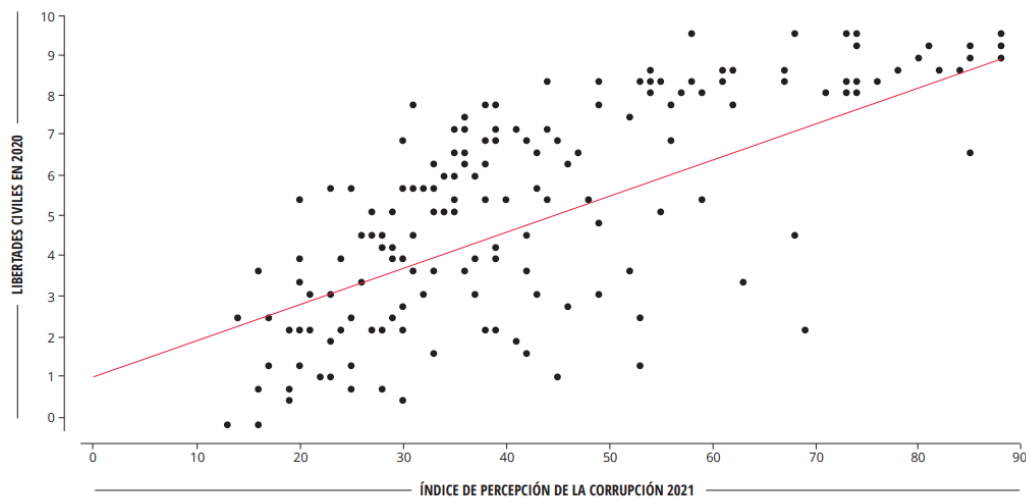
Fuente: elaboración propia con base en la plataforma de Indicadores del Banco Mundial.

Transparencia Internacional (2022) menciona que existe un fuerte vínculo entre un alto nivel de corrupción en el Índice y la restricción de las libertades civiles, a más corrupción, más probabilidad de



vulneración de las libertades civiles. En sentido inverso, la falta de libertades civiles dificulta la lucha contra la corrupción (ver Gráfica 4).

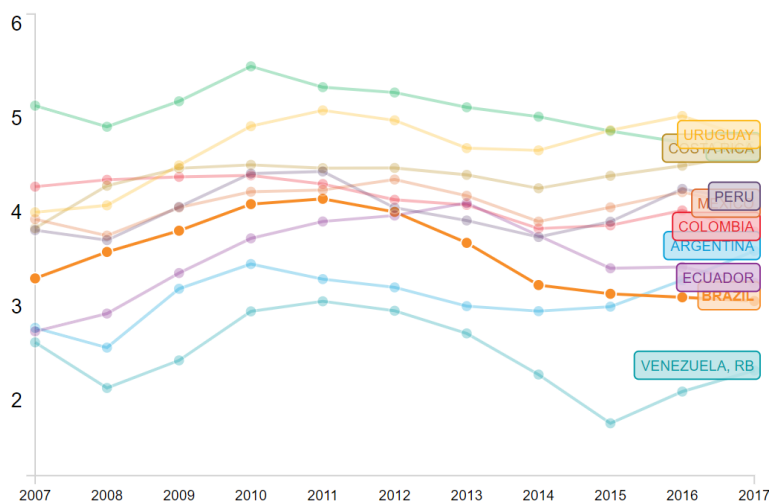
Gráfica 4. Relación entre el índice de la corrupción y libertades civiles



Fuente: Transparencia Internacional, 2022.

Asimismo la OCDE (2016) expresa que un gobierno abierto es un área fundamental para lograr una serie de resultados distintos de política pública en varias áreas, entre ellas, la reducción de la corrupción. Y define gobierno abierto como “una cultura de gobernanza basada en políticas públicas y prácticas innovadoras y sostenibles que se basan a su vez en unos principios de transparencia, rendición de cuentas y participación que promueven la democracia y el crecimiento inclusivo”. A nivel internacional el Banco Mundial calcula el Índice de Transparencia de las Políticas Gubernamentales que se representa en la Gráfica 5 para varios países de la región, en donde a mayor valor del índice se tiene una mayor transparencia en las políticas gubernamentales y viceversa, a un menor índice, una menor transparencia.

Gráfica 5. Índice de Transparencia de las Políticas Gubernamentales, países seleccionados de América Latina y el Caribe



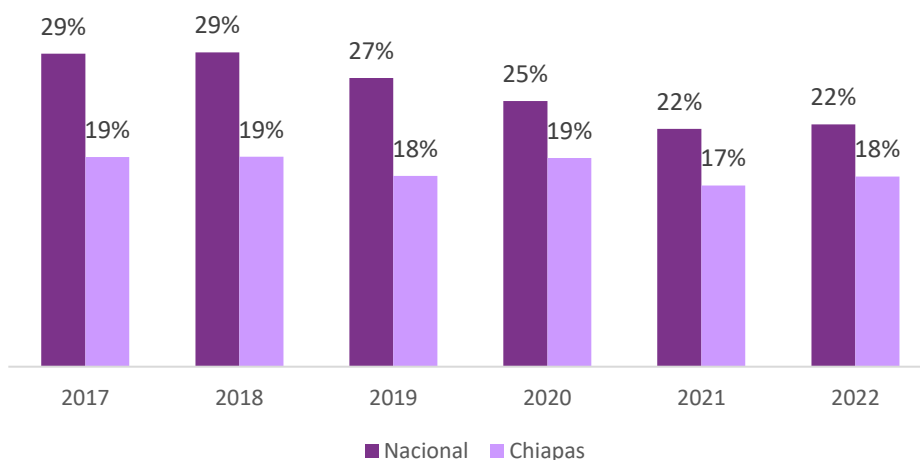
Fuente: elaboración propia con base en la plataforma de Indicadores del Banco Mundial.



De acuerdo con las cifras del INEGI, la corrupción ocupa de forma consistente lo primeros lugares entre los problemas que más preocupan a la población de México (ENVIPE, 2022). Esto no es diferente para la población de Chiapas, quienes consideran a la corrupción como uno de los problemas más importantes en el estado, por debajo de la inseguridad, desempleo y pobreza. Sin embargo, también hay una percepción apática en cuanto a la posibilidad de poder disminuir la corrupción, ya que 4 de cada 10 personas considera que es poco posible, o nada posible el reducir la corrupción (ENCUCI, 2020).

Las tendencias de la percepción de la corrupción como un problema que preocupa a la población se pueden ver en la Gráfica 6, donde se observa a nivel nacional una mayor proporción de personas que considera a la corrupción entre los problemas de mayor preocupación en comparación con la proporción de personas de Chiapas. En segundo lugar también se puede observar que esta percepción tuvo una reducción más importante a nivel nacional que en Chiapas, al pasar de 29% a 22% entre el año 2017 a 2022 y de 19% a 18% respectivamente.

Gráfica 6. Porcentaje de la población que considera a la corrupción entre los problemas de mayor preocupación, 2017 - 2022



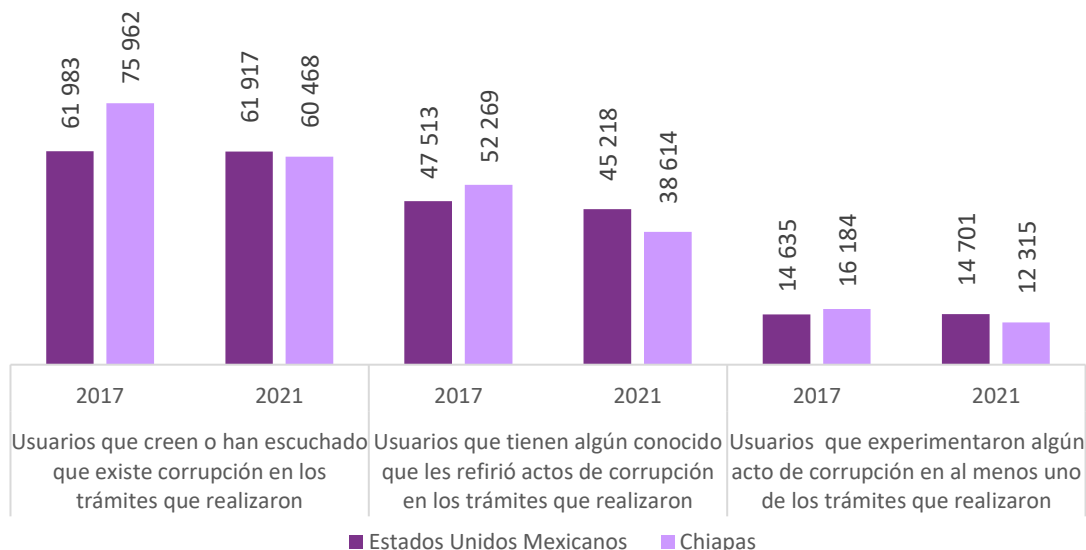
Nota: Población de 18 y más años

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, ENVIPE, 2017-2022.

En cuanto a los niveles de corrupción en trámites, pagos, solicitudes de servicios, las tasas de prevalencia por cada 100 mil habitantes de hechos de corrupción han disminuido ligeramente en Chiapas entre el año 2017 y 2021, a nivel nacional la prevalencia se ha mantenido más constante en este periodo. Se puede apreciar que en el rubro de usuarios que experimentaron algún acto de corrupción en al menos un trámite que realizaron tuvo una disminución en Chiapas al pasar de 16,184 personas en el año 2017 a 12,315 personas en 2021 (por cada 100,000 habitantes). En la Gráfica 7 se pueden ver otros dos rubros, los que han escuchado y los que tienen un conocido que han sufrido un acto de corrupción, en ambos, se observa también una disminución de las tasas de prevalencia en Chiapas.



Gráfica 7. Tasa de prevalencia por cada 100 mil habitantes de hechos de corrupción de la población que tuvo contacto con algún servidor público, según conocimiento y/o contacto con actos de corrupción en trámites, pagos, solicitudes de servicios, 2017-2021

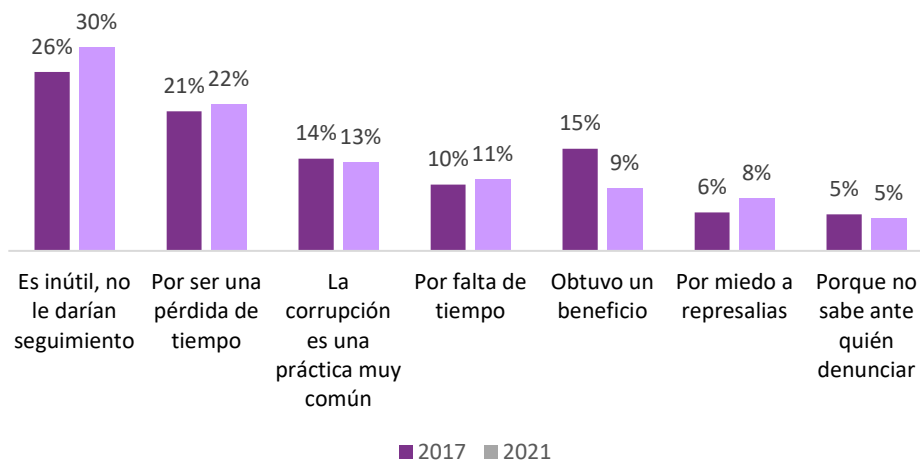


Nota: Población de 18 y más años.

Fuente: Elaboración propia con base en: INEGI, ENCIG, 2017 y 2021.

Cualquier persona que tenga conocimiento de un posible acto de corrupción puede denunciar, sin embargo estadísticamente podemos observar que las razones más frecuentes por las cuales la población no denuncia los actos de corrupción, se encuentran principalmente que es inútil denunciar, ya que no se le dará seguimiento a la denuncia (30%); otra de las razones es porque el tiempo es un factor importante para no denunciar, ya que el (22%) considera que es una pérdida de tiempo; (13%) piensa que la corrupción es una práctica muy común y (8%) no realiza la denuncia por miedo a las represalias. Ver Gráfica 8.

Gráfica 8. Razones por las cuales la población no denuncia actos de corrupción, Nacional, 2017 y 2021



Nota: Población de 18 y más años.

Fuente: Elaboración propia con base en: INEGI, ENCIG, 2017 y 2021.



Con base en los resultados de la Consulta en Línea podemos analizar la percepción de los niveles de corrupción por diferentes características de la población. El 81% de los que respondieron la encuesta percibe que en Chiapas hay una alta o muy alta corrupción. Las mujeres perciben una mayor corrupción que los hombres (44% vs 41% respectivamente para la categoría de muy alta); respecto a los grupos de edad no se notan diferencias importantes en la proporción de la suma de las categorías de alta y muy alta. A nivel escolar se observa una diferencia importante para la categoría muy alta para los que solo tienen como nivel educativo primaria en comparación con los otros niveles educativos, 64% manifiesta que en Chiapas hay una muy alta corrupción, ahora bien, si sumamos, una vez más las categorías de alta y muy alta las diferencias en las proporciones entre los diferentes niveles escolares son menores. Lo que muestra que la percepción de una alta corrupción en Chiapas es generalizada.

Cuadro 5. Percepción en el nivel de corrupción en Chiapas, por grupos de población, consulta en línea para la integración de la Política Estatal Anticorrupción, 2021

	Muy baja	Baja	Media	Alta	Muy alta
General	1%	2%	15%	39%	42%
Sexo					
Hombre	1%	2%	16%	40%	41%
Mujer	1%	2%	15%	38%	44%
Grupos de edad					
15-29 años	1%	2%	16%	41%	40%
30-39 años	1%	2%	17%	34%	46%
40-59 años	2%	3%	13%	42%	41%
60 y más años	1%	2%	18%	40%	40%
Nivel escolar					
Primaria	0%	0%	18%	18%	64%
Secundaria	0%	2%	34%	28%	36%
Preparatoria o bachillerato	2%	3%	12%	42%	42%
Licenciatura	1%	2%	16%	40%	41%
Maestría o doctorado	1%	2%	14%	37%	45%

Nota: Población de 15 y más años.

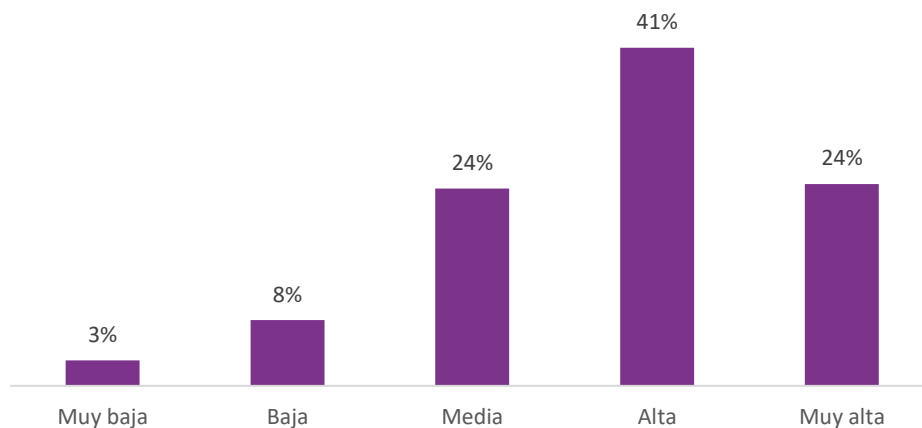
Fuente: Elaboración propia con base en: Consulta en Línea para la integración de la Política Estatal Anticorrupción, 2021.

Cuestionarios analizados = 2,937.

La pregunta sobre la percepción del nivel de corrupción también se realizó en la encuesta a Comunidades Indígenas y poco Comunicadas, en la que se puede observar algo similar a los resultados de la Consulta en Línea, la mayoría de los entrevistados, 65% percibe una corrupción alta o muy alta, aunque una proporción más alta de los encuestados percibe una corrupción media en comparación a la Consulta, 24% vs 15% respectivamente. No es claro a que se debe una atenuación de la percepción de corrupción en estas regiones del estado, podría deberse al método de cómo se respondió.



Gráfica 9. Percepción en el nivel de corrupción en Chiapas, por grupos de población, encuesta a comunidades indígenas y poco comunicadas para la integración de la Política Estatal Anticorrupción, 2021



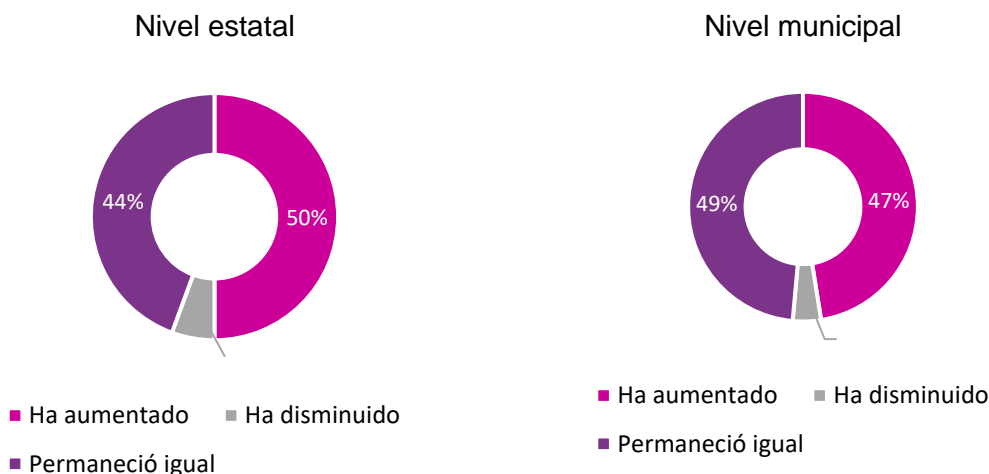
Nota: Población de 15 y más años.

Fuente: Elaboración propia con base en: encuesta a comunidades indígenas y poco comunicadas para la integración de la Política Estatal Anticorrupción, 2021.

Cuestionarios analizados = 500.

La encuesta a comunidades indígenas y poco comunicadas permitió ver algunas tendencias de las opiniones y percepciones que se tienen del fenómeno de la corrupción en comparación con años anteriores a nivel estatal y municipal. Algo de resaltar es que una proporción muy baja de los entrevistados percibe que la corrupción haya disminuido en los últimos años, ya sea en el contexto estatal o municipal. Se percibe por la mayoría que la corrupción se ha mantenido o aún peor ésta se ha incrementado como se observa en la Gráfica 10.

Gráfica 10. Cambios en la percepción de los niveles de corrupción actuales en comparación con años anteriores, encuesta a comunidades indígenas y poco comunicadas para la integración de la Política Estatal Anticorrupción, 2021



Nota: Población de 15 y más años.

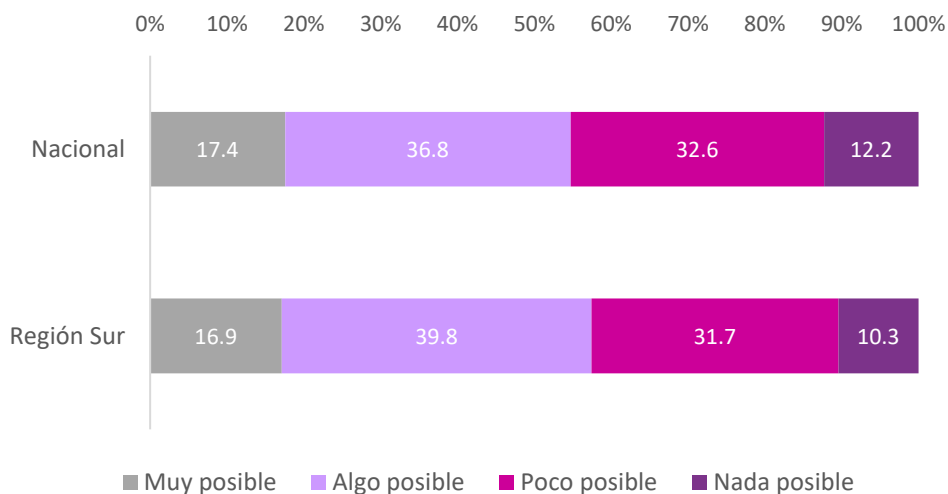
Fuente: Elaboración propia con base en: encuesta a comunidades indígenas y poco comunicadas para la integración de la Política Estatal Anticorrupción, 2021.

Cuestionarios analizados = 500.



Se observa que a pesar de que se percibe una alta prevalencia de corrupción, un poco más del 50% de la población percibe que es posible disminuir la corrupción tanto a nivel nacional como regional.

Gráfica 11. Población de 15 años y más por región, según percepción sobre la posibilidad de disminuir la corrupción, 2020



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, ENCUCI, 2020.

Un elemento importante para combatir la corrupción es la denuncia que puedan realizar las víctimas de algún hecho de corrupción. Las tasas de denuncias son muy bajas debido algunas causas que analizaremos más adelante, como impunidad, temor, trámites complicados y burocráticos entre otros. A nivel nacional la tasa de denuncia creció ligeramente, pero es muy baja, apenas del 5%. En Chiapas, es apenas superior del 7% y está se mantuvo constante entre 2017 y 2021. Ver Cuadro 6.

Cuadro 6. Porcentaje de actos en los que la población fue víctima de algún hecho de corrupción y se presentó denuncia, 2017 y 2021

	Nacional		Chiapas	
	2017	2021	2017	2021
Denuncia de hechos de corrupción	4.6%	5.1%	7.1%	7.1%

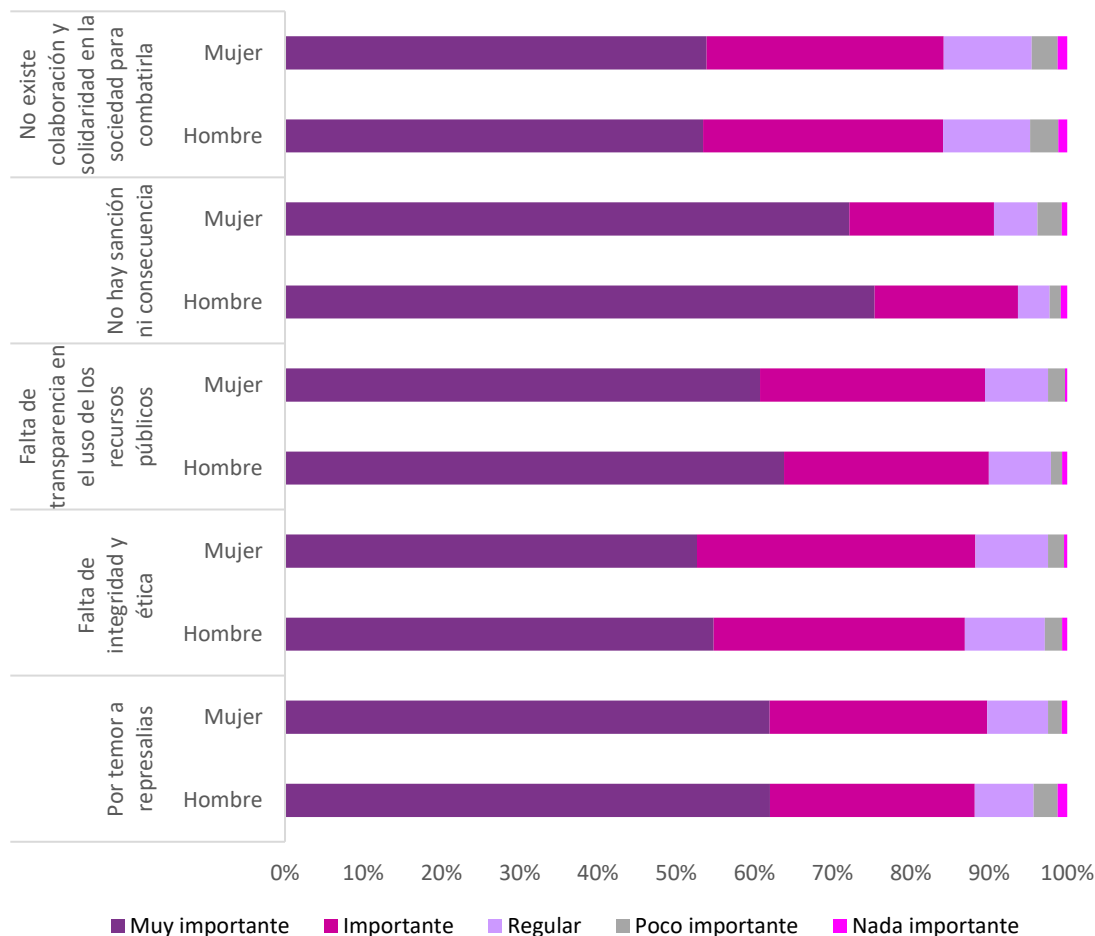
Nota: Población de 18 y más años.

Fuente: Elaboración propia con base en: INEGI, ENCIG, 2017 y 2021.

De acuerdo con la Consulta en Línea entre las principales causas por las que no se denuncia un acto de corrupción es porque no hay sanción ni consecuencia para los que realizan los actos de corrupción, es decir por la impunidad; otra causa es porque se considera que puede haber represalias para el que denuncia. Otras causas se pueden ver en la Gráfica 12, que muestra las diferencias por sexo del entrevistado, donde no se observan diferencias relevantes entre uno y otro.



Gráfica 12. Razones por las cuales la población en Chiapas no denuncia actos de corrupción, consulta en línea para la integración de la Política Estatal Anticorrupción, 2021



Nota: Población de 15 y más años.

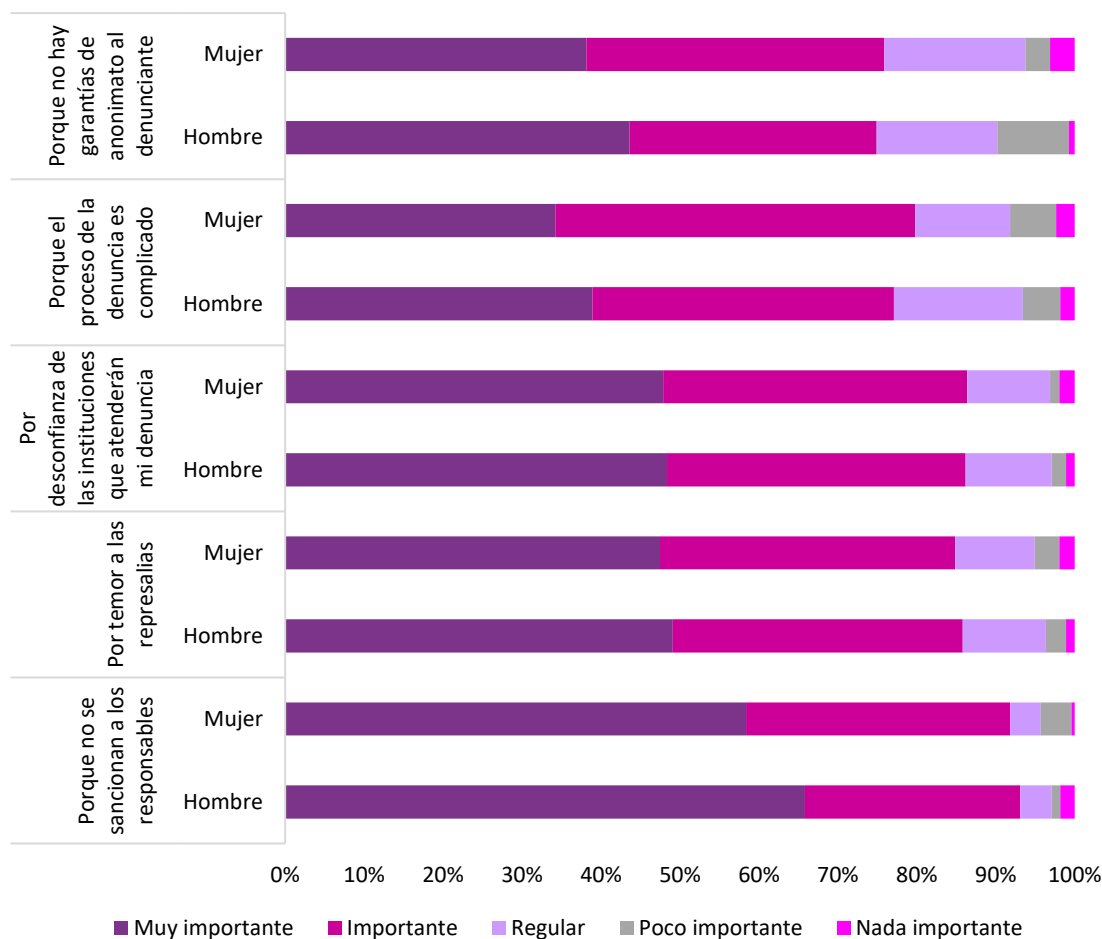
Fuente: Elaboración propia con base en: Consulta en Línea para la integración de la Política Estatal Anticorrupción, 2021.

Cuestionarios analizados = 2,937.

En la encuesta realizada a las mujeres y hombres de 15 años y más de las comunidades indígenas y poco comunicadas para conocer las razones por las cuales en Chiapas la población no denuncia los actos de corrupción, el porcentaje mayor fue porque manifestaron que no se sanciona a los responsables; en segundo lugar del apartado de muy importante, se encuentra que es por temor a represalias, seguidamente por desconfiar de las instituciones que atenderán las denuncias y porque el proceso de denuncia es complicado y no garantizan el anonimato del denunciante.



Gráfica 13. Razones por las cuales la población en Chiapas no denuncia actos de corrupción, encuesta a comunidades indígenas y poco comunicadas para la integración de la Política Estatal Anticorrupción, 2021



Nota: Población de 15 y más años.

Fuente: Elaboración propia con base en: encuesta a comunidades indígenas y poco comunicadas para la integración de la Política Estatal Anticorrupción, 2021.

Cuestionarios analizados = 500.

4.2. Delimitación del problema

Como puede apreciarse en este cuadro referente a la definición de corrupción en Chiapas por grupos de población, consulta en línea, en general el 30% manifestó que es abuso de poder público para obtener beneficio personal; el 20% es por personas con cargos públicos o en el sector privado que violan la ley, el 20% que es una acción que se hace para obtener un beneficio con afectación de los demás; el 16% opina que la ciudadanía y empresarias(os) pagan un soborno a una funcionaria(o) de gobierno a cambio de un servicio o un favor; el 7% expresó que es por desviar recursos públicos hacia un fin privado. Los grupos de edad están en el rango de 30-39 años con el 30% y el 39% son de nivel escolar de primaria.



Cuadro 7. Definición de corrupción en Chiapas por grupos de población, consulta en línea para la integración de la Política Estatal Anticorrupción, 2021

	Desviar recursos públicos hacia un fin privado	La ciudadanía y empresarias(os) pagan un soborno a una funcionaria(o) de gobierno a cambio de un servicio o un favor	Abuso de poder público para obtener beneficio personal	Personas con cargos públicos o en el sector privado que violan la ley	Acción que se hace para obtener un beneficio con afectación de los demás
General	7%	16%	30%	20%	20%
Sexo					
Hombre	7%	17%	29%	19%	21%
Mujer	6%	15%	32%	21%	20%
Grupos de edad					
15-29 años	6%	15%	34%	19%	20%
30-39 años	6%	17%	30%	21%	19%
40-59 años	7%	16%	29%	21%	20%
60 y más años	8%	14%	25%	16%	28%
Nivel escolar					
Primaria	9%	27%	36%	0%	18%
Secundaria	8%	17%	27%	22%	14%
Preparatoria o bachillerato	7%	19%	29%	21%	19%
Licenciatura	7%	16%	31%	19%	20%
Maestría o doctorado	6%	13%	29%	22%	21%

Nota: Población de 15 y más años.

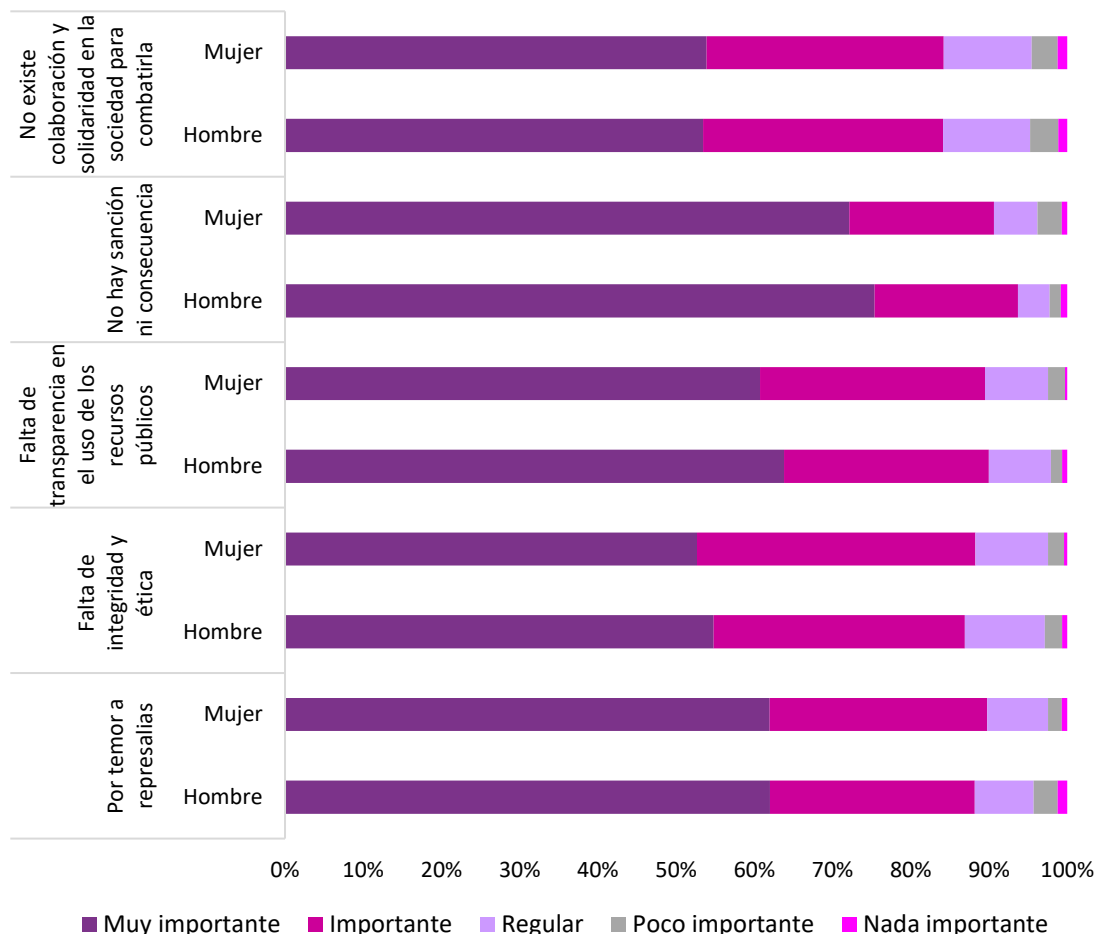
Fuente: Elaboración propia con base en: Consulta en Línea para la integración de la Política Estatal Anticorrupción, 2021.

Cuestionarios analizados = 2,937.

En la Gráfica 14 se observa cuáles son las principales causas de la corrupción en Chiapas, según la Consulta en Línea realizada para la integración de la Política Estatal Anticorrupción, resaltando que en el rango de “muy importante”, el mayor porcentaje, 75%, fue el de los hombres en exteriorizar que no hay sanción ni consecuencia, seguido del 64% opina que es por la falta de transparencia en el uso de los recursos públicos y el 62%, tanto en hombres como mujeres manifiesta que es por temor a represalias. En el rubro de “importante” se observa un porcentaje de 36%, reflejado en mujeres que declara que es por falta de integridad y ética.



Gráfica 14. Causas de la corrupción en Chiapas por grupos de población, consulta en línea para la integración de la Política Estatal Anticorrupción, 2021



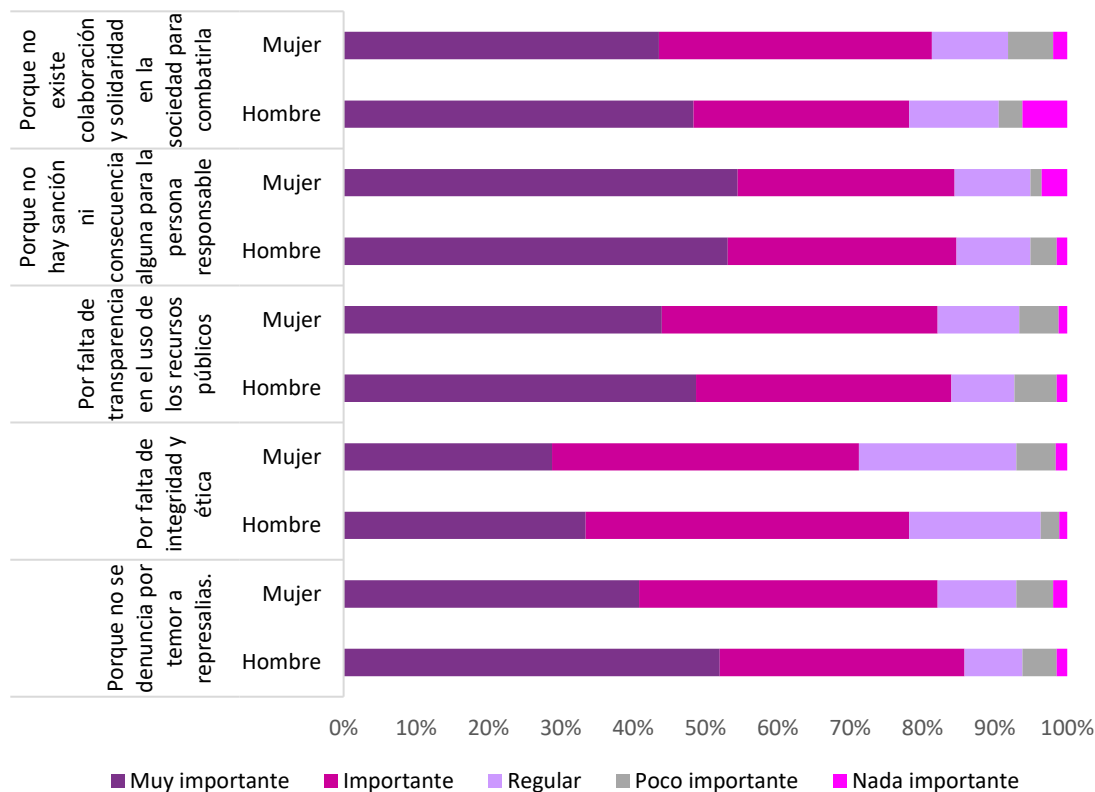
Nota: Población de 15 y más años.

Fuente: Elaboración propia con base en: Consulta en Línea para la integración de la Política Estatal Anticorrupción, 2021. Cuestionarios analizados = 2,937.

En perspectiva comparada con la tabla anterior de la Consulta en Línea, las causas de la corrupción en Chiapas por grupos de población, Encuesta a Comunidades Indígenas y poco Comunicadas para la integración de la Política Estatal Anticorrupción. De acuerdo con la información proporcionada en el rango de “muy importante”, el mayor porcentaje, 54%, fue el de las mujeres en exteriorizar que no hay sanción ni consecuencia alguna para la persona responsable y por debajo de 2 puntos porcentuales (52%) los hombres manifiestan que es porque no se denuncia por temor a represalias. En el rubro de “importante” se observa un porcentaje de 45%, reflejado en hombres que declara que es por falta de integridad y ética.



Gráfica 15. Causas de la corrupción en Chiapas por grupos de población, encuesta a comunidades indígenas y poco comunicadas para la integración de la Política Estatal Anticorrupción, 2021



Nota: Población de 15 y más años.

Fuente: Elaboración propia con base en: encuesta a comunidades indígenas y poco comunicadas para la integración de la Política Estatal Anticorrupción, 2021.

Cuestionarios analizados = 500.

En la región que corresponde al estado de Chiapas establecen que un 86% y 82% de la población de 15 años y más, manifestó estar muy en desacuerdo en que un servidor público utilice los recursos públicos para beneficio personal, y recibir sobornos cuando su salario es muy bajo respectivamente.

Las experiencias de corrupción de las personas y las empresas son muy frecuentes, más cuando se tuvo contacto con alguna autoridad o de justicia, pero también en áreas donde se realizan trámites y servicios.

De 2013 a 2020 se observa un aumento sostenido de la prevalencia de corrupción que vivieron las personas. En el caso de las empresas víctimas de corrupción, el nivel se ha mantenido respecto a 2016.

Una de las facultades de los Órganos Internos de Control es la de conocer y dar seguimiento a las faltas y sanciones de orden administrativo y, en su caso, denunciar ante las autoridades ministeriales los actos de las y los servidores públicos que pudieran constituir delitos, por lo que es la primera instancia a la que la ciudadanía puede recurrir para denunciar irregularidades en el ejercicio de la función pública⁸.

⁸ Ver: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_Corrupcion2021.pdf



Cuadro 8. Población de 15 años y más por región según nivel de aprobación sobre actos de corrupción por parte de servidores públicos, 2020

Región/Actos de corrupción por parte de servidores públicos	Muy de acuerdo	Algo de acuerdo	Algo en desacuerdo	Muy en desacuerdo
Nacional				
Es apropiado que reciban sobornos cuando su salario es muy bajo.	2%	4%	10%	83%
Es apropiado que utilicen los recursos públicos para beneficio personal.	1%	3%	8%	86%
Es apropiado que apoye a sus amigos o familiares consiguiéndoles empleos en su oficina.	5%	10%	12%	72%
Región Sur				
Es apropiado que reciban sobornos cuando su salario es muy bajo.	2%	4%	12%	82%
Es apropiado que utilicen los recursos públicos para beneficio personal.	1%	3%	11%	84%
Es apropiado que apoye a sus amigos o familiares consiguiéndoles empleos en su oficina.	5%	10%	12%	72%

Fuente: Elaboración propia con base (ENCUCI, 2020).

La percepción de manera general que tiene la sociedad en que la corrupción es un grave flagelo, ya que este constituye un problema social, político, cultural y económico. En el entorno social que vivimos hemos llegado a normalizar y minimizar esta conducta, desde no respetar una fila y proporcionar un dinero para agilizar un trámite o servicio, solicitar mediante favores especiales ser exonerado del pago de una multa, simular estar enfermo para no acudir al trabajo, buscar arreglos para evitar pagar la menor cantidad de los impuestos que le corresponden, o tratar de beneficiarse de algún programa social que no le corresponde. Esto repercute en un gran problema en el que la ciudadanía justifica sus acciones para verse favorecido y dando entrada al generar actos de corrupción.

La definición más aceptada de corrupción es la adoptada por la organización Transparencia Internacional: la cual refiere que es, el abuso del poder público para beneficio privado. Y sí, la definición recoge la esencia de la corrupción, pero no a todos los que participan en ella ya sea de manera individual o a través de redes ni tampoco al numeroso conjunto de conductas que engloba: la taxativa de la corrupción. Es probable que la mayoría de las personas reconozcan de inmediato un acto que puede ser calificado como corrupción, pero son tantos los comportamientos que encierra el concepto que a la hora de estar ante la autoridad judicial la interpretación de si la conducta en cuestión constituye o no un abuso del poder público para beneficio privado, puede ser elusiva. De aquí la importancia de que el marco jurídico tipifique con precisión las conductas delictivas en esta materia. Si definir a la corrupción resulta un ejercicio complejo, medirla lo es aún más. Descubrir un acto de corrupción que por definición busca ser encubierto requiere, además de voluntad, de recursos y capacidades de investigación importantes. Una vez descubiertos, los actos pueden ser clasificados y contabilizados, pero ahí donde reinan la opacidad, la complicidad y la impunidad, la medición es prácticamente imposible.⁹

⁹ María Amparo Casar. Anatomía de la corrupción. Segunda edición



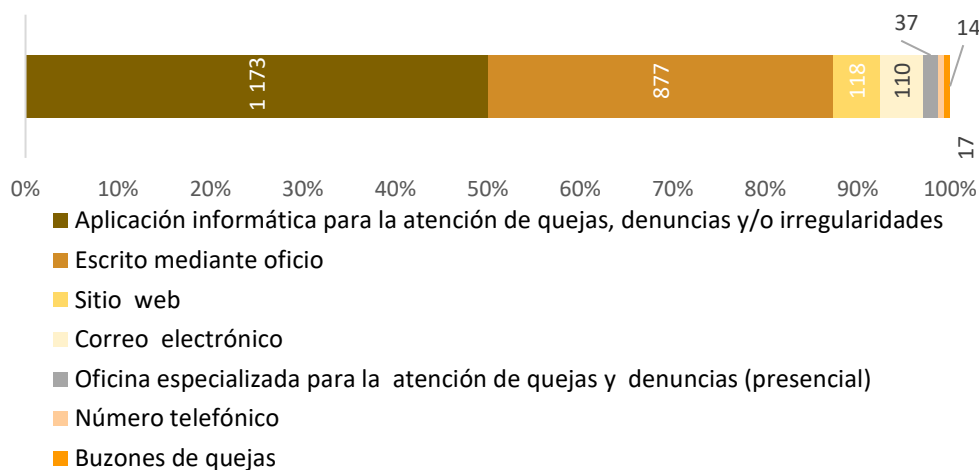
Meza y Pérez-Chiqués¹⁰ exponen las redes de corrupción y cómo a través de éstas se institucionaliza en normas y dinámicas organizacionales. De este modo, algunas prácticas corruptas están tan internalizadas que incluso pueden no considerarse corrupción al interior de las organizaciones. Un ejemplo es el estudio realizado por Arellano-Gault, Hernández, Álvarez y Zamudio,¹¹ en el que a través de grupos de enfoque con funcionarios públicos y empresarios demostraron la normalización de las palancas. Estos mecanismos de corrupción colusiva funcionan no sólo como lógicas de intercambio informal, sino que también son justificadas debido a que sirven para movilizar trámites y reducir las cargas administrativas. De tal forma, las palancas se asumen como prácticas negativas pero necesarias para transitar en una organización rígida que impide las funciones de sus miembros.¹²

5. Diagnóstico

5.1. Impunidad

De acuerdo con la información disponible por incumplimiento de los servidores públicos de la administración pública de Chiapas, en 2019 se recibieron 2,346 quejas y denuncias, 1,173 realizadas a través de una aplicación informática, 877 fueron mediante escrito, mientras que 118 a través de un sitio web. Se observa de acuerdo con los datos proporcionados por el INEGI, que es la cuarta entidad por debajo del Estado de México, Ciudad de México y Jalisco, en donde se presentaron el mayor número de quejas y denuncias.

Gráfica 16. Quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de la Administración Pública de Chiapas, según medio de recepción, 2019



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020.

En cuanto al ejercicio de la función de control interno y anticorrupción, durante 2019 se aplicaron 181 auditorías y/o revisiones a las instituciones de las administraciones públicas del Estado de Chiapas por

¹⁰ Meza, O., y Pérez-Chiqués, E., "Corruption consolidation in local governments: A grounded analytical framework", Public Administration, 99(3), 2021, pp. 530-546.

¹¹ Arellano-Gault, D., Hernández, J., Álvarez, D. y Zamudio, E., "Estudio semiológico de la palanca en México: Un primer acercamiento empírico", en La resbaladilla de la corrupción. Estudios sobre los procesos sociales y organizacionales de la corrupción colusiva en el sector público, Arellano-Gault, D. y Castillo, M. (eds.), México, CIDE, 2019.

¹² https://federalismo.nexos.com.mx/2022/06/corrupcion-en-gobiernos-estatales-escandalizacion-y-normalizacion/#_ftn8



parte de las autoridades de control, vigilancia o fiscalización. Por su parte, 102 unidades administrativas presentaron observaciones o anomalías derivadas de estas auditorías y revisiones.

Cuadro 9. Auditorías realizadas a las instituciones de la Administración Pública y unidades con observaciones y/o anomalías según autoridad de control, vigilancia y/o fiscalización, Chiapas, 2019

Unidades con observaciones y/o anomalías	Total	Secretaría de la Función Pública u homóloga de la entidad	Secretaría de la Función Pública	Auditoría Superior de la Federación
Auditorías realizadas	181	133	20	28
Unidades con observaciones y/o anomalías	102	74	8	20
% de Unidades con observaciones y/o anomalías	56%	56%	40%	71%

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020.

En el Estado se iniciaron 173 investigaciones por la presunta responsabilidad de faltas administrativas. Por su parte, 83 se realizaron a través de una queja y/o denuncia, mientras que 85 fueron derivados de las auditorías aplicadas; estando entre los tres estados con menor investigaciones.

Cuadro 10. Investigaciones iniciadas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por los servidores públicos de las instituciones de la Administración Pública, según origen, Chiapas, 2019

Total Investigaciones iniciadas	Por oficio	Por queja y/o denuncia	Derivado de las auditorías aplicadas
173	0	83	85

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020.

En el Estado se iniciaron 173 investigaciones por la presunta responsabilidad de faltas administrativas. Por su parte, se registraron 283 procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados, mientras que 82 fueron concluidos.

Cuadro 11. Procedimientos de responsabilidad administrativa y servidores públicos sujetos a procedimientos en la Administración Pública, Chiapas, 2019

Procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados	Servidores públicos sujetos a procedimientos iniciados	Procedimientos de responsabilidad administrativa concluidos
173	283	82

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020.

Respecto a las sanciones impuestas a los servidores públicos el Estado contó con 356 registros, 289 corresponden a sanciones administrativas que equivalen a un 81%, mientras que el 19% restante son



por sanciones económicas; la amonestación pública con un 54% fue el tipo de sanción mayor empleado: de acuerdo con los datos proporcionados por el INEGI, se observa que no existe ninguna destitución por las faltas administrativas cometidas.

Cuadro 12. Sanciones impuestas a servidores públicos de las instituciones de la Administración Pública, según tipo, Chiapas, 2019

Tipo		Número de sanciones	%
Total	Sanciones administrativas	356	
	Total	289	81%
	Amonestación pública	156	54%
	Amonestación privada	50	17%
Sanciones administrativas	Suspensión del empleo, cargo o comisión	8	3%
	Destitución	0	0%
	Inhabilitación temporal	74	26%
	Otra	1	0%
Sanciones económicas	Total	67	19%

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020.

Bajo la actuación del sistema tradicional para adultos y el sistema escrito o mixto de justicia para adolescentes (averiguaciones previas), el sistema oral para adolescentes (investigaciones), así como bajo el sistema penal acusatorio para adultos y el sistema integral de justicia penal para adolescentes (carpetas de investigación), el número de carpetas de investigación abiertas por el Ministerio Público del fuero común fue de 16,103; en el caso de las determinadas que incluye las determinaciones y/o conclusiones registradas en averiguaciones previas e investigaciones el número es de 651 y en carpetas de investigación en etapa de investigación inicial es de 11,559, dando un total de 12,210; de las cerradas se refiere a las determinaciones y/o conclusiones registradas en carpetas de investigación en etapa de investigación complementaria que corresponde a 604; ahora bien respecto a las pendientes, se refiere al estatus de los procedimientos en las averiguaciones previas/investigaciones se cuenta con un número de 6,175 y carpetas de investigación de 5,369, con un total de 11,544.

Cuadro 13. Averiguaciones previas, investigaciones y carpetas de investigación del Ministerio Público, según estatus y sistema Chiapas, 2020

	Total	16 103
Iniciadas / Abiertas ¹	Averiguaciones previas /investigaciones	0
	Carpetas de investigación	16 103
	Total	12 210
Determinadas ²	Averiguaciones previas /investigaciones	651
	Carpetas de investigación	11 559
	Total	604
Cerradas ³	Averiguaciones previas /investigaciones	NA
	Carpetas de investigación	604
	Total	11 544
Pendientes ⁴	Averiguaciones previas /investigaciones	6 175
	Carpetas de investigación	5 369

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, 2021.



1 La información se refiere a las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y a las carpetas de investigación abiertas por el Ministerio Público del fuero común, del 1 de enero al 31 de diciembre.

2 La información se refiere a las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas e investigaciones, así como en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial, por el Ministerio Público del fuero común, del 1 de enero al 31 de diciembre.

3 La información se refiere a las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las investigaciones (justicia para adolescentes en el sistema oral) y en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria, por el Ministerio Público del fuero común, del 1 de enero al 31 de diciembre.

4 La información se refiere al estatus de los procedimientos en las averiguaciones previas, investigaciones y carpetas de investigación (tanto en la etapa de investigación inicial como en la etapa de investigación complementaria) pendientes de concluir por parte del Ministerio Público del fuero común, al 31 de diciembre.

La siguiente información se refiere a las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y a las carpetas de investigación abiertas por el Ministerio Público del fuero común, sobre las personas inculpadas y/o imputadas registradas, durante 2020 se reportaron 2,661 que corresponde al sistema de justicia para adultos y 64 al sistema de justicia para adolescentes, con un total de 2,725 que equivale a un 17%, mientras que sin inculpado y/o imputado se reportó 13,225 del sistema de justicia para adultos y 153 al sistema de justicia con total de 13,378 que corresponde a un 83%.

Cuadro 14. Averiguaciones previas, investigaciones y carpetas de investigación abiertas por el Ministerio Público, según condición de presentación del inculpado o imputado, Chiapas, 2020

	Con inculpado / imputado	Sin inculpado / imputado	Total
#	2 725	13 378	16 103
%	17%	83%	100%

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, 2021.

Con relación a las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas e investigaciones por el Ministerio Público, en 2020, en nuestra entidad se registraron un total de 651, el 87% corresponde al no ejercicio de la acción penal/improcedencia, el 7% a incompetencia, y el 5% a reserva/archivo. Del número total, respecto a lo registrado en el 2019, representó una disminución de 76%.

El alto porcentaje del rubro del no ejercicio de la acción penal podría denotar las posibles fallas en el debido proceso del sistema de justicia penal.

Cuadro 15. Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas e investigaciones por el Ministerio Público, por entidad federativa según tipo

Tipo	Ejercicio de la acción penal / Procedencia	No ejercicio de la acción penal / Improcedencia	Reserva / Archivo	Incompetencia	Otra	Total
#	6	569	32	44	0	651
%	1%	87%	5%	7%	0%	100%

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, 2021.



Durante el año 2020, el total estatal de determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial fue de 11,559, esta cifra representó una disminución de 18%, respecto a lo registrado en 2019.

Del total, 5,835 corresponde al sistema penal acusatorio para adultos y 40 del sistema integral de justicia penal para adolescentes, que equivale al 51% del no ejercicio de la acción penal por la actualización de alguna causal de sobreseimiento¹³.

EL sobreseimiento procede según lo establecido en el artículo 327 del CNPP, las cuales son: I. El hecho no se cometió; II. El hecho cometido no constituye delito; III. Apareciere claramente establecida la inocencia del imputado; IV. El imputado esté exento de responsabilidad penal; V. Agotada la investigación, el Ministerio Público estime que no cuenta con los elementos suficientes para fundar una acusación; VI. Se hubiere extinguido la acción penal por alguno de los motivos establecidos en la ley; VII. Una ley o reforma posterior derogue el delito por el que se sigue el proceso; VIII. El hecho de que se trata haya sido materia de un proceso penal en el que se hubiera dictado sentencia firme respecto del imputado; IX. Muerte del imputado.

En el caso de que la autoridad judicial no proceda derivado de que no se encontraron los datos de prueba suficientes para sancionar al posible delincuente, esto podría generar especulaciones de que no se indago lo suficiente en quien cometió el ilícito y percibir que los argumentos de la autoridad carecen de sustentos, además de concluir el proceso de una manera fácil. En ese sentido se podría considerar estar ante un posible acto de impunidad y corrupción.

Cuadro 16. Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial por el Ministerio Público, según tipo, Chiapas, 2020

Tipo	#	%
Facultad de abstenerse de investigar	1 162	10%
Criterios de oportunidad en los que se decretó la extinción de la acción penal	718	6%
Acuerdos reparatorios en los que se decretó la extinción de la acción penal	559	5%
Prescripción de la acción penal en relación con el grupo etario del adolescente	0	0%
No ejercicio de la acción penal por la actualización de alguna causal de sobreseimiento	5 875	51%
Archivo temporal	1 751	15%
Incompetencia	38	0%
Ejercicio de la acción penal	1 449	13%
Otra	7	0%
Total	11 559	100%

Fuente: Elaboración propia con base en (Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, 2021).

Respecto de las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria por el Ministerio Público, a nivel estatal se reportaron 604 en el

¹³ Art. 255 CNPP.



año 2020. Esta cifra representó un aumento del 46% con respecto a lo registrado en 2019. Del total estatal, 70% correspondió a Formulación de la acusación.

Cuadro 17. Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria por el Ministerio Público, según tipo, Chiapas, 2020

Tipo	#	%
Desistimiento de la acción penal del Ministerio Público	0	0%
Incompetencias	0	0%
Criterios de oportunidad en los que se decretó la extinción de la acción penal	0	0%
Suspensión del proceso	15	2%
Sobreseimiento total o parcial decretado por el Juez de Control o Garantías	8	1%
Acuerdos reparatorios en los que se decretó la extinción de la acción penal	3	0%
Suspensión condicional del proceso	0	0%
Procedimientos abreviados concluidos con sentencia	153	25%
Formulación de la acusación	425	70%
Total	604	100%

Fuente: Elaboración propia con base (Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, 2021).

Con respecto a los mecanismos de salvaguarda institucional para las contrataciones en la Administración Pública, según materia y tipo de mecanismo, resalta que nuestra entidad en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios cuentan con dichos mecanismos al igual que el de obra pública y servicios relacionados con las mismas, sin embargo, existe la evidencia de ausencia de mecanismos que favorezcan la competencia.

En el caso de adquisiciones la normativa estatal contempla la preferencia en la adjudicación a proveedores o contratistas locales, sin embargo esto no asegura que ofrezcan las mejores condiciones, la competitividad es de manera artificial, además que afecta el desinterés de las empresas a participar en las convocatorias que por default no son opción por no ser del estado.

El estudio de Miscelánea de Obstáculos Regulatorios de la COFECE menciona en su análisis de las normativas estatales que, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, determina que el pedido o contrato se asignará a empresas locales cuando exista, como máximo, una diferencia del 10% con relación al mejor precio ofertado, siempre y cuando éste haya sido presentado por proveedor foráneo.

Una parte importante en el tema de contratación de adquisiciones y de obra pública es dar certeza jurídica a todos los involucrados, en los márgenes de discrecionalidad para definir los estándares técnicos y que genera incertidumbre en nuestra entidad, es que no se haga referencia a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFSMyN), en las materias en que dicho ordenamiento es aplicable, además que no contemplan y obligan apegarse a las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Normas Mexicanas (NMX) o Normas Internacionales equivalentes como estándar para la exigencia de requisitos técnicos en los procedimientos (COFECE, 2016)¹⁴.

¹⁴ Chiapas, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa y Sonora, no contemplan las normas oficiales y LFSMyN.



De acuerdo con el IMCO propone crear una nueva Ley de Obra y de Adquisiciones que limite la adjudicación directa de manera adecuada. Adicionalmente, estudiar la posibilidad de que estas nuevas leyes sean generales y suplan los 33 regímenes de contratación pública diferentes en el país (IMCO, 2019).

Cuadro 18. Condición de existencia de disposiciones normativas para regular las contrataciones en la Administración Pública, según materia, Chiapas, 2021

Adquisiciones, arrendamientos y servicios	Obra pública y servicios relacionados con la misma
Si	Si

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022.

Cuadro 19. Condición de existencia de mecanismos de salvaguarda institucional para las contrataciones en la Administración Pública, según materia y tipo de mecanismo, Chiapas, 2021

Según materia y tipo de mecanismo	Adquisiciones, arrendamientos y servicios	Obra pública y servicios relacionados con la misma
Programas anuales de contrataciones públicas	Si	Si
Comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios / obra pública	Si	Si
Investigación de mercado	Si	Si
Control de prácticas monopólicas	No	Si
Integridad de los particulares que participan en los procedimientos de contratación pública	No	Si
Testigos sociales	No	No
Metodologías homólogas de riesgos (incluyendo corrupción y mayor uso de TIC para gestión de riesgos, controles y seguimiento)	No	Si
Criterios de justificación técnica y económica para la definición de las contrataciones públicas	No	Si
Verificación del cumplimiento de las condiciones de las contrataciones públicas	No	Si
Mecanismos de solución de controversias	No	Si
Instituciones de vigilancia y auditoría de los procedimientos de contratación pública	No	Si
Mecanismos para la denuncia de irregularidades y hechos de corrupción en los procedimientos de contratación pública	No	Si
Sanciones	No	Si
Perfiles y requerimientos mínimos de competencias para servidores que participan en los procedimientos de contratación pública	No	No
Otro	No	No

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022.



Sobre este dato la entidad reporta que contempla como requisitos la presentación de las citadas garantías durante el procedimiento de contratación en las disposiciones normativas para regular las contrataciones públicas en adquisiciones y obra pública.

Uno de los retos más importantes en la lucha en contra de la corrupción empieza por la readecuación de la política de contratación pública del Estado. Si de verdad pretendemos utilizar el gasto público como potenciador de nuestro desarrollo, la tarea empieza por aquí (IMCO, 2019).

Cuadro 20. Condición de requerimiento de garantías para los procedimientos de contratación en la Administración Pública, según materia y tipo de garantía, Chiapas, 2021

Materia y tipo de garantía	Adquisiciones, arrendamientos y servicios	Obra pública y servicios relacionados con la misma
Garantía de anticipo	Si	Si
Garantía de cumplimiento de contrato	Si	Si
Garantía de seriedad conjunta	Si	Si
Garantía de vicios ocultos	Si	Si

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022.

Respecto al siguiente dato, la entidad no cuenta con un sistema electrónico propio de contrataciones, lo que permite agudizar la poca confianza y percepción de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales ya que la percepción de la corrupción sigue siendo alta, de acuerdo con el Estudio del Sistema Electrónico de Contratación Pública de México un sistema como el CompraNet, puede contribuir a que la contratación pública sea más coherente y eficiente (OCDE, 2022).

El Instituto Mexicano por la competitividad IMCO (2019) menciona que el desarrollo del sistema de contrataciones públicas (CompraNet) iba por buen camino, sin embargo, se ha estancado, ha quedado corto en el cumplimiento de las exigencias que las contrataciones públicas electrónicas en México requieren.

El IMCO (2019) propuso a través del diagnóstico integral del sistema de contrataciones públicas mexicano, rediseñar CompraNet de manera integral para garantizar que verdaderamente sea una plataforma transaccional y vigile todo el proceso: planeación, licitación, ejecución.

Cuadro 21. Condición de existencia de un sistema electrónico propio de contrataciones en la Administración Pública, Chiapas, 2021

Sistema electrónico propio de contrataciones
No

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022.

De acuerdo a la información proporcionada con corte al 2021 se puede observar que de los seis sistemas de información para las contrataciones solo se cuenta con el sistema de proveedores. Ahora bien la LSAECH establece que el Sistema Electrónico Estatal estará conformado al menos por seis sistemas,¹⁵ por lo que en su cumplimiento la Secretaría Ejecutiva ha logrado la interconexión con la Plataforma Digital Nacional (PDN) de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción

¹⁵ Artículo 47 LSAECH.



(SESNA) de los sistemas S1, S2 y S3: I. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal. II. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas. III. Sistema de servidores públicos y particulares sancionados.

Cuadro 22. Condición de existencia de sistemas de información para las contrataciones en la Administración Pública, según tipo de sistema, Chiapas, 2021

Sistema de proveedores	Si
Sistema de proveedores sancionados	No
Sistema de contratistas	No
Sistema de contratistas sancionados	No
Sistema de testigos sociales	No
Sistema de servidores públicos que intervienen en procedimientos de contratación pública	No

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022.

De acuerdo a los resultados generales presentados en el tema de adquisiciones, arrendamientos y servicios del total de 206 contratos 155 se otorgaron por adjudicación directa que equivale en un 75%, 20 contratos fueron por invitación a cuando menos tres personas o invitación restringida, que corresponde en un 10%; 25 de ellos fueron por licitación pública estatal, regional o local con un 12%, y tan solo 6 contratos fueron a través de una Licitación Pública Nacional con un 3%.

Estos datos generan una gran preocupación y los posibles conflictos de privilegio y preferencia a ciertas empresas ya que esto crea una competencia desleal, además de existir la incertidumbre en la calidad de los bienes y los sobrecostos de ellos mismos; por lo que en los casos de continuar con esta práctica se podría caer en los supuestos de poca eficiencia en el manejo de los recursos públicos, en casos como de adjudicar a empresas fantasmas¹⁶ o que estas subcontraten.

El otorgar contratos a empresas locales no necesariamente otorga el beneficio de generar mayor derrama económica en la entidad, ya que tampoco es garantía de obtener mejores condiciones en precios y el servicio:

“En su Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación del Sector Servicios, determina que el pedido o contrato se asignará a empresas locales cuando exista, como máximo, una diferencia del 10% con relación al mejor precio ofertado, siempre y cuando éste haya sido presentado por proveedor foráneo” (COFECE, 2016).

De acuerdo con la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas en la modalidad de adjudicación directa sus excepciones¹⁷ son muy generales lo cual podrían generar que las justificaciones fueran no claras y sin apego a los criterios de optimización de recursos, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez.

¹⁶ Es una sociedad utilizada para simular diferentes operaciones empresariales con registros ante instancias oficiales, pero sin la capacidad para proveer el servicio para el que fueron contratadas. <https://contralacorruptcion.mx/que-es-una-empresa-fantasma-y-como-funciona/>

¹⁷ Artículo 46, fracciones, I. Desastres naturales en los que se afecte la población, sus bienes, su salud o su integridad física. II. Para salvaguardar la soberanía del Estado y garantizar la integridad física y seguridad de las personas. III. En caso fortuito o de fuerza mayor.



Cuadro 23. Contratos en adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados por la Administración Pública con proveedores y/o contratistas, según materia y procedimiento de contratación, 2021

Materia y procedimiento de contratación							
Materia y procedimiento de contratación	Subtotal	Adjudicación directa	Invitación a cuando menos tres personas o invitación restringida	Licitación pública estatal, regional o local	Licitación pública nacional	Licitación pública internacional	Otro
Estados Unidos Mexicanos	93%	60%	6%	5%	4%	0%	25%
Aguascalientes	50%	36%	25%	0%	32%	7%	NA
Baja California	66%	76%	14%	8%	2%	NA	NA
Baja California Sur	97%	27%	37%	35%	1%	NA	NA
Campeche	43%	45%	0%	49%	6%	NA	NA
Coahuila	87%	8%	3%	NA	4%	NA	85%
Colima	78%	58%	13%	NA	10%	0%	19%
Chiapas	81%	75%	10%	12%	3%	NA	NA
Chihuahua	89%	63%	1%	25%	8%	3%	NA
Ciudad de México	94%	79%	8%	0%	8%	0%	5%
Durango	12%	14%	17%	NA	67%	3%	NA
Guanajuato	99%	55%	32%	0%	13%	NA	NA
Guerrero	59%	72%	16%	4%	2%	NA	6%
Hidalgo	97%	73%	5%	NA	21%	1%	NA
Jalisco	100%	26%	3%	61%	10%	0%	NA
México	92%	53%	9%	2%	10%	NA	26%
Michoacán	100%	15%	13%	66%	5%	NA	NA
Morelos	77%	80%	16%	NA	4%	0%	NA
Nayarit	90%	97%	0%	3%	NA	NA	NA
Nuevo León	97%	76%	5%	0%	15%	0%	4%
Oaxaca	100%	14%	NA	55%	32%	NA	NA
Puebla	16%	23%	35%	0%	42%	0%	0%
Querétaro	89%	23%	43%	24%	1%	1%	8%
Quintana Roo	96%	67%	10%	3%	18%	1%	NA
San Luis Potosí	92%	86%	12%	2%	0%	NA	NA
Sinaloa	60%	21%	15%	NA	20%	NA	44%
Sonora	80%	91%	1%	NA	8%	NA	NA
Tabasco	93%	69%	21%	2%	1%	0%	6%
Tamaulipas	37%	2%	96%	0%	2%	NA	NA
Tlaxcala	24%	76%	19%	5%	NA	NA	NA
Veracruz	90%	76%	21%	2%	1%	0%	0%
Yucatán	100%	55%	0%	2%	NA	NA	42%
Zacatecas	97%	85%	1%	4%	9%	0%	NA

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022.



Del total de 48 contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, 36 de ellos fueron por la vía de adjudicación directa que corresponde a un 75%, 8 fueron por invitación a cuando menos tres personas o invitación restringida, y 4 por licitación pública estatal, regional o local que equivale a un 8%. En análisis de los datos se considera que es muy alto el porcentaje de contratos de obra asignados de manera directa, lo que puede considerarse como una falta de competitividad de las empresas.

La COFECE, 2019 en su proyecto de Miscelánea de obstáculos regulatorios a la competencia: análisis de la normativa estatal identificó obstáculos regulatorios en los 32 estados de la República, los cuales afectan entre varios temas la competencia entre las empresas al dificultar que entren a los mercados y compitan en igualdad de condiciones. En ese sentido insiste en que “las regulaciones de las entidades federativas deben privilegiar medios competidos para la contratación con los particulares. Cuando las empresas compiten para proveer bienes o servicios, o bien, para desarrollar obras públicas, se esfuerzan por ofrecer buenas condiciones. Esto, al final, genera un uso más eficiente de los recursos públicos y permite al Estado ofrecer mejores servicios públicos en beneficio de la población.”

Se observa, además que ambos casos de contratación de obra o adquisiciones no se apegan a lo establecido en el artículo 134 de la CPEUM, que refiere a que estos se deben de adjudicar a través de licitaciones pública, en el que el resultado será otorgar al estado mejores condiciones del servicio tanto en precio como en calidad de los bienes.

Cuadro 24. Contratos en Obra pública y servicios relacionados con la misma realizados por la Administración Pública con proveedores y/o contratistas, según materia y procedimiento de contratación, 2021

Materia y procedimiento de contratación							
Materia y procedimiento de contratación	Subtotal	Adjudicación directa	Invitación a cuando menos tres personas o invitación restringida	Licitación pública estatal, regional o local	Licitación pública nacional	Licitación pública internacional	Otro
Estados Unidos Mexicanos	7%	42%	23%	21%	13%	0%	0%
Aguascalientes	50%	62%	22%	14%	2%	0%	NA
Baja California	34%	21%	57%	22%	0%	NA	NA
Baja California Sur	3%	30%	42%	27%	0%	0%	NA
Campeche	57%	41%	36%	23%	NA	NA	NA
Coahuila	13%	8%	65%	NA	27%	NA	NA
Colima	22%	72%	21%	7%	NA	NA	NA
Chiapas	19%	75%	17%	8%	NA	NA	NA
Chihuahua	11%	40%	7%	36%	16%	0%	NA
Ciudad de México	6%	58%	17%	NA	25%	0%	NA
Durango	88%	13%	61%	NA	27%	NA	NA
Guanajuato	1%	100%	0%	0%	0%	0%	NA
Guerrero	41%	79%	2%	19%	NA	NA	NA
Hidalgo	3%	76%	NA	24%	NA	NA	NA
Jalisco	0%	NA	NA	NA	NA	NA	NA
México	8%	44%	27%	4%	26%	NA	NA



Materia y procedimiento de contratación							
Materia y procedimiento de contratación	Subtotal	Adjudicación directa	Invitación a cuando menos tres personas o invitación restringida	Licitación pública estatal, regional o local	Licitación pública nacional	Licitación pública internacional	Otro
Michoacán	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Morelos	23%	43%	13%	NA	43%	0%	NA
Nayarit	10%	26%	49%	25%	NA	NA	NA
Nuevo León	3%	7%	7%	57%	29%	NA	NA
Oaxaca	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Puebla	84%	9%	1%	54%	36%	0%	0%
Querétaro	11%	48%	19%	33%	NA	NA	NA
Quintana Roo	4%	21%	44%	29%	6%	0%	NA
San Luis Potosí	8%	77%	16%	7%	0%	0%	NA
Sinaloa	40%	58%	NA	42%	NA	NA	NA
Sonora	20%	70%	14%	12%	4%	0%	NA
Tabasco	7%	10%	73%	6%	10%	NA	NA
Tamaulipas	63%	2%	59%	0%	39%	NA	NA
Tlaxcala	76%	23%	77%	0%	0%	0%	NA
Veracruz	10%	47%	42%	8%	2%	0%	0%
Yucatán	0%	15%	13%	73%	NA	NA	NA
Zacatecas	3%	77%	14%	9%	0%	0%	NA

Fuente: Elaboración propia con base en (Censo Nacional de Gobiernos Estatales, 2022).

Del monto total de 472,509,064.29 que corresponde a los contratos realizados por adquisiciones, 46% fue realizado mediante adjudicación directa, 14% por invitación a cuando menos tres personas o invitación restringida y el 21% mediante licitación pública estatal, regional o local.

De acuerdo con la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas el monto máximo en la modalidad de adjudicación directa es de 1525 (UMA) lo que en precio sería no mayor a \$136,670.00 M.N, lo cual se tendría que observar que los contratos que se realicen por esta vía cumplan con no superar dicho monto.

Cuadro 25. Montos asociados a los contratos realizados en adquisiciones, arrendamientos y servicios por la Administración Pública con proveedores y/o contratistas, según materia y procedimiento de contratación, 2021

Adquisiciones, arrendamientos y servicios							
Materia y procedimiento de contratación	Subtotal	Adjudicación directa	Invitación a cuando menos tres personas o invitación restringida	Licitación pública estatal, regional o local	Licitación pública nacional	Licitación pública internacional	Otro
Estados Unidos Mexicanos	80%	56%	3%	12%	25%	1%	3%
Aguascalientes	39%	17%	9%	0%	3%	70%	NA
Baja California	46%	61%	1%	37%	1%	NA	NA



Adquisiciones, arrendamientos y servicios							
Materia y procedimiento de contratación	Subtotal	Adjudicación directa	Invitación a cuando menos tres personas o invitación restringida	Licitación pública estatal, regional o local	Licitación pública nacional	Licitación pública internacional	Otro
Baja California Sur	90%	31%	8%	54%	8%	NA	NA
Campeche	99%	100%	0%	0%	0%	NA	NA
Coahuila	0%	31%	1%	NA	67%	NA	1%
Colima	68%	46%	3%	NA	50%	0%	0%
Chiapas	28%	46%	14%	21%	19%	NA	NA
Chihuahua	58%	49%	0%	42%	7%	2%	NA
Ciudad de México	84%	49%	4%	0%	37%	0%	11%
Durango	13%	7%	5%	NA	85%	3%	NA
Guanajuato	99%	10%	12%	0%	77%	NA	NA
Guerrero	47%	16%	12%	18%	37%	NA	16%
Hidalgo	80%	17%	1%	NA	82%	0%	NA
Jalisco	100%	7%	1%	66%	26%	0%	NA
México	71%	21%	1%	9%	68%	NA	1%
Michoacán	100%	6%	0%	87%	7%	NA	NA
Morelos	50%	36%	11%	NA	53%	0%	NA
Nayarit	37%	72%	0%	28%	NA	NA	NA
Nuevo León	38%	18%	24%	0%	28%	0%	30%
Oaxaca	100%	7%	NA	42%	51%	NA	NA
Puebla	58%	9%	6%	0%	84%	0%	0%
Querétaro	74%	1%	9%	84%	0%	0%	5%
Quintana Roo	94%	45%	6%	4%	37%	8%	NA
San Luis Potosí	77%	30%	9%	57%	3%	NA	NA
Sinaloa	31%	45%	8%	NA	40%	NA	7%
Sonora	82%	55%	1%	NA	44%	NA	NA
Tabasco	77%	41%	12%	20%	24%	0%	3%
Tamaulipas	100%	2%	63%	0%	35%	NA	NA
Tlaxcala	19%	54%	30%	16%	NA	NA	NA
Veracruz	45%	64%	24%	4%	7%	1%	0%
Yucatán	73%	13%	2%	43%	NA	NA	41%
Zacatecas	92%	46%	1%	17%	36%	0%	NA

Fuente: Elaboración propia con base (Censo Nacional de Gobiernos Estatales, 2022).

Del monto total de casi 5 millones de pesos que corresponde a los contratos realizados por obra pública y servicios relacionados con la misma, 9% fue realizado mediante adjudicación directa, 5% por invitación a cuando menos tres personas o invitación restringida y el 86% mediante licitación pública estatal, regional o local.



Por el alto porcentaje de contratación por licitación pública estatal, regional o local se considera que se está en cumplimiento con la normatividad en la materia. Sin embargo, las adjudicaciones directas deben ser analizadas por los órganos de fiscalización en el que se observen que los montos no sean mayores a los que establece la Ley, y que los contratos no se concentren en solo unas empresas.

El IMCO (2019) propone estudiar la conveniencia de que las Leyes locales en materia de adquisiciones y obra pública se conviertan en leyes generales y así eliminar los 33 regímenes diferentes de contrataciones públicas.

Cuadro 26. Montos asociados a los contratos realizados en obra pública y servicios relacionados con la misma por la Administración Pública con proveedores y/o contratistas, según materia y procedimiento de contratación, 2021

Obra pública y servicios relacionados con la misma							
Materia y procedimiento de contratación	Subtotal	Adjudicación directa	Invitación a cuando menos tres personas o invitación restringida	Licitación pública estatal, regional o local	Licitación pública nacional	Licitación pública internacional	Otro
Estados Unidos Mexicanos	20%	14%	10%	37%	38%	0%	0%
Aguascalientes	61%	7%	12%	75%	7%	0%	NA
Baja California	54%	2%	27%	72%	0%	NA	NA
Baja California Sur	10%	16%	33%	51%	0%	0%	NA
Campeche	1%	7%	26%	66%	NA	NA	NA
Coahuila	100%	12%	30%	NA	58%	NA	NA
Colima	32%	53%	27%	20%	NA	NA	NA
Chiapas	72%	9%	5%	86%	NA	NA	NA
Chihuahua	42%	6%	1%	89%	5%	0%	NA
Ciudad de México	16%	17%	7%	NA	76%	0%	NA
Durango	87%	2%	31%	NA	67%	NA	NA
Guanajuato	1%	100%	0%	0%	0%	0%	NA
Guerrero	53%	52%	2%	46%	NA	NA	NA
Hidalgo	20%	12%	NA	88%	NA	NA	NA
Jalisco	0%	NA	NA	NA	NA	NA	NA
México	29%	6%	3%	2%	89%	NA	NA
Michoacán	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Morelos	50%	22%	14%	NA	64%	0%	NA
Nayarit	63%	5%	18%	78%	NA	NA	NA
Nuevo León	62%	0%	0%	4%	96%	NA	NA
Oaxaca	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Puebla	42%	12%	1%	64%	23%	0%	0%
Querétaro	26%	11%	10%	79%	NA	NA	NA
Quintana Roo	6%	1%	16%	12%	71%	0%	NA
San Luis Potosí	23%	71%	19%	10%	0%	0%	NA
Sinaloa	69%	39%	NA	61%	NA	NA	NA

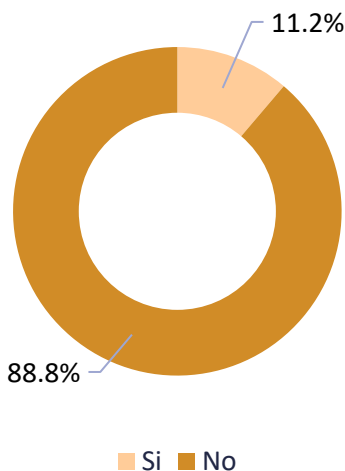


Obra pública y servicios relacionados con la misma							
Materia y procedimiento de contratación	Subtotal	Adjudicación directa	Invitación a cuando menos tres personas o invitación restringida	Licitación pública estatal, regional o local	Licitación pública nacional	Licitación pública internacional	Otro
Sonora	18%	41%	15%	39%	5%	0%	NA
Tabasco	23%	6%	42%	16%	37%	NA	NA
Tamaulipas	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Tlaxcala	81%	6%	93%	0%	1%	0%	NA
Veracruz	55%	12%	36%	42%	9%	0%	0%
Yucatán	27%	59%	4%	37%	NA	NA	NA
Zacatecas	8%	54%	7%	39%	0%	0%	NA

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022.

El 88.8% de los titulares de los OIC encuestados manifestó que para su designación no se hizo pública una convocatoria abierta para su selección. Sin embargo, el artículo 20 de la LRACHIS, refiere a que para la selección del titular del OIC se debe garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y los mecanismos más adecuados y eficientes para su adecuada profesionalización, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos a través de procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.

Gráfica 17. ¿Para la designación del titular del Órgano Interno de Control se publicó o hizo pública una convocatoria abierta para su selección?

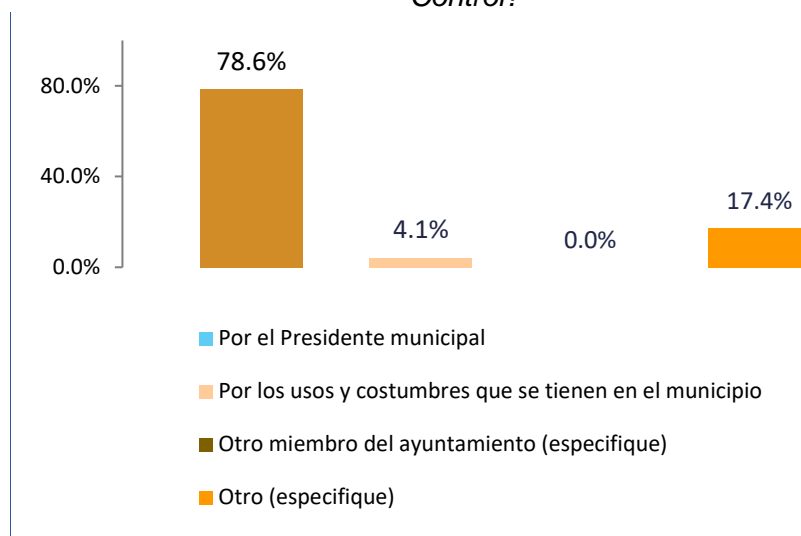


Fuente: elaboración propia con base en los datos del Estudio sobre Fortalecimiento Institucional a Órganos Internos de Control y Unidades de Transparencia Municipales, 2021.

El 78.6% de los titulares de los OIC fueron nombrados por el Presidente Municipal; el 17.4% por otro medio sin especificar y el 4.1% de acuerdo con los usos y costumbres del municipio. Se observa que el alto porcentaje de nombramientos que fueron designados por el presidente municipal podría estar incumpliendo con artículo. 57 fracción XIV de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal (LDCMGAMCHIS), ya que esta debe someterse para aprobación por los integrantes del ayuntamiento, conforme lo establece el artículo 38 de la citada Ley.



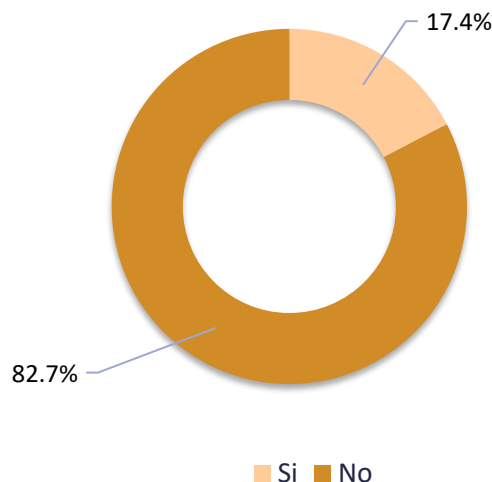
Gráfica 18. ¿Bajo qué mecanismo fue aprobado el nombramiento del titular del Órgano Interno de Control?



Fuente: elaboración propia con base en los datos del Estudio sobre Fortalecimiento Institucional a Órganos Internos de Control y Unidades de Transparencia Municipales, 2021.

El 82.7% de los OIC no cuentan con un defensor de oficio, por lo que al respecto se estaría incumpliendo con el artículo 135 párrafo segundo de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del estado de Chiapas, que establece que los órganos internos de control deben contar con la estructura orgánica necesarias para realizar las funciones correspondientes a la autoridad investigadora, substanciadora y resolutora, y garantizarán la independencia entre las dos primeras en el ejercicio de sus funciones, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Chiapas en su artículo 208 establece que ante una audiencia de presunta responsabilidad administrativa, el presunto responsable si no cuenta con un defensor le será nombrado uno de oficio.

Gráfica 19. ¿En su Órgano Interno de Control cuenta con defensor de oficio?

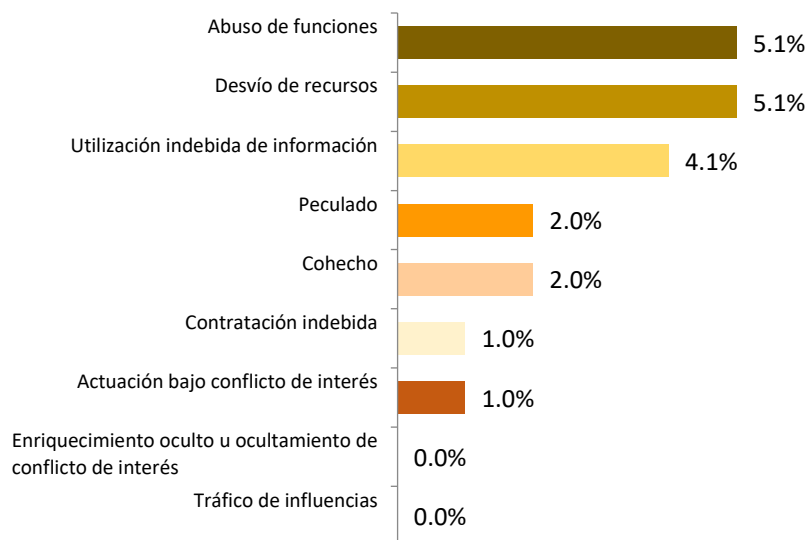


Fuente: elaboración propia con base en los datos del Estudio sobre Fortalecimiento Institucional a Órganos Internos de Control y Unidades de Transparencia Municipales, 2021.



Entre las quejas y denuncias de faltas administrativas graves solo el 5.1% (5 municipios) de los OIC tuvieron denuncias por abuso de funciones y otro 5.1%(municipios) por desvío de recursos. Muy pocos OIC reciben quejas o denuncias por faltas administrativas graves.

Gráfica 20. Tipos de faltas administrativas graves o hechos de corrupción por las que el Órgano Interno de Control ha recibido quejas y denuncias



Fuente: elaboración propia con base en los datos del Estudio sobre Fortalecimiento Institucional a Órganos Internos de Control y Unidades de Transparencia Municipales, 2021.

5.1.1. Prevención, detección, denuncia, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas

World Justice Project es una organización independiente, internacional, y multidisciplinaria, sin fines de lucro, que trabaja para avanzar el estado de derecho en el mundo, con oficina de representación en la Ciudad de México.

Tomando en cuenta solo una definición el Estado de Derecho es un principio rector que vincula a autoridades y ciudadanía mediante el establecimiento de derechos, obligaciones y límites para que las personas puedan vivir en armonía, acceder a mejores oportunidades, participar en las decisiones de sus comunidades, y disfrutar de una vida y un patrimonio seguros.

El reporte del Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022 contiene la medición acerca de la situación que guardan las 32 entidades federativas en la materia, ofreciendo datos actualizados y estructurados en los ocho factores que enmarcan el concepto de Estado de Derecho: límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil y justicia penal.



El Índice del WJP es único en su tipo, además que constituye una de las mediciones más completas sobre el desempeño institucional en el país, ya que utiliza información de primera mano para capturar las voces de miles de personas en zonas urbanas y rurales a lo largo del país. De forma específica, el Índice utiliza más de 600 variables generadas a partir de las respuestas a una encuesta aplicada a población general a 12,800 personas, de las respuestas a encuestas aplicadas a más de 2,100 especialistas en derecho penal, derecho civil, derecho laboral, salud pública, y de información generada por otras instituciones (fuentes terciarias).

El Índice utiliza una escala de 0 a 1, donde 1 indica la máxima adhesión al Estado de Derecho. Al igual que en la edición anterior, ningún estado se acerca a la calificación idónea, y ninguno alcanzó un puntaje superior a 0.5, lo que significa que todas las entidades del país tienen grandes retos en esta materia. Los estados con los puntajes más altos en el Índice de Estado de Derecho en México 2021–2022 fueron Querétaro (0.49), Yucatán (0.47) y Guanajuato (0.46). Los estados con los puntajes más bajos fueron Quintana Roo (0.36), Morelos (0.35), y Guerrero (0.34).

Los puntajes de esta edición continúan mostrando un estancamiento, e incluso un deterioro, en materia de Estado de Derecho en los distintos estados del país. Los puntajes generales cayeron en 14 entidades (Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora y Tabasco), subieron en seis (Durango, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa y Tamaulipas), y permanecieron sin cambio en 12 (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Estado de México, Jalisco, Puebla, Quintana Roo, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas). Estos cambios se explican en gran medida, por tres tendencias. La primera es un debilitamiento de los contrapesos institucionales a los gobiernos estatales y un cierre del espacio cívico. La segunda, es un deterioro en los sistemas de justicia penal. La tercera es la falta de avances en materia de anticorrupción.

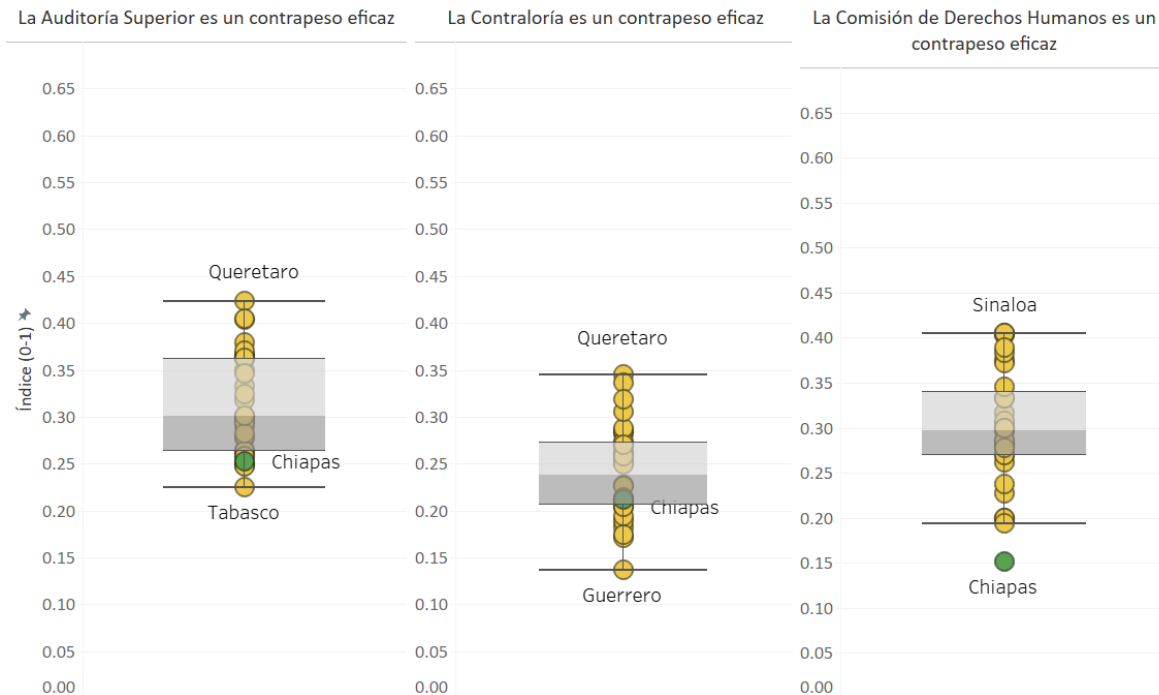
Como factores y sub-factores del índice de Estado de Derecho en México se encuentra el de límites al poder gubernamental, este factor 1 mide si en la práctica, los pesos y contrapesos institucionales limitan el accionar de quienes gobiernan, en particular de gobernadoras y gobernadores, alcaldes y demás autoridades del poder ejecutivo estatal, y los responsabilizan de sus actos.

Un sub-factor es el de los organismos de fiscalización y control son un contrapeso eficaz del gobierno estatal, esta mide la independencia y la capacidad de los organismos de fiscalización y auditoría superiores, comisiones de derechos humanos y demás organismos autónomos, para funcionar como contrapesos eficaces, capaces de fiscalizar la gestión del gobierno estatal y aplicar sanciones en la práctica.

De acuerdo con los tres índices que se señalan, Chiapas se encuentra por debajo de la media nacional, en comparación con el Estado de Querétaro quien presenta el mayor puntaje en dos de ellos, mientras que en el contrapeso eficaz de la Comisión de Derechos Humanos se encuentra entre los tres estados más bajos, siendo Sinaloa el que obtuvo la mejor calificación.



Gráfica 21. Contrapesos eficaces



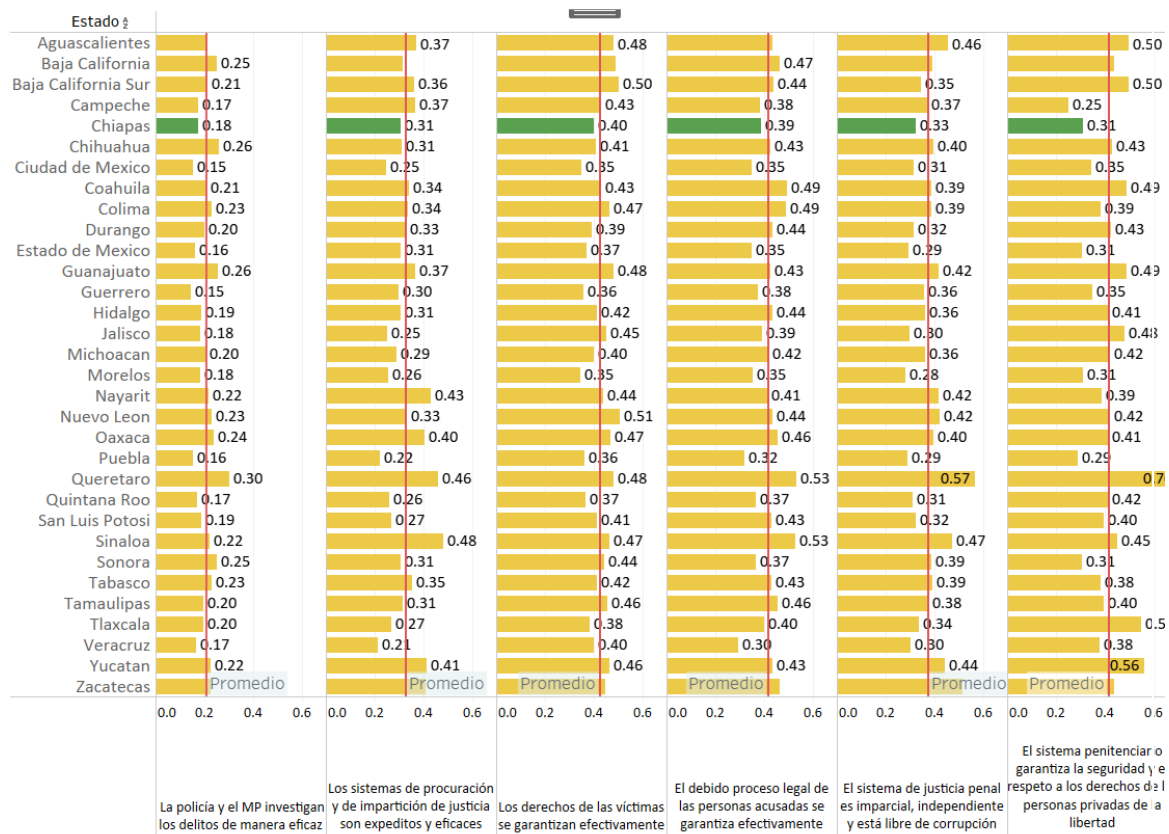
Fuente: elaboración propia con base en el Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022 de World Justice Project (WJP).

Dentro del factor 2 Ausencia de corrupción, mide la ausencia de corrupción, definida como el uso del poder público para obtener un beneficio privado, en los poderes ejecutivo, legislativo, judicial locales, sistema de seguridad y procuración de justicia.

De los seis índices que se muestran a continuación Chiapas en todos ellos se encuentra por debajo de la media nacional, estas miden que las personas servidoras públicas del poder Judicial, de los sistemas de seguridad y de procuración de justicia no abusan de sus funciones para obtener beneficios privados, si se abstienen de solicitar y aceptar sobornos para cumplir con sus deberes o acelerar procesos, y si están libres de intereses privado o de organizaciones delictivas.



Gráfica 22. Garantía de derechos en la procuración de justicia



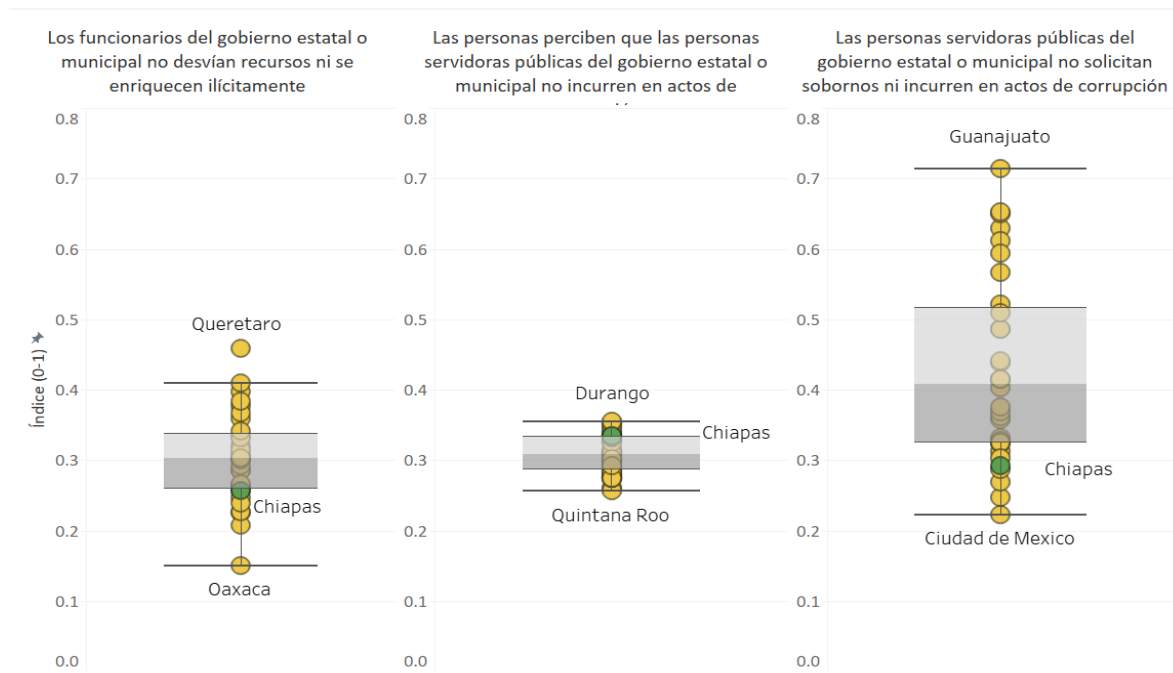
Fuente: elaboración propia con base en el Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022 de World Justice Project (WJP).

En este sub-factor que corresponde a las personas servidoras públicas del poder ejecutivo estatal no incurren en actos de corrupción, se mide la integridad de las personas servidoras públicas del poder ejecutivo estatal, mediante la ausencia de sobornos, pagos informales, e influencias indebidas en la provisión de servicios públicos y en la ejecución de regulaciones.

Las calificaciones para la entidad como se puede observar la exhiben dentro de los cinco estados, en que sus funcionarios y personas servidoras públicas en algún momento desvían recursos que conlleva a enriquecerse ilícitamente, aceptan sobornos e incurren en actos de corrupción.



Gráfica 23. Percepción de corrupción en los servidores públicos

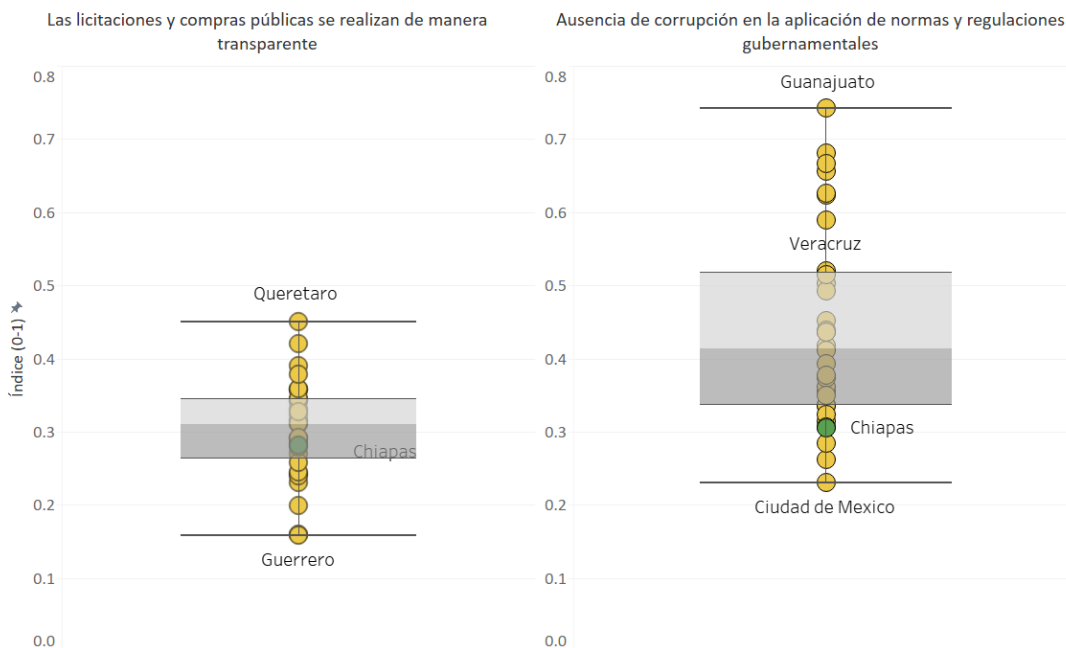


Fuente: elaboración propia con base en el Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022 de World Justice Project (WJP).

También en este sub-factor de las personas servidoras públicas del poder ejecutivo estatal no incurrir en actos de corrupción, se mide la transparencia en las licitaciones; y el factor de cumplimiento regulatorio en el sub-factor ausencia de corrupción de normas y regulaciones gubernamentales, se mide la ausencia de corrupción e influencias indebidas en la aplicación de normas y regulaciones al realizar pagos o trámites, dejando de igual manera mal poseionado a la entidad al registrar números por debajo de la media nacional, siendo el estado de Querétaro y Guanajuato los mejores evaluados en estos índices.



Gráfica 24. Percepción en la aplicación de las licitaciones, normas y regulaciones



Fuente: elaboración propia con base World Justice Project (2022).

Como resultado general de los 8 factores evaluados Chiapas ocupa el lugar 25 con un puntaje que establece estar por debajo de la media nacional, es importante prestar atención en el factor de cumplimiento regulatorio ya que en él se ocupó el lugar 32, esta mide si la normativa y las regulaciones se aplican de manera efectiva, examina cómo se implementan y se hacen cumplir las regulaciones en temas como salud pública, seguridad en el lugar de trabajo, protección del medio ambiente y actividades comerciales. Como saldo positivo en el factor orden y seguridad que mide si el estado es efectivo en garantizar la seguridad de las personas y la de sus propiedades, Chiapas se encuentra dentro de los tres estados mejor valorados.

Diagrama 7. Generales del Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022

Chiapas

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho



Fuente: elaboración propia con base en el Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022 de World Justice Project (WJP).



5.1.2. Procesos institucionales

En base a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene como objetivo la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

El Consejo de Armonización Contable de la Entidad Federativa realizó las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la LGCG, así como supervisar los avances correspondientes al cuarto periodo de ejecución del ejercicio en curso mediante el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC). y así revelar el grado de cumplimiento en materia de armonización contable (CONAC, 2021).

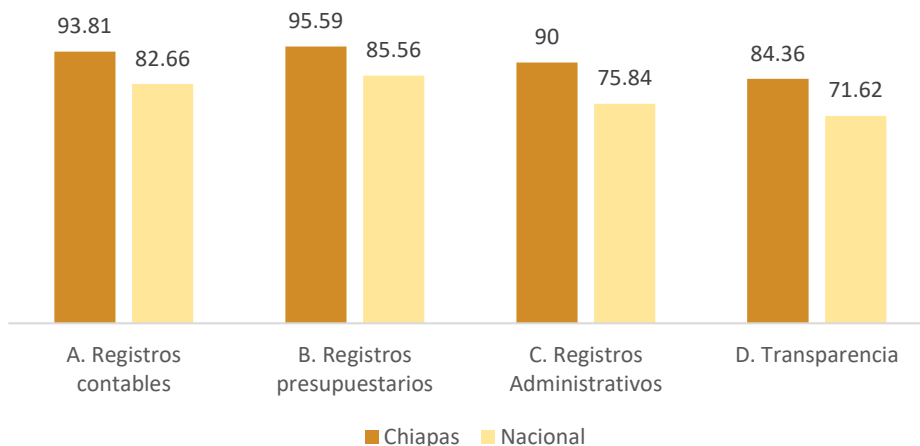
El despliegue de la evaluación de la armonización contable correspondiente al periodo único 2021, se realiza a través de actividades coordinadas entre las diferentes instituciones participantes, mediante diferentes actividades del proceso de evaluación en el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC).

Es importante señalar que la evaluación correspondiente al periodo único 2021 contiene los resultados del siguiente apartado:

- A. Registros contables.
- B. Registros presupuestarios.
- C. Registros administrativos.
- D. Transparencia.

De acuerdo a los datos proporcionados por la CONAC (2021), el Estado de Chiapas se encuentra dentro de los ocho estados con un nivel de cumplimiento alto con 91.04%, muy por arriba del cumplimiento medio nacional que es de 79.12%.

Gráfica 25. Evaluaciones de la Armonización Contable de Entidades Federativas y Municipios, 2021



Fuente: elaboración propia con base en Armonización Contable de Entidades Federativas y Municipios,



5.2. Arbitrariedad

5.2.1. Profesionalización e integridad en el servicio público

La profesionalización de servidores públicos en la entidad sigue siendo un tema pendiente dentro de la administración pública estatal, así como de los poderes legislativo y judicial, organismos autónomos y ayuntamientos. De acuerdo a un análisis de la Red por la Rendición de Cuentas, Chiapas de encuentra dentro de los 25 estados que no cuentan con un marco legal específico del Servicio Profesional de carrera o similares, la única evidencia que se logró documentar fue la del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas y la Comisión de servicio profesional de carrera de la Fiscalía General del Estado.

Cuadro 27. Entidades Federativas según existencia de Leyes de Servicio Profesional o Similares

	Ley de Servicio Profesional de Carrera o similar	Reglamento
Estados	Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Quintana Roo, Veracruz, Zacatecas	Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán

Red por la Rendición de Cuentas, Hacia una política nacional anticorrupción. Bases para una discusión pública, 2018, disponible en: http://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2018/06/PNA-17062018_Versi%C3%B3n-Final-1.pdf.

El contar con una normatividad es un reto muy importante que se debería asumir, ya que con ello se podría otorgar y brindar mayor confianza en las y los ciudadanos en el que se consolide una modernización en el servicio profesional de carrera, además de dar garantías en las convocatorias a puestos del servicio público.

Contar con una burocracia profesionalizada, capaz de garantizar la continuidad de programas y políticas a través de una burocracia estable frente a los cambios de gobierno, sigue siendo un gran reto para la organización y la gestión eficaz del personal de la Administración Pública.

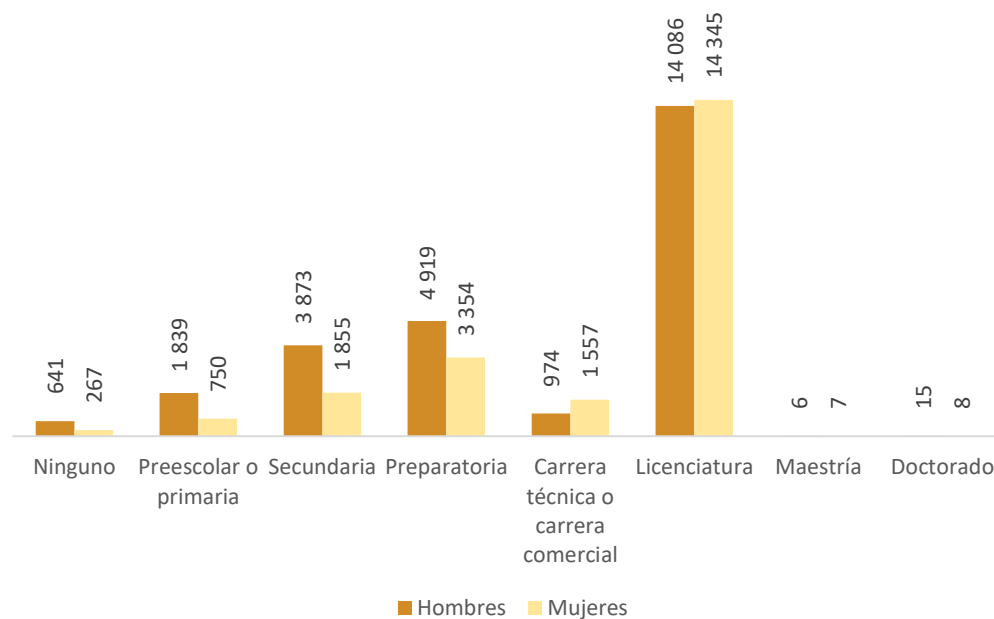
El Plan Estatal de Desarrollo, Chiapas Solidario 2007-2012 estableció en uno de sus objetivos el promover la iniciativa de Ley y su Reglamento para el Servicio Profesional de Carrera, en la que como punto de estrategia era la de Establecer foros de consulta para analizar, discutir y proponer la iniciativa de ley, y como una de sus metas el presentar en los tres primeros años de esa administración la iniciativa.

Se han realizado esfuerzos respecto a mejorar la profesionalización, el Plan Estatal de Desarrollo, Chiapas 2013-2018 estableció como una de sus estrategias el Impulsar la profesionalización y el servicio profesional de carrera de los servidores públicos del gobierno del estado, sin embargo, los esfuerzos e intenciones no han sido suficiente ya que solo ha quedado en objetivos sin cumplir.

En cuanto lo que respecta al nivel de escolaridad con la que cuenta el personal de la administración pública de un total de 48,896 trabajadores el 50% de mujeres y 50% de hombres conto con estudios de licenciatura, mientras que solo 36 personas entre mujeres y hombres cuentan con nivel de posgrado.



Gráfica 26. Personal de las instituciones de la Administración Pública del Estado de Chiapas, nivel de escolaridad según sexo 2020



INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021.

5.2.2. Auditoría y fiscalización

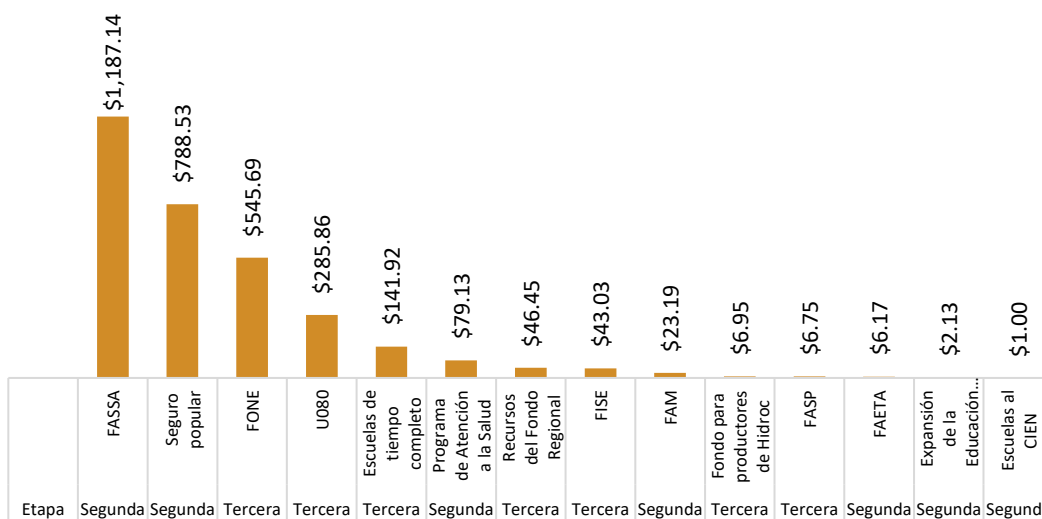
La Auditoría Superior de la Federación (ASF) presentó a la Cámara de Diputados la entrega de los informes individuales derivados de la fiscalización de la cuenta pública 2019. En la fiscalización de esta Cuenta Pública, en cuanto hace al gasto federalizado, se revisó al Gobierno del Estado de Chiapas, la distribución y transferencia de diversos fondos y programas tales como: FISMDF, FORTAMUN-DF, FAM, FAETA, Escuelas al Cien, FAFEF, FISE, FONE, U080, Participaciones Federales, entre otros.

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, en los rubros de evaluación de control interno, transferencia de recursos y rendimientos financieros, registro e información financiera, destino y ejercicio de los recursos, transparencia del ejercicio de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, padrón de beneficiarios del programa desayunos escolares; la ASF emitió la promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria para que la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión, presentaron incumplimientos de leyes, reglamentos y disposiciones normativas, principalmente en materia de bienes contratados no acreditados como devengados, amortización de anticipos y falta de documentación comprobatoria de pagos de estimaciones de obra, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; no se instrumentaron la totalidad de las medidas acordadas para el reforzamiento de control interno en el programa acordado con la Auditoría Superior de la Federación en la Cuenta Pública 2018, además de no reportar con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información remitida en el cuarto trimestre del formato de Avance financiero, carecieron de los estudios de mercado o cotizaciones de las obras adjudicadas directamente, y no registraron en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) los padrones de los programas alimentarios.



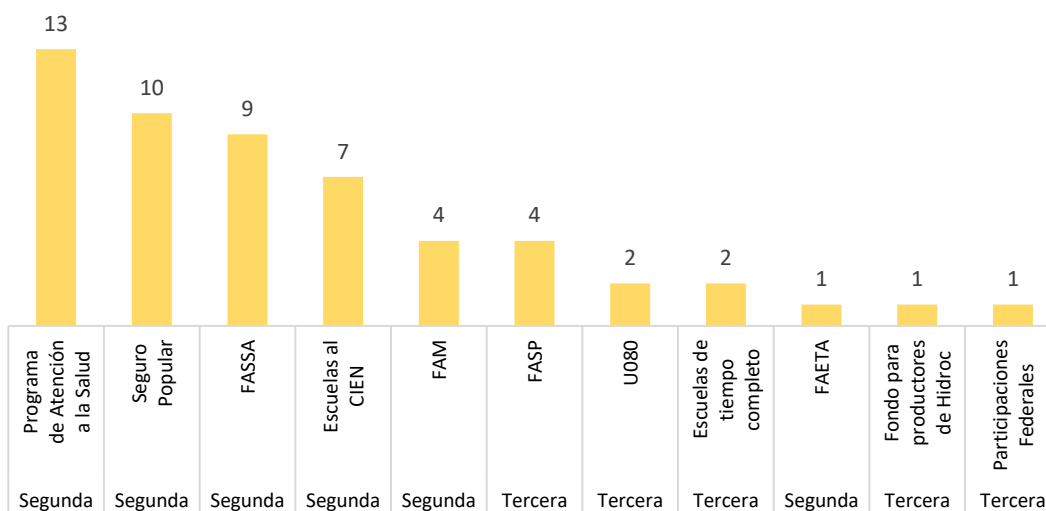
Por lo que, el Gobierno del Estado de Chiapas de acuerdo con el dictamen de la Auditoría Superior de la Federación incumplió en el manejo de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría. Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Chiapas no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre de los formatos de Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de indicadores. Se determinó la promoción de 54 responsabilidades administrativas sancionatorias.

Gráfica 27. Fiscalización Cuenta Pública 2019 Montos para solventar derivados de Pliego de Observaciones por Fondo o Programa (En millones de pesos)



Fuente: elaboración propia con base en el Sistema de Consulta Público de Auditorías: <http://www.asfdatos.gob.mx/> (Ente Fiscalizado: Gobierno del Estado de Chiapas, Cuenta Pública 2019).

Gráfica 28. Fiscalización Cuenta Pública 2019 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) por Fondo o Programa



Fuente: elaboración propia con base en el Sistema de Consulta Público de Auditorías: <http://www.asfdatos.gob.mx/> (Ente Fiscalizado: Gobierno del Estado de Chiapas, Cuenta Pública 2019).



5.3. Puntos de contacto entre gobierno y sociedad

5.3.1. Puntos de contacto gobierno-ciudadanía: trámites, servicios y programas públicos

En términos generales la desconfianza en las instituciones genera inestabilidad en su democracia, la ciudadanía en su mayoría no confía en la gestión gubernamental, pues consideran que prácticamente en todas sus áreas en donde existen un gran flujo de recursos y puntos de contacto con las personas que requieren algún trámite o servicio, mayoritariamente son corruptas, por lo que es escasamente probable que confíen en ellas o en quienes las representan.

El porcentaje de personas que cree que hay mucha corrupción en las instituciones públicas es mucha, entre las cinco instituciones con mayor porcentaje de desconfianza en nuestra entidad se encuentran, los partidos políticos con 68%, la policía con 66.5%, cámaras de diputados y senadores con 57.9%, ministerio público con 57.8% y jueces y magistrados con 51.4%.¹⁸ En el caso de los actores que dan más confianza se encuentran los familiares con un 87.4%. La falta de confianza debilita el entusiasmo de los ciudadanos para apoyar al gobierno en la búsqueda de soluciones a la corrupción (Ortiz, L. y Garcia M., 2020).

El 89.6% de personas en la entidad considera que los actos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes, entre los servidores públicos o empleados del gobierno, quienes abusan de sus funciones para obtener beneficios personales.

Cuadro 28. Trámites, pagos, solicitudes de servicios y contactos, realizados personalmente por población de 18 años y más en donde se enfrentó un problema, 2021

Entidad	Trámites realizados personalmente por población de 18 años y más	Trámites en los que el usuario enfrentó algún problema	
		Absolutos	Relativos
Nacional	340 309 043	126 508 062	37%
Chiapas	5 640 853	2 446 633	43%

Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021 (ENCIG) del INEGI.

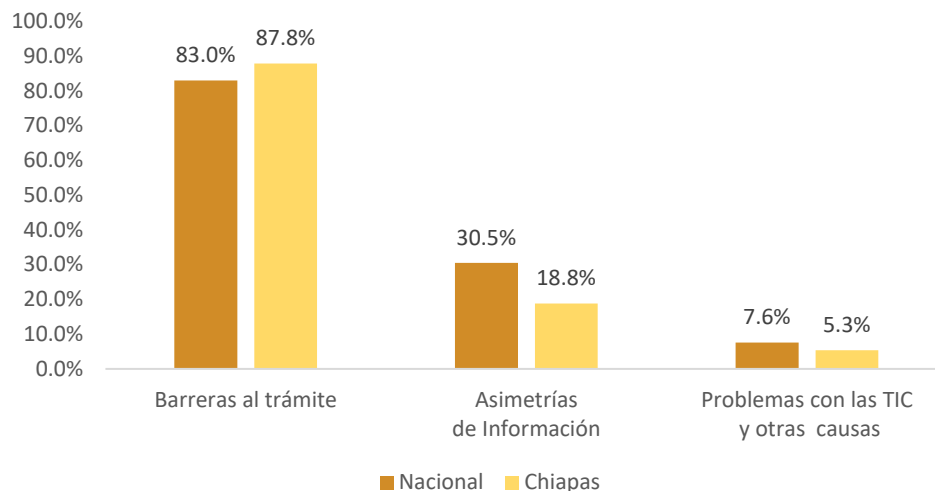
Esta problemática no es propia de algún sector de la población ni incide en mayor medida en grupos vulnerables, afecta y agravia por igual a toda la ciudadanía chiapaneca, con base en la información proporcionada por el INEGI en relación con el punto de contacto entre gobierno y sociedad, del total de pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos realizados por los usuarios, en 43.4% de ellos se presentó algún tipo de problema para realizarlo. El problema más frecuente fue el de barreras al trámite con 2,148, 953 que equivale al 87.8%, estas se presentan por largas filas, requisitos excesivos, le pasaban de una ventanilla a otra, tuvo que ir a un lugar muy lejano, costos excesivos, y horarios restringidos, lo que estima un nivel de precisión moderado;¹⁹ esto indica el deber de fortalecer las instituciones, a través de la simplificación en puntos de contacto y mejora de la gestión pública.

¹⁸ ENCIG 2021. Información general

¹⁹ Nivel de precisión de las estimaciones: alto, moderado y bajo.



Gráfica 29. Tipo de problemas que enfrentaron los usuarios de 18 años y más años en los trámites, pagos, solicitudes de servicios y contactos, realizados personalmente



Nota: El usuario pudo haber tenido más de un problema. Las barreras al trámite incluyen "Largas filas", "Requisitos excesivos", "Le pasaban de una ventanilla a otra", "Tuvo que ir a un lugar muy lejano", "Costos excesivos" y "Horarios restringidos". Las asimetrías de información implican que una de las partes en una operación, en este caso un trámite, pago o solicitud de servicio, tiene más o menos información que la otra parte. Los problemas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y otras causas incluyen los "Problemas con la atención telefónica", "Problemas con la página de Internet" y "Otras causas".

Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021 (ENCIG) del INEGI.

En el estado de Chiapas, en 82.4% de los pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos realizados personalmente durante 2021, la población se sintió muy satisfecha o satisfecha con el tiempo destinado a realizarlos. A nivel nacional, en 82.3% de los pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos los usuarios se sintieron satisfechos con el tiempo destinado a realizarlos.

El pago, trámite o solicitud de servicio público con el nivel de satisfacción²⁰ más alto en relación con el tiempo destinado a realizarlo fueron los servicios municipales con 89.8%.

Cuadro 29. Trámites, pagos, solicitudes de servicios y contactos, realizados personalmente por población de 18 años y más, según satisfacción con el tiempo destinado a su realización, Chiapas, 2021

Trámites, pagos, solicitudes de servicios y contactos	Trámites realizados personalmente por población de 18 años y más	Satisfacción* con el tiempo destinado a la realización del trámite	
		Absolutos	%
Chiapas	5 640 274	4 648 191	82.4%
Servicios municipales	38 376	34 480	89.8%
Pago ordinario del servicio de luz	1 896 248	1 664 057	87.8%
Pago ordinario del servicio de agua potable	2 537 700	2 178 191	85.8%

²⁰ Corresponde a las opciones de respuesta "Muy satisfecho" o "Satisfecho"



Trámites, pagos, solicitudes de servicios y contactos	Trámites realizados personalmente por población de 18 años y más	Satisfacción* con el tiempo destinado a la realización del trámite	
		Absolutos	%
Trámites de educación pública ¹	126 151	95 034	75.3%
Pago de tenencia o impuesto vehicular	97 882	71 122	72.7%
Trámites en el Registro Civil	116 142	82 476	71.0%
Trámites fiscales	108 438	71 797	66.2%
Trámites vehiculares	69 664	45 842	65.8%
Pago de predial	183 373	119 291	65.1%
Atención médica programada	288 432	184 745	64.1%
Atención médica de urgencia ²	30 093	15 601	51.8%
Llamadas de emergencia a la policía	53 082	25 473	48.0%

*Corresponde a las opciones de respuesta "Muy satisfecho" y "Satisfecho".

1 Incluye trámites de educación pública (primaria, secundaria, bachillerato) tales como inscripción, becas educativas, cambio de escuela, baja escolar, certificados, calificaciones. 5 Incluye citas o acercamientos al servicio de atención médica programada en hospitales públicos y clínicas del IMSS, ISSSTE o del gobierno estatal. 6 Incluye trámites como permisos para vender en la vía pública, conexión o regulación del servicio de agua potable y drenaje. 2 Incluye solicitudes de atención médica de urgencia en hospitales públicos del IMSS, ISSSTE o en hospitales del gobierno estatal.

Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021 (ENCIG) del INEGI.

La tasa de población que tuvo contacto con algún servidor público y experimentó al menos un acto de corrupción fue de 14,701 por cada 100,000 habitantes a nivel nacional (ENCIG 2021). Mientras que 29,662 mujeres y hombres refirieron que existió corrupción mientras realizó un trámite personal.

En el estado, en 85% de los pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos realizados personalmente durante 2021, la población chiapaneca se sintió muy satisfecha o satisfecha con el trato recibido al realizarlos. A nivel nacional, en 82% de los pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos los usuarios se sintieron satisfechos con el trato recibido.

Cuadro 30. Trámites, pagos, solicitudes de servicios y contactos, realizados personalmente por población de 18 años y más, según satisfacción con el trato recibido, Chiapas, 2021

Trámites, pagos, solicitudes de servicios y contactos	Trámites realizados personalmente ante un empleado de gobierno por población de 18 años y más	Satisfacción* con el trato recibido al realizar el trámite	
		Absolutos	#
Chiapas	3 912 578	3 307 315	85%
Pago ordinario del servicio de agua potable	2 423 752	2 152 623	89%
Trámites de educación pública ⁴	122 113	108 372	89%
Pago ordinario del servicio de luz	404 946	350 190	86%
Pago de predial	174 032	136 910	79%
Trámites vehiculares	60 215	46 237	77%
Pago de tenencia o impuesto vehicular	89 559	67 127	75%



Trámites, pagos, solicitudes de servicios y contactos	Trámites realizados personalmente ante un empleado de gobierno por población de 18 años y más	Satisfacción* con el trato recibido al realizar el trámite	
		Absolutos	#
Trámites en el Registro Civil	88 107	65 669	75%
Llamadas de emergencia a la policía	53 082	39 538	74%
Atención médica programada ⁵	273 140	190 716	70%
Contacto con autoridades de seguridad pública ⁸	39 669	11 875	30%

*Corresponde a las opciones de respuesta "Muy satisfecho" y "Satisfecho".

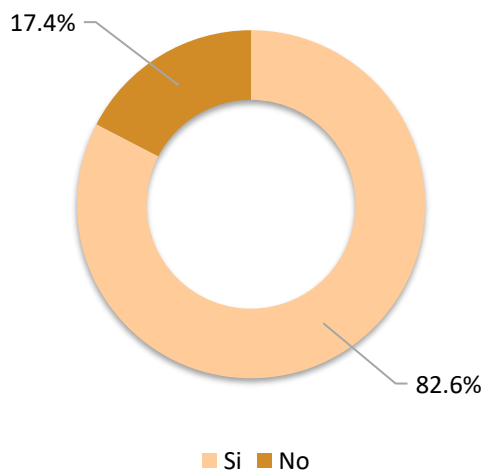
4 Incluye trámites de educación pública (primaria, secundaria, bachillerato) tales como inscripción, becas educativas, cambio de escuela, baja escolar, certificados, calificaciones.

5 Incluye citas o acercamientos al servicio de atención médica programada en hospitales públicos y clínicas del IMSS, ISSSTE o del gobierno estatal. 6 Incluye trámites como permisos para vender en la vía pública, conexión o regulación del servicio de agua potable y drenaje. 7 Incluye solicitudes de atención médica de urgencia en hospitales públicos del IMSS, ISSSTE o en hospitales del gobierno estatal. 8 Contacto con policías u otras autoridades de seguridad pública por incidentes de tránsito, infracciones, detenciones por riñas, faltas a la moral o administrativas.

Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021 (ENCIG) del INEGI.

De los 115 municipios que respondieron la encuesta, un 82.6% indicó que sí cuenta con una persona servidora pública responsable exclusivamente para la atención de la Unidad de Transparencia, mientras que un 17.4% no; lo que indica que en 20 municipios se encontrarían ejerciendo atribuciones por lo menos de dos áreas, lo cual daría como resultado el incumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (LTAIPCHIS), mismo que prevé que debe establecerse una Unidad de Transparencia en cada sujeto obligado, la cual no puede cambiar, modificar o alterar su denominación, que la Ley General y la Ley Estatal o Local le otorgan.

Gráfica 30. ¿Existe una persona servidora pública que esté a cargo de manera exclusiva de la Unidad de Transparencia?

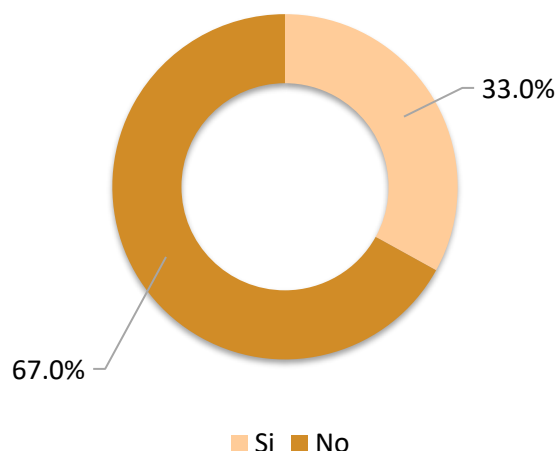


Fuente: elaboración propia con base en los datos del Estudio sobre Fortalecimiento Institucional a Órganos Internos de Control y Unidades de Transparencia Municipales, 2021.



De los 115 municipios encuestados un 33.0% mencionó que sí contaba con la experiencia, mientras que un 67.0% dijo que no, con lo cual se estaría incumpliendo lo establecido en la fracción III del artículo 60 de la LTAIPCHIS, mismo que establece que la persona responsable preferentemente debe contar con experiencia o conocimientos básicos en la materia.

Gráfica 31. ¿La persona servidora pública que está a cargo de la Unidad de Transparencia contaba con experiencia previa a su designación en materia de transparencia y acceso a la información, protección de datos personales y/u organización de archivos?



Fuente: elaboración propia con base en los datos del Estudio sobre Fortalecimiento Institucional a Órganos Internos de Control y Unidades de Transparencia Municipales, 2021.

5.3.2. Puntos de contacto gobierno-iniciativa privada

Las siguientes estimaciones son referente a las experiencias y percepción de las unidades económicas del sector privado al realizar trámites y solicitar servicios públicos; así como sobre la percepción de los marcos regulatorios bajo los cuales se rigen tanto las unidades económicas ya establecidas como aquellas que pretenden establecerse en México; Chiapas cuenta con un total de 150,977 Unidades económicas, estableciéndose como mayor barrera para el cumplimiento del marco regulatorio, el tiempo requerido para cumplirlo.

Cuadro 31. Unidades económicas por entidad federativa según percepción de barreras para el cumplimiento del marco regulatorio, 2020

Entidad federativa	Total de unidades económicas	Barreras para el cumplimiento del marco regulatorio						
		Tiempo requerido para cumplir con el marco regulatorio	Disponibilidad de información regulatoria aplicable a la empresa	Preparación y entrega de la información requerida por el gobierno	Proporcionar la misma información más de una vez	Preparar o lidiar con las inspecciones	La actualización frecuente ante la introducción de nuevas disposiciones	Costos generados por los trámites
Estados Unidos Mexicanos	4 129 983	40%	29%	33%	39%	18%	29%	29%



Entidad federativa	Barreras para el cumplimiento del marco regulatorio							
	Total de unidades económicas	Tiempo requerido para cumplir con el marco regulatorio	Disponibilidad de información regulatoria aplicable a la empresa	Preparación y entrega de la información requerida por el gobierno	Proporcionar la misma información más de una vez	Prepararse o lidiar con las inspecciones	La actualización frecuente ante la introducción de nuevas disposiciones	Costos generados por los trámites
Aguascalientes	48 948	13%	15%	15%	31%	12%	12%	18%
Baja California	93 349	56%	43%	22%	30%	53%	43%	50%
Baja California Sur	26 127	25%	26%	18%	23%	18%	29%	21%
Campeche	26 924	35%	23%	25%	29%	19%	21%	27%
Coahuila	80 965	35%	56%	43%	64%	29%	57%	35%
Colima	28 221	28%	27%	24%	40%	15%	24%	42%
Chiapas	150 977	78%	4%	6%	7%	5%	6%	8%
Chihuahua	93 009	79%	28%	81%	67%	18%	55%	69%
Ciudad de México	378 400	30%	18%	21%	27%	17%	20%	22%
Durango	48 453	22%	18%	20%	31%	16%	17%	35%
Guanajuato	215 926	36%	38%	35%	45%	20%	20%	32%
Guerrero	104 331	14%	6%	9%	13%	10%	7%	13%
Hidalgo	110 525	31%	18%	16%	34%	19%	18%	37%
Jalisco	301 168	10%	6%	13%	15%	4%	5%	8%
Estado de México	574 325	46%	41%	41%	43%	9%	41%	12%
Michoacán	200 514	10%	44%	45%	47%	6%	46%	10%
Morelos	86 972	24%	16%	20%	22%	12%	15%	24%
Nayarit	46 028	29%	24%	22%	27%	14%	21%	33%
Nuevo León	132 636	8%	9%	6%	14%	5%	7%	11%
Oaxaca	154 110	39%	21%	21%	33%	28%	28%	60%
Puebla	265 713	83%	60%	70%	69%	28%	78%	62%
Querétaro	74 957	49%	13%	14%	29%	10%	17%	52%
Quintana Roo	47 196	61%	29%	41%	64%	43%	42%	51%
San Luis Potosí	88 536	34%	46%	39%	27%	34%	36%	58%
Sinaloa	86 201	26%	17%	20%	31%	17%	24%	19%
Sonora	79 456	11%	8%	14%	17%	7%	6%	16%
Tabasco	55 243	26%	16%	16%	23%	16%	15%	24%
Tamaulipas	98 090	23%	16%	12%	17%	9%	18%	18%
Tlaxcala	67 943	41%	30%	42%	63%	29%	28%	45%
Veracruz	232 672	90%	45%	89%	90%	44%	45%	48%
Yucatán	76 812	68%	63%	64%	70%	65%	15%	70%
Zacatecas	55 256	21%	13%	11%	17%	16%	18%	38%

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas 2020 (ENCRIGE) del INEGI

Dentro de los objetivos específicos de la encuesta está el medir la experiencia de las unidades económicas con las inspecciones realizadas por los gobiernos; y así también la medición de



percepciones y experiencias sobre los trámites y servicios públicos que atendieron las unidades económicas para su operación durante 2020.

Con base en los datos proporcionados por la encuesta ENCRIGE (2020), los porcentajes más altos en la percepción de motivos para incurrir en un acto de corrupción por parte de las unidades económicas del sector privado, se encuentra evitar la clausura del establecimiento, beneficiarse en ganar contratos gubernamentales, y el de agilizar trámites.

Cuadro 32. Unidades económicas por entidad federativa y causas para incurrir en actos de corrupción según percepción sobre su ejecución noviembre a diciembre 2020

Motivos de corrupción	Total de unidades económicas	Percepción de motivos Nacional		Total de unidades económicas	Percepción de motivos Chiapas	
		Absolutos	%		Absolutos	%
		4 129 983				150 977
Agilizar trámites		2 996 873	73%		29 902	20%
Evitar multas o sanciones		1 565 923	38%		15 180	10%
Evitar la clausura		1 504 330	36%		118 466	78%
Pagar menos impuestos		1 477 792	36%		19 195	13%
Obtener licencias/permisos		1 441 666	35%		12 483	8%
Evitar inspecciones		1 380 294	33%		14 172	9%
Obtener un servicio		1 115 047	27%		8 125	5%
Ganar contratos gubernamentales		990 146	24%		116 779	77%
Evitar el cumplimiento de la ley		954 869	23%		10 773	7%
Participar en licitaciones		813 915	20%		7 424	5%

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas 2020 (ENCRIGE) del INEGI.

En el estado el 8.8% de las unidades económicas tuvo alguna interacción con el gobierno a través de Internet durante 2020; muy por debajo de la interacción que hay a nivel nacional que ronda el 46%, lo que muestra el bajo uso de la tecnología y del acceso a ésta en Chiapas.

Cuadro 33. Unidades económicas con al menos una interacción con el gobierno a través de medios, 2020

Entidad federativa	Total de unidades económicas	Unidades económicas con al menos una interacción con el gobierno a través de medios electrónicos	
		Absolutos	%
		Nacional	4 129 983
Chiapas	150 977	13 215	8.8%

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas 2020 (ENCRIGE) del INEGI.

De acuerdo con los datos proporcionados por la encuesta, de la entidad solo señala con datos de interacción a las Ciudades de Tuxtla Gutiérrez y Tapachula, en el que el mayor uso de los medios electrónicos se da por realizar consulta por internet para la planeación y toma de decisiones sobre



actividades de la unidad económica y el de llenar y enviar en línea algún formato o solicitud para iniciar, dar seguimiento o terminar algún trámite.

Cuadro 34. Unidades económicas con al menos una interacción con el gobierno a través de medios electrónicos según objetivos de la interacción, 2020

Objetivos de la interacción	Nacional	Chiapas
Conocer información gubernamental a través de consultas en Internet ¹	15.0%	14.2%
Llenar y enviar en línea algún formato o solicitud para iniciar, dar seguimiento o terminar algún trámite	19.5%	21.8%
Consultar en internet para la planeación y toma de decisiones sobre actividades de la unidad económica	18.9%	22.2%
Presentar quejas, denuncias o comentarios a través de redes sociales en cuentas del gobierno	1.4%	4.6%
Realizar un trámite (federal, estatal o municipal) de principio a fin a través de Internet	24.4%	19.5%
Solicitar asesoría sobre algún trámite o información de su interés	20.8%	17.7%

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas 2020 (ENCRIGE) del INEGI.

5.3.3. Corresponsabilidad e integridad empresarial

La integridad es el actuar de manera correcta y congruente con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia y rendición de cuentas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, siendo un requisito indispensable para lograr una administración pública responsable y con ello brindar mejores resultados a los ciudadanos.

Es menester enfatizar que para combatir la corrupción dentro de las empresas, es necesario que exista integridad empresarial, porque es la mezcla de buenas prácticas, procesos y estructuras internas que forman un marco común, adoptando una cultura de prevención de hechos de corrupción. “Sobre esta base, desde hace algunos años se ha promovido el desarrollo de diversos instrumentos al interior de las empresas (controles internos, programas de cumplimiento, códigos de ética, evaluaciones de riesgos, etcétera) que tienen como intención establecer un marco mínimo de regulación del comportamiento de sus directivos y empleados en su interacción con autoridades, proveedores o clientes. La implantación de esta clase de instrumentos es voluntaria, por lo que el análisis de su adopción en la iniciativa privada en México puede brindar evidencia sobre el grado de corresponsabilidad de este sector de la sociedad para controlar la corrupción desde el interior de sus organizaciones” (Sistema Nacional Anticorrupción, 2020).

5.4. Recapitulación y estructura lógica de la política

El diagnóstico ha presentado evidencia sobre la relevancia y alcance del problema de la corrupción en Chiapas y la complejidad de las áreas a las que afecta, que parte de la definición de la corrupción (corrupción como ilegalidad y corrupción como norma social).

Las causas del problema son comunes en todo el país, si bien con diferentes niveles y matices, con diferentes soluciones y plazos, sin embargo, prevalecen causas comunes al problema.

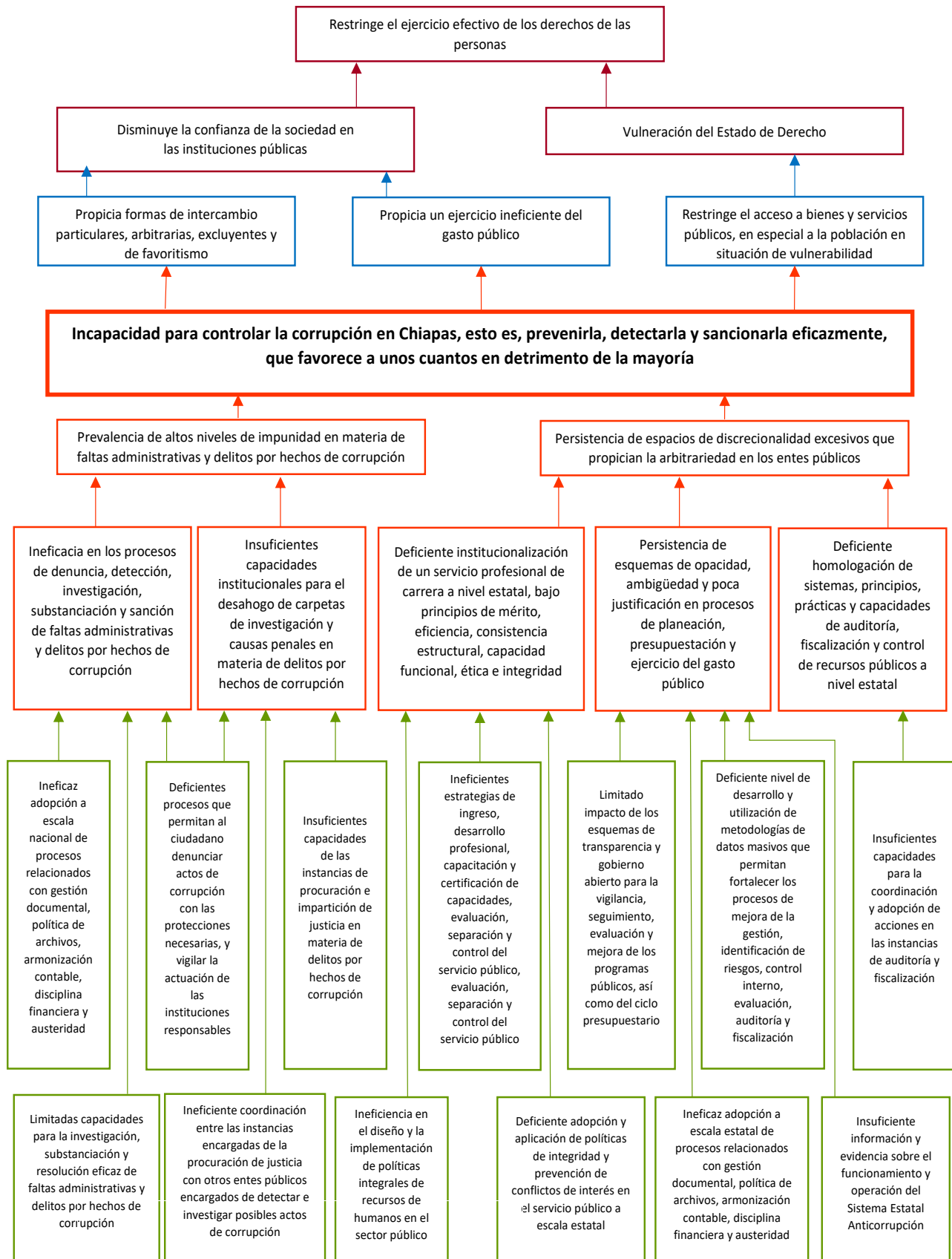


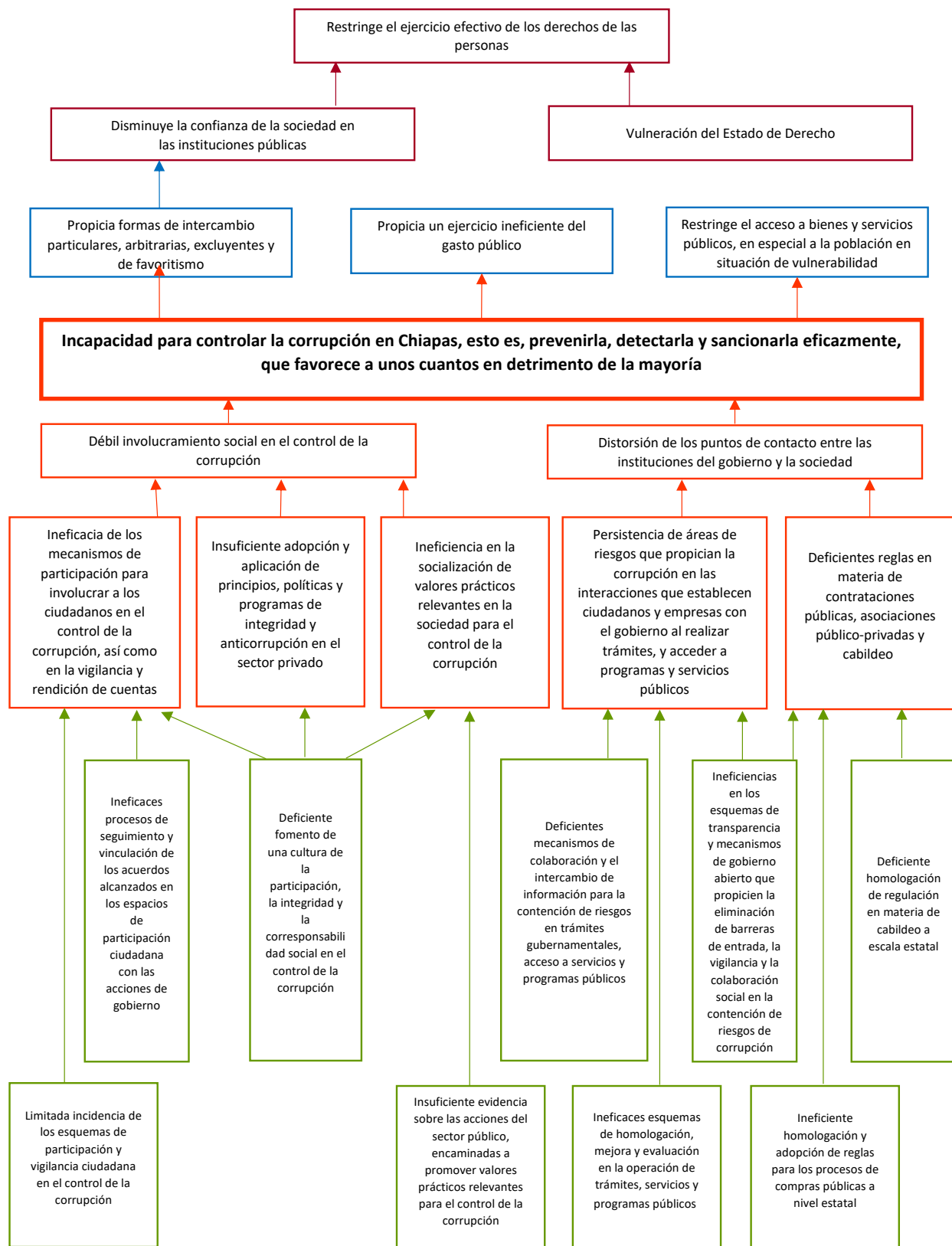
La PNA identifican cuatro factores problemáticos de primer orden que, a su vez, se desprenden en diez causas de segundo orden (Sistema Nacional Anticorrupción, 2020).

- **Causa 1.** Prevalencia de altos niveles de impunidad en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
- **Causa 1.1.** Ineficacia en los procesos de denuncia, detección, investigación substanciación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
- **Causa 1.2.** Insuficientes capacidades institucionales para el desahogo de carpeta de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.
- **Causa 2.** Persistencia de espacios de discrecionalidad excesivos, que propician la arbitrariedad en los entes públicos.
- **Causa 2.1.** Deficiente institucionalización de un servicio profesional de carrera a escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.
- **Causa 2.2.** Persistencia de esquemas de opacidad, ambigüedad y poca justificación en procesos de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto público.
- **Causa 2.3.** Deficiente homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización y control de recursos públicos a escala nacional.
- **Causa 3.** Distorsión de los puntos de contacto entre las instituciones de gobierno y la sociedad.
- **Causa 3.1.** Persistencia de áreas de riesgos que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.
- **Causa 3.2.** Deficientes reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo.
- **Causa 4.** Débil involucramiento social en el control de la corrupción.
- **Causa 4.1.** Ineficacia de los mecanismos de participación para involucrar a los ciudadanos en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.
- **Causa 4.2.** Insuficiente adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.
- **Causa 4.3.** Ineficiencia en la socialización de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.



Diagrama 8. Árbol de problemas





Fuente: (Sistema Nacional Anticorrupción, 2020)



Cuadro 35. Ejes y Objetivos específicos de la Política Estatal Anticorrupción

Ejes estratégicos	Objetivos específicos
1. Combatir la corrupción y la impunidad	1. Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción. 2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.
2. Combatir la arbitrariedad y abuso de poder	3. Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad. 4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial. 5. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala estatal.
3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad	6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos. 7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.
4. Involucrar la sociedad y el sector privado	8. Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno. 9. Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado. 10. Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.

Fuente: (Sistema Nacional Anticorrupción, 2020).

5.5. Principios Transversales de la Política Estatal Anticorrupción

Chiapas posee características y contextos particulares, por lo que, derivado del análisis y el resultado del diagnóstico, además de su alineación con los ejes, objetivos y prioridades de la PNA y algunos de los enfoques y políticas transversales del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, determinó incorporar los siguientes principios transversales: Derechos Humanos, Participación Social y Grupos Vulnerables.

Derechos Humanos: De acuerdo con lo que establece la Organización de las Naciones Unidas, los derechos humanos, son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna (Naciones Unidas, 2020).



La corrupción socava la democracia, la gobernanza y violenta los derechos humanos. Este principio se centra en dar atención a todas las personas que se pueden ver afectadas o discriminadas en actos o hechos de corrupción, generados por cohecho e impunidad de las instituciones del Estado en el incumplimiento de sus obligaciones.

Participación Social: El desafío de la participación ciudadana equivale al compromiso social y político de fortalecer una ciudadanía activa y responsable. El avance en esta dirección está condicionado por las características de la sociedad civil, en tanto espacio de articulación y construcción de la diversidad de actores, con sus propias debilidades y fortalezas, y cuya interacción, en un juego de fuerzas y conflictos, van a permitir la emergencia del Estado democrático y la fortaleza institucional que se logre (Sol. R, 2012).

En este sentido, el objetivo de este principio fue la apertura de escuchar todas las voces de las personas, de la sociedad civil organizada, de los sectores: social, privado, académico y público, para que conjuntamente se realizaran acciones para encontrar las causas y consecuencias y posibles soluciones a la corrupción.

Esta participación se llevó a cabo a través de procesos ordenados metodológicamente, con herramientas tecnológicas como: Encuestas, Software, Groupmap, SurveyMonkey, que permitió una interacción más dinámica, ordenada y sistematizada para captar de mejor manera los resultados.

Grupos Vulnerables: Chiapas se caracteriza por su diversidad cultural, pero también por tener comunidades poco comunicadas y altamente marginadas, por eso la PEA es incluyente, ya que, por un tema histórico y cultural de discriminación, la población es invisible ante la toma de decisiones del estado.

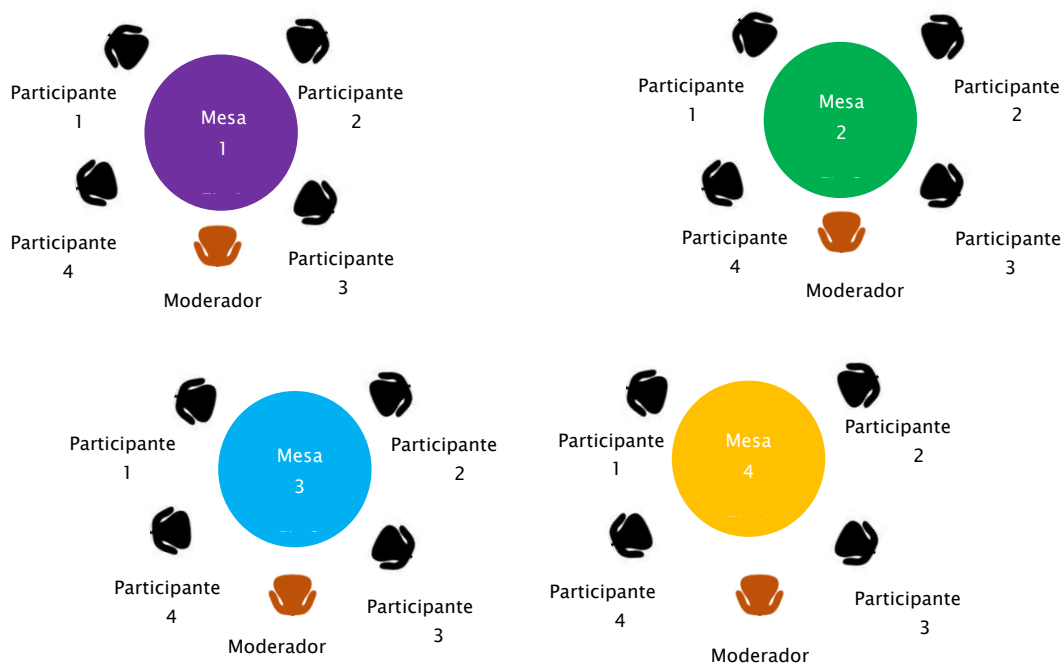
Por lo que, este principio tiene como objetivo establecer acciones concretas que permitan garantizar el respeto pleno y salvaguardar los derechos de los grupos poblacionales específicos que por las condiciones de desigualdad suelen ser vulnerables. Por lo que, es importante el reconocimiento de los derechos de las mujeres e inclusión de los pueblos originarios.



6. Prioridades de política pública

Con base en el diagnóstico presentado anteriormente, así como con los Insumos de la PNA que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional puso a disposición de todos los Sistemas Estatales Anticorrupción y en articulación de los 4 ejes y 10 objetivos específicos establecidos en la PNA se realizaron tres talleres de priorización de acciones con cuatro mesas de trabajo en cada taller, en la que participaron los diferentes sectores de la sociedad. De estos talleres participativos se definieron 67 prioridades estratégicas de atención al problema de la corrupción en nuestro estado, aunque esto no es limitativo de otras acciones que de manera particular realice cada institución que integra el Sistema Estatal Anticorrupción.

Diagrama 9. Modelo de Talleres de Priorización



Las prioridades aquí señaladas muestran la ruta de lo que se deberá implementar de manera progresiva y con plazos determinados por los integrantes del Comité Coordinador y otras instituciones vinculadas en el combate a la corrupción. En el proceso de implementación para cada una de estas prioridades se deberá determinar las estrategias, líneas de acción, metas e indicadores que atiendan la problemática.

En cada priorización se determina su grado de prelación (1 a 5, donde 5 significa que tiene una mayor prioridad), así como una clasificación de plazos para su ejecución. Los plazos de potencial ejecución propuestos son:

- Corto plazo: hasta un año.
- Mediano plazo: de uno a tres años.
- Largo plazo: de tres a seis años.

6.1. Eje 01 Combatir la corrupción y la impunidad

Como parte de este eje se incluyen los temas de prevención, detección, denuncia, substanciación investigación y sanción de faltas administrativas; y procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción.



Objetivo general: Combatir la corrupción e impunidad mediante la generación, adecuación y fortalecimiento de los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción; promoviendo mecanismos de coordinación y transparencia proactiva.

Objetivo Especifico 1

Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativa y hechos de corrupción.

Número	Prioridades	Prelación Talleres	Plazo
1	Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que incluya un padrón estatal de proveedores del gobierno y un sistema homologado de contrataciones públicas, vinculados al Sistema Electrónico Estatal.	5.0	Corto
2	Promover el establecimiento de alianzas estratégicas entre universidades públicas, institutos y centros de investigación para conformar grupos estratégicos interdisciplinarios para realizar estudios de investigación en materia de corrupción, impunidad y ética pública.	5.0	Corto
3	Fortalecer los mecanismos de protección a denunciantes, alertadores, testigos, personas servidoras públicas, peritos y víctimas de hechos de corrupción, a través de la instrumentación de aplicaciones móviles, correos electrónicos, páginas de internet oficiales que permitan el anonimato e integridad y protección del denunciante.	4.9	Corto
4	Usar herramientas tecnológicas para capacitar a la ciudadanía en general sobre los procedimientos de denuncia para garantizar el anonimato de los denunciantes, así como para difundir el valor y la utilidad de la denuncia ciudadana.	4.8	Corto
5	Promover la cultura de la denuncia basada en el respeto de los derechos.	4.8	Corto
6	Proporcionar atención de intérpretes de lenguas indígenas a las personas de comunidades indígenas para que realicen denuncias, procurando una atención especial por posibles afectaciones a sus derechos.	4.8	Corto
7	Elaborar protocolos específicos para prevenir actos de corrupción con perspectiva de género e intercultural.	4.6	Corto
8	Crear criterios y mecanismos de medición con perspectiva de género e interculturalidad que reflejen los resultados de la gestión del Sistema Anticorrupción.	4.2	Corto
9	Crear un sistema que permita la identificación de patrones y generen estadísticas públicas sobre los tipos de faltas administrativas o hechos de corrupción y su frecuencia.	4.2	Largo
10	Generar indicadores con perspectiva de género e interculturalidad para fortalecer los mecanismos institucionales de rendición de cuentas, así como evaluar las políticas públicas para combatir la corrupción.	3.9	Corto



Número	Prioridades	Prelación Talleres	Plazo
11	Crear un sistema electrónico de seguimiento documental de la denuncia hasta su conclusión, en tiempo real con pertinencia cultural e información desagregada.	3.9	Corto
12	Implementar políticas y estrategias efectivas a través de mecanismos de gobierno abierto y transparencia proactiva que fortalezcan el combate a la corrupción en materia de prevención, denuncia, detección, sustanciación e investigación de hechos de corrupción.	3.8	Mediano
13	Incorporar sistemas estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención y detección de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	2.0	Mediano

Objetivo Especifico 2

Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.

Número	Prioridades	Prelación Talleres	Plazo
14	Fortalecer a los recursos humanos y financieros en la investigación de delitos por hechos de corrupción.	4.7	Corto

6.2. Eje 02 Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder

Como parte de este eje se incluyen los temas de profesionalización e integridad en el servicio público, procesos institucionales, y auditoría y fiscalización.

Objetivo general: Disminuir los márgenes de arbitrariedad en el servicio público mediante mecanismos de profesionalización, integridad, control interno, auditoría, fiscalización, rendición de cuentas en el uso de recursos públicos y en la operación de procesos institucionales clave al interior de las administraciones públicas.

Objetivo Especifico 3

Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.



Número	Prioridades	Prelación Talleres	Plazo
15	Fortalecimiento de los procedimientos de designación de jueces y magistrados que garanticen la imparcialidad, autonomía, paridad e independencia judicial.	5.0	Mediano
16	Impulsar concursos públicos para la selección de titulares y personal de los órganos internos de control que privilegie la capacidad y trayectoria profesional con una base normativa estricta de selección y paridad de género.	4.3	Mediano
17	Profesionalizar a las personas servidoras públicas para las funciones que desempeña, así como para erradicar la corrupción y poder regular y mejorar los procesos de ingreso, promoción y permanencia de las personas trabajadoras al servicio del Estado.	4.3	Corto
18	Fomentar la contratación de personas hablantes de lenguas originarias y/o traductores en las dependencias en donde existan puntos de contacto ciudadanía- gobierno.	4.2	Mediano
19	Rotación interna de las personas servidoras públicas del Poder Judicial y Fiscalía.	4.2	Mediano
20	Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas a las funciones que desempeña, así como al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.	4.1	Corto
21	Contar en la administración pública municipal con un servicio profesional o civil de carrera en áreas técnicas como la tesorería, el órgano interno de control y la unidad de transparencia.	4.0	Corto
22	Diseñar un esquema de capacitación y profesionalización con pertinencia cultural y perspectiva de género de los órganos internos de control del nivel estatal y municipal.	3.8	Mediano
23	Fortalecer la base de datos de proveedores sancionados en la ejecución de contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas y que éstas se adapten a los esquemas de gobierno abierto.	4.0	Corto
24	Promover la implementación de filtros de selección relevantes para las personas servidoras públicas de los órganos internos de control y áreas de responsabilidades, garantizando la experiencia e igualdad de oportunidades con base en el mérito.	3.4	Mediano

Objetivo Especifico 4

Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.



Número	Prioridades	Prelación Talleres	Plazo
25	Verificar la existencia, actualización y cumplimiento de la normatividad interna de los entes públicos, tales como los manuales de inducción o los catálogos de puestos.	3.8	Mediano
26	Publicar de manera clara, simple, completa en datos abiertos los resultados de las auditorías que realizan las autoridades competentes.	3.8	Corto
27	Publicar las declaraciones de integridad de los contratistas.	3.6	Corto
28	Impulsar la publicación de las leyes de ingresos y egresos de los Ayuntamientos y especificar los topes de los montos de contratación de bienes y servicios y obra pública.	3.6	Mediano

Objetivo Especifico 5

Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.

Número	Prioridades	Prelación Talleres	Plazo
29	Impulsar la consolidación y evaluación a escala estatal de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, bajo los principios de eficiencia y eficacia.	4.2	Corto
30	Difundir de forma clara y accesible los procedimientos que realizan las entidades de fiscalización superior, particularmente sus atribuciones en materia de auditoría, investigación y publicación de informes de su revisión de la cuenta pública.	4.1	Corto
31	Realizar evaluaciones de riesgos de corrupción dentro de los entes públicos.	4.0	Corto
32	Ampliar las capacidades de análisis y facultades de investigación de los órganos fiscalizadores en temas como enriquecimiento ilícito, contrataciones de obra pública y adquisiciones, así como de conflicto de interés.	3.9	Corto
33	Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de BigData e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, evaluación, mejora de la gestión, auditoría y fiscalización.	3.8	Mediano
34	Fortalecer los procesos de evaluación de las actividades que realizan los entes públicos para detectar posibles afectaciones de los derechos y en particular de las personas más desprotegidas.	3.7	Mediano



6.3. Eje 03 Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad

Como parte de este eje se incluyen los temas de mejora de la gestión pública, trámites, servicios, programas públicos y puntos de contacto gobierno-sociedad.

Objetivo general: Fortalecer los puntos de contacto, espacios de interacción y esquemas de relación entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad, a fin de contener sus riesgos de corrupción.

Objetivo Especifico 6

Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.

Número	Prioridades	Prelación Talleres	Plazo
35	Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques en derechos humanos, perspectiva de género y gestión de riesgos de corrupción para proponer acciones de mejora en el rediseño de programas sociales.	4.1	Mediano
36	Coordinar esfuerzos para incrementar el número y la calidad de los trámites y servicios gubernamentales ofrecidos por internet.	3.8	Corto
37	Facilitar el uso de herramientas tecnológicas para transparentar información sobre trámites, uso de recursos públicos, datos sobre faltas administrativas y hechos de corrupción, la respuesta de las autoridades ante ellos y los procesos de prevención, investigación, detección y sanción de éstos.	3.8	Corto
38	Facilitar a la sociedad el conocimiento a través de campañas de difusión masiva, acerca de los trámites y servicios públicos que son gratuitos y en línea con pertinencia cultural.	3.7	Mediano
39	Consolidar un gobierno sin archivos de papel que cumpla tanto con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, como con la Ley de Archivos.	3.7	Mediano
40	Promover la mejora, simplificación y homologación de los trámites y servicios públicos a través del desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva.	3.5	Mediano
41	Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información (portabilidad de datos) que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno-sociedad.	3.4	Mediano
42	Mejorar los portales de transparencia de los ayuntamientos y de otros entes públicos municipales con pertinencia cultural y grupos vulnerables.	3.2	Mediano



Número	Prioridades	Prelación Talleres	Plazo
43	Colaborar con el organismo garante local, organizaciones de la sociedad civil e instancias públicas nacionales e internacionales para promover el cumplimiento de la normativa en los temas de transparencia, transparencia proactiva, gobierno abierto y protección de datos personales.	3.0	Mediano

Objetivo Especifico 7

Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.

Número	Prioridades	Prelación Talleres	Plazo
44	Impulsar una reforma a la Ley de Adquisiciones que regule la planeación, contratación, ejecución y auditoría de bienes y servicios con un enfoque para disminuir las adjudicaciones directas.	5.0	Mediano
45	Promover la creación, adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad y mejoren su transparencia y fiscalización.	4.7	Corto
46	Promover una reforma a la Ley de Obra Pública que atienda los procesos de planeación bajo lineamientos de participación ciudadana, contratación, ejecución y auditoría de las obras.	4.0	Mediano
47	Transparentar y hacer públicas en formato de datos abiertos las observaciones de las auditorías internas y externas realizadas por los órganos de fiscalización estatal.	4.0	Corto
48	Explotar e implementar el estándar de contrataciones abiertas, asegurando que los sujetos obligados cumplan con la normativa, publicando información de calidad en tiempo y forma con un criterio previo para la ejecución del proceso licitatorio.	4.0	Mediano
49	Desarrollar e implementar políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva que fortalezcan la rendición de cuentas y la contraloría social en materia de infraestructura u obra pública.	3.6	Corto

6.4. Eje 04 Involucrar a la sociedad y el sector privado

Como parte de este eje se incluyen los temas de participación ciudadana, integridad y corresponsabilidad empresarial, y educación y comunicación para el control de la corrupción.

Objetivo general: Incentivar el involucramiento de diversos sectores de la sociedad en el control de la corrupción mediante el fortalecimiento e institucionalización de mecanismos de participación, vigilancia y autorregulación social, bajo un enfoque incluyente y con perspectiva de género.

Objetivo Especifico 8



Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.

Número	Prioridades	Prelación Talleres	Plazo
50	Fortalecer los procesos de selección de consejeras y consejeros de los órganos autónomos del estado, con los principios de máxima publicidad, transparencia, autonomía, equidad, parlamento abierto con mecanismos prácticos de fácil verificación por parte de la ciudadanía.	5.0	Mediano
51	Elaborar y aplicar anualmente una encuesta en materia de corrupción, impunidad y ética pública, dirigida a la ciudadanía y personas servidoras públicas.	5.0	Mediano
52	Garantizar que los criterios de elegibilidad de personas beneficiarias de los programas sociales sean claros, ampliamente difundidos con pertinencia cultural, perspectiva de género y efectivamente observados.	4.6	Corto
53	Instrumentar mecanismos para que los ciudadanos, en particular la población vulnerable, pueda dar seguimiento y entender cómo se ejerce el presupuesto en tiempo real.	4.5	Corto
54	Grabar, transmitir y difundir por medios oficiales las audiencias públicas del proceso de selección de las y los integrantes de los organismos constitucionales autónomos.	4.3	Mediano
55	Implementar observatorios ciudadanos.	4.2	Corto
56	Fortalecer la contraloría social.	4.0	Mediano
57	Diseñar y poner en práctica un sistema de vigilancia ciudadana en el cumplimiento de criterios de selección de jueces, fiscales y titulares del órgano interno de control.	3.9	Mediano
58	Analizar la información emanada de las auditorías sociales, las quejas y los comentarios de la ciudadanía en general para realizar acciones de mejora que garanticen solventar y cumplir en los programas y proyectos donde se ejerzan recursos públicos.	3.7	Mediano
59	Realizar campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.	3.7	Mediano
60	Fortalecer los Consejos de Participación Ciudadana autónomos e independientes.	3.3	Mediano
61	Crear espacios de consulta con la ciudadanía respecto a iniciativas legislativas.	3.1	Mediano



Objetivo Especifico 9

Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.

Número	Prioridades	Prelación Talleres	Plazo
62	Transmitir en vivo por redes sociales las juntas de los comités de obras y adquisiciones y alojarlos en las plataformas institucionales.	4.3	Corto
63	Implementar con pertinencia cultural los mecanismos de participación ciudadana para vigilar y evaluar el desempeño de los comités de obras y adquisiciones y servicios públicos.	4.1	Mediano
64	Promover que la iniciativa privada proponga y acompañe en el diseño y elaboración de protocolos, diagnósticos y análisis en materia de corrupción.	3.7	Mediano

Objetivo Especifico 10

Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.

Número	Prioridades	Prelación Talleres	Plazo
65	Inculcar valores, clases de civismo y derechos humanos en las escuelas.	4.4	Largo
66	Organizar y coordinar actividades y talleres en materia de combate a la corrupción.	4.2	Corto
67	Establecer relaciones de colaboración con institutos de formación y organizaciones de la sociedad civil para diseñar los programas de capacitación.	3.6	Mediano

Cuadro 36. Distribución de prioridades de políticas pública por eje, objetivo y plazo de ejecución estimado

Ejes	Objetivos específicos	Plazo			Total
		Corto	Mediano	Largo	
1. Combatir la corrupción y la impunidad	1. Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación, substanciación y sanción de faltas administrativa y hechos de corrupción.	10	2	1	13
	2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.	1	-	-	1



Ejes	Objetivos específicos	Plazo			Total
		Corto	Mediano	Largo	
2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder	3. Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.	4	6	-	10
	4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio el gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.	2	2	-	4
	5. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.	4	2	-	6
3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad	6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.	2	7	-	9
	7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.	3	3	-	6
4. Involucrar a la sociedad y el sector privado	8. Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.	3	9	-	12
	9. Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.	1	2	-	3
	10. Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.	1	1	1	3
Total		31	34	2	67



7. Implementación y evaluación

7.1. Implementación

La Política Estatal Anticorrupción tiene la responsabilidad y compromiso de establecer una sinergia con todos los órganos de gobierno, en la prevención, detección, sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, además de vigilancia de los recursos públicos. En ese sentido buscando un correcto desempeño y operatividad del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas se puede atribuir que la PEA es el engranaje perfecto para cumplir con los compromisos en el combate a la corrupción.

Es importante acondicionar el modelo de Coordinación de la implementación de la PEA, para enlazar a todos los líderes de la implementación, en las acciones que se priorizaron, así como en las evaluaciones que se realicen, esto en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 fracción. IV de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas que dice:

“Definir las directrices básicas para la coordinación de las autoridades competentes, para la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción”.

Por tal motivo con base a la cita referida es importante la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, especialmente con quienes conforman el Comité Coordinador, el CPC, los ayuntamientos municipales y la Comisión Ejecutiva. En este contexto resulta importante señalar que en la conformación de los líderes de la implementación fueron considerados tres organismos de acuerdo con las características de sus atribuciones, organización y funcionamiento:

- Secretaría de Hacienda
- Oficialía Mayor del Estado de Chiapas
- Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Definidas las prioridades y posterior a la publicación del programa de implementación estas deberán formularse de acuerdo con los siguientes plazos:

- Corto plazo: menor a un año
- Mediano plazo: más de un año hasta tres años
- Largo plazo: más de tres hasta seis años

En atención a los cuatro ejes estratégicos alineados a la PNA que son:

1. Combatir la corrupción y la impunidad.
2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.
3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.
4. Involucrar a la sociedad y al sector privado.

Se realizaron los mecanismos de participación ciudadana denominados, Conversatorios con actores representativos regionales y Talleres de Priorización para la elaboración de la PEA, en el que intervinieron los sectores privado, social, público, y el académico, recabando valiosas aportaciones y que pudieron determinar las prioridades a realizar para el combate y control de la corrupción en nuestra entidad.

De acuerdo con el proceso de coordinación del Comité Coordinador, los organismos involucrados deberán implementar al menos un programa anticorrupción por cada eje, que contemplen objetivos y prioridades de la PEA, con la finalidad de diseñar líneas de acción y estrategias factibles en el ámbito de sus respectivas competencias.

Como instancia de apoyo a quienes integran la coordinación de la implementación de la PEA, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, podrá dar el acompañamiento y asistencia para el desarrollo de las actividades dirigidas a instrumentar los aspectos técnicos, con



base en la metodología que en materia de planeación estatal y municipal se tiene establecido, ya que además que concentrará y dispondrá de la información y datos recopilados para su análisis con los sectores público, social y privado, será su responsabilidad monitorear su seguimiento y evaluar el avance de sus resultados.

La SESAECH para lograr el propósito de la implementación, será la encargada de guiar e instrumentar el mecanismo de trabajo, bajo los siguientes aspectos:

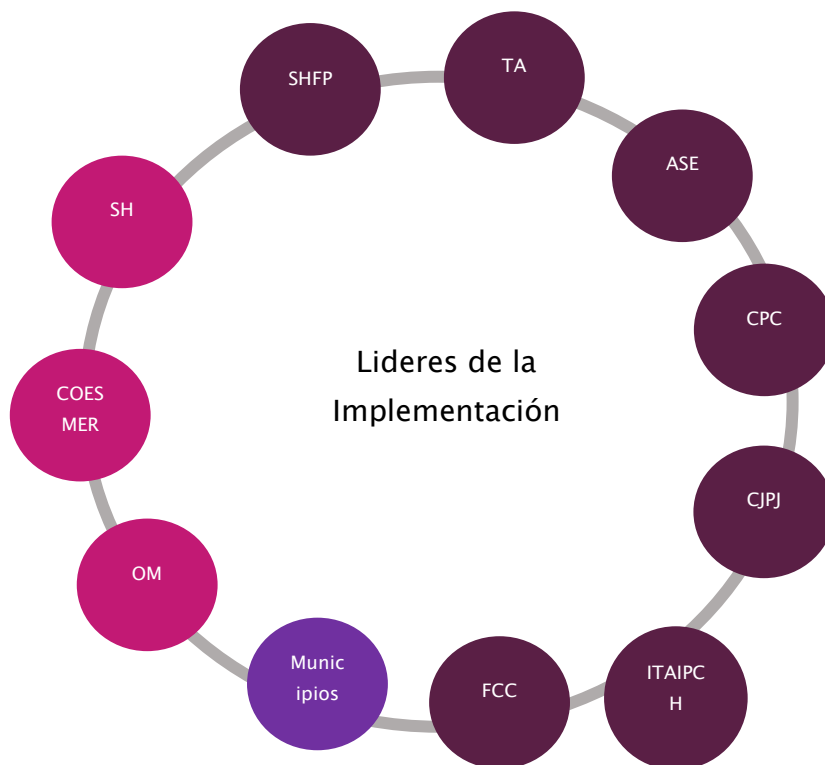
A. Reunión con líderes de implementación.

La SESAECH presentará a los líderes de la implementación en reuniones de trabajo, la información correspondiente del programa para el análisis que de manera conjunta se validarán, y que se deberá desarrollar con el sector público, privado, social y academia, así también se podrá definir el cronograma de actividades, la construcción de proyectos, líneas de acción metas e indicadores.

B. Reuniones técnicas.

La SESAECH asistirá a los líderes de la implementación en las convocatorias que pueda realizar a los Entes Públicos que establece la LSAECH en su artículo 3 fracción V, dichas reuniones se realizarán a través de la metodología que elabore la SESAECH, como material de apoyo se podrá consultar el Catálogo de Variables de la Corrupción en México y el Catálogo de Buenas Prácticas Anticorrupción.

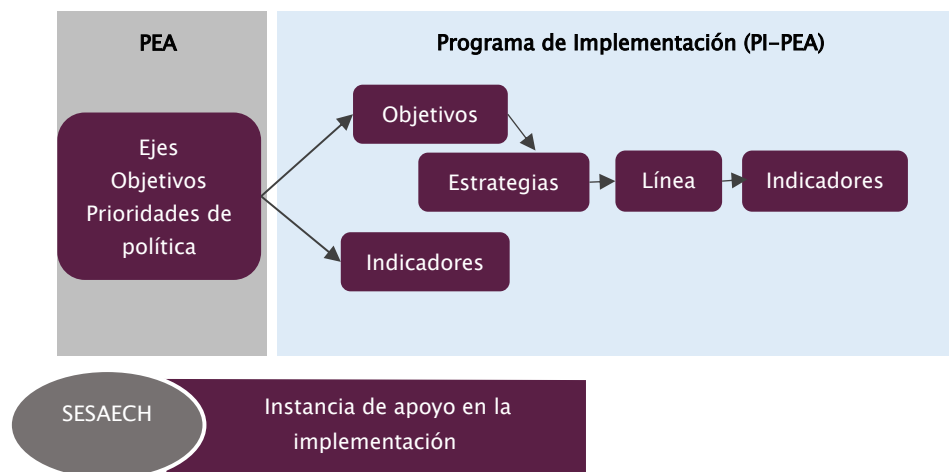
Diagrama 10. Líderes de Implementación



Nota: Secretaría de la Honestidad y Función Pública (SHFP); Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas (TA); Auditoría Superior del Estado de Chiapas (ASE); Consejo de Participación Ciudadana (CPC); Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas (CJPJ); Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH); Ficalía de Combate a la Corrupción (FCC); Secretaría de Hacienda (SH); Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (COESMER) y Oficialía Mayor (OM).



Diagrama 11. Esquema del Programa de Implementación



Fuente: elaboración propia con base en (Sistema Nacional Anticorrupción, 2020).

La ejecución de los programas de implementación de la PEA está diseñada para que los resultados de sus acciones sean graduales, esto significa que su impacto no es inmediato, deberán sujetarse a los plazos establecidos en las prioridades y a las metas establecidas; su progresividad se visualizará a través de un ciclo de mejora continua el cual ayudará a mejorar la efectividad y productividad con base en los resultados y si estos coinciden con lo esperado según su planeación, de acuerdo al monitor del sistema de seguimiento y evaluación.

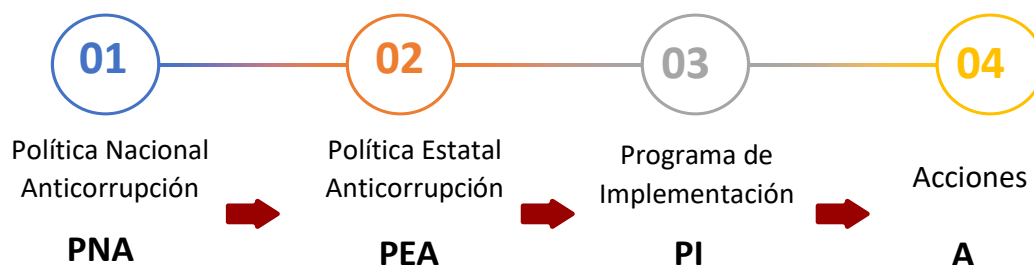
Los programas de implementación una vez aprobados y puestos en marcha, estarán sometidos a revisiones cada tercer año, que permitirá ajustar y replantear sus estrategias y líneas de acción.

7.2. Alineación de la Política Estatal Anticorrupción

En cumplimiento a lo establecido en la Guía de Diseño de Políticas Estatales Anticorrupción, la PEA fue estructurada en base al apartado de la importancia de la alineación y contextualización y a las recomendaciones para el diseño.

En ese sentido y manteniendo congruencia con lo antes citado la PEA se construyó básicamente con los cuatro ejes estratégicos y los 10 objetivos, con el fin de tener la misma ruta en materia del control de la corrupción, teniendo a su vez como desafío el visualizar que los resultados se logren a mediano plazo. Además, fueron tomados en cuenta los temas prioritarios.

Diagrama 12. Alineación de la Política Estatal Anticorrupción



Fuente: elaboración propia con base en (Sistema Nacional Anticorrupción, 2020).



7.3. Evaluación

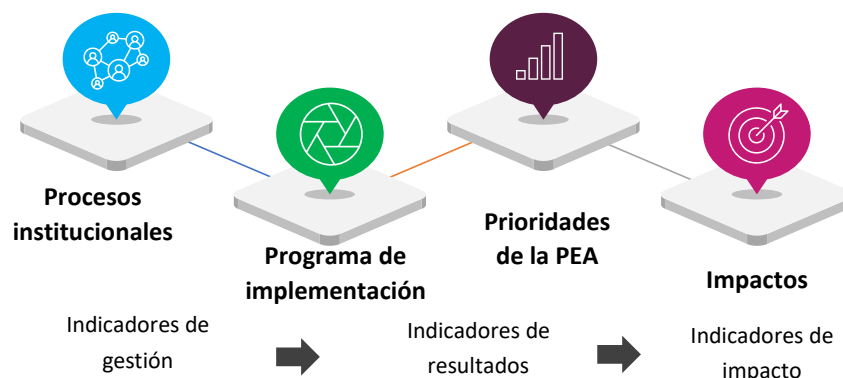
Como parte de las recomendaciones establecidas en la Guía de Diseño de Políticas Estatales Anticorrupción, se sugirió incorporar un apartado sobre la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, por lo que es importante establecer esta fase, ya que estas corresponden a los procesos de planeación²¹, además que son parte del ciclo presupuestario en las que contempla las etapas de planeación, seguimiento y evaluación.

Es necesario además establecer conceptos sobre el seguimiento y evaluación:

El seguimiento es la acción y efecto que permitirá lograr el cumplimiento de los objetivos, mientras que la evaluación es el análisis oportuno de los resultados obtenidos en la gestión gubernamental, que permite orientar y sustentar la toma de decisiones para el correcto ejercicio del gasto público²².

En el modelo propuesto siguiendo a Ballart (1993), indica que la evaluación en el sector gubernamental puede abarcar todas las esferas del ciclo de una política o programa, desde su concepción hasta su consumación, observando su maduración a través de su implementación²³.

Diagrama 13. Modelo de Evaluación de la Anticorrupción y la Integridad (MESAI)



Fuente: elaboración propia con base en (Sistema Nacional Anticorrupción, 2020).

De acuerdo con la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el artículo 30 fracción II menciona que la Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción así como a las políticas integrales; así también en su artículo 34 fracción V refiere a que corresponde al Secretario Técnico proponer a la Comisión Ejecutiva las evaluaciones que se llevarán a cabo de las políticas integrales; así mismo en su artículo 8 fracción VI establece que el Comité Coordinador requerirá información a los Entes Públicos, respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas; así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos.

En ese sentido con la aprobación de la PEA se da cumplimiento con obligaciones normativas, por lo que el siguiente paso será confeccionar un programa de implementación, que en él se contemplará los mecanismos de seguimiento y evaluación tal y como lo estipula la Guía para la elaboración de un Programa de Implementación de las Políticas Estatales Anticorrupción.

²¹ Artículo 12 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.

²² Artículos 55 y 56 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.

²³ Concepto de evaluación, Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos, SHyCP.



En concordancia con el MESAI, se elaborará un sistema interno que permitirá dar seguimiento y monitorear de forma permanente los indicadores de gestión de las acciones prioritarias. En congruencia con la PNA la evaluación inicialmente tendrá dos vertientes:

- Evaluar los resultados, calidad, eficiencia e impacto de la gestión y desempeño del programa o acciones que se deriven de la implementación de la PEA.
- Realizar evaluaciones a mediano y largo plazo, 3 y 6 años respectivamente.

Se considera que la evaluación posterior a la implementación de la PEA será evaluada a mediano y largo plazo, a través de indicadores de proceso y desempeño.

El modelo de evaluación que se adoptará busca probar las buenas prácticas y desafíos que presenta la operación de un programa, así también medir el rendimiento de los objetivos o resultados esperados, por lo que la evaluación será un instrumento muy importante para informar y relatar las acciones anticorrupción implementadas, por lo que son sustanciales para:

- a. Obtener información oportuna que facilite la toma de decisiones para la prevención y erradicación de uno de los problemas que más preocupa a la sociedad que es el fenómeno de los niveles de corrupción existentes y factores que lo propician, en temas de afectaciones económicas y de la gobernanza, y que patrones y tendencias predominan en los diferentes sectores (Whittingham. V, 2010).
- b. Concretar y fortalecer las acciones y objetivos de los programas de implementación que tengan prioridad en combatir la corrupción en Chiapas.
- c. Evaluar si las estrategias y acciones anticorrupción de la PEA están obteniendo los resultados, y si estos son susceptibles de ajustes o mejora.

Derivado del Convenio General de colaboración para generar información que permita prevenir y sancionar la corrupción que signaron el INEGI y SESNA, y a su objetivo de fortalecer la cooperación institucional y utilizar la información estadística, proyectos e indicadores en materia de corrupción y medidas anticorrupción; se tomarán en cuenta las estadísticas del INEGI para el desarrollo de procedimientos de seguimiento de la corrupción, dicha información servirá en una primera etapa para medir la corrupción y posteriormente, para que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción cuente con los elementos para adoptar decisiones estratégicas en contra de este fenómeno.

Con base a lo previsto en la LSAECH²⁴, que establece que a través de la Comisión Ejecutiva tiene la atribución de generar los insumos técnicos, como la metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción así como a las políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos, y así mismo recibir los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas.

Por lo que, en relación con lo previsto y el mandato establecido, y en concordancia respecto a la alineación de la PEA con la PNA, se propone incorporar el MESAI, el cual dará seguimiento continuo y oportuno a las acciones de la PEA y permitirá visualizar el grado de comportamiento, avances y la evolución de la corrupción a través de los procesos obtenidos y su desempeño. La evaluación como la etapa decisiva que permitirá conocer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, así como su eficiencia, eficacia y calidad.

En ese sentido una vez aprobada la PEA se podrá diseñar el Plan de Implementación de acuerdo con la Guía para la Elaboración de un Programa de Implementación de las Políticas Estatales Anticorrupción que de forma proactiva diseñó el SESNA para orientar a las secretarías estatales en el desarrollo de los procesos y productos, en el que se contemplarán las estrategias, líneas de acción e

²⁴ Artículo 30 fracciones I, II y III Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.



indicadores, las acciones prioritarias, así como el modelo de coordinación de los líderes de la implementación y de los plazos en que podrán desarrollarse.

Como una herramienta importante los indicadores que se diseñen deberán facilitar preponderantemente el seguimiento, monitoreo y evaluación de la Política, ya que su propósito será obtener información sobre las líneas de acción que se determinen, su estudio además proporcionará el saber ¿dónde estamos? y ¿hacia dónde vamos?

Un proceso de planeación ordenado y estructurado facilita la definición de acciones que respondan de forma eficaz a la problemática identificada en los diagnósticos abonando así a la consecución de los objetivos definidos tanto en el ámbito estatal como en el nacional. Por eso es importante trabajar en una primera fase en la elaboración de las PEA y posterior a su aprobación, desarrollar los programas de implementación necesarios en los que se definan las acciones específicas, para después llevar a cabo un proceso de seguimiento y evaluación (Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, 2019).

La Guía de diseño para Políticas Estatales Anticorrupción, dispone que las PEA se formulen en medida de lo posible de la metodología seguida para la construcción de la PNA, por lo que la Comisión Ejecutiva propone considerar las recomendaciones generales que refiere la guía y se adopte la alineación metodológica, con la finalidad de contar con metas comunes en el control de corrupción en beneficio de la población, y que contribuyan a prioridades nacionales, pero a su vez a las necesidades específicas de la entidad.

En ese sentido es importante considerar que la metodología para evaluar debe concentrar acciones específicas con la capacidad de visualizar los rendimientos y que estos sean adaptables en función de su eficiencia y resultados de las evaluaciones realizadas, sin modificar su objetivo. Este método adoptado contribuirá a retomar nuevas fuentes de información que permitirá que se pueda ir integrando o ajustando a las necesidades normativas y operativas de los organismos líderes de la implementación sobre los cambios de la corrupción en el estado.

La corrupción es un problema con diversas facetas, ya que estas facilitan la violación de los derechos humanos, desencadenando una espiral viciosa ascendente: la erosión de derechos y libertades debilita la democracia, abre paso al autoritarismo, y éste habilita niveles más altos de corrupción, por lo que la evaluación de la corrupción puede basarse en dos puntos (Transparency International, 2021):

- Hechos de corrupción, donde es limitado obtener información.
- Hechos relacionados con el combate a la corrupción, en el que existe mayor evidencia de información.

Para el diseño de los indicadores respecto a los hechos mencionados, se tomarán en cuenta las estadísticas institucionales, privadas, de organismos no gubernamentales que tengan relación con los ejes establecidos en la PEA y lo dispuesto en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

[...] las principales ventajas de la evaluación interna, destaca que ésta permite que se cuente con un mayor conocimiento del proyecto que se autoevalúa, se favorece la revisión y adecuación de fines y objetivos de las acciones que se realizan, se clarifican y dimensionan en mayor grado las fortalezas y los problemas, se logra una mejor organización y jerarquización de la información del proyecto, se incrementa la comunicación efectiva entre los actores involucrados en el proyecto, se fortalece la racionalidad de las decisiones, se promueve la capacitación interna y fortalecimiento del desarrollo profesional, se facilita una mayor participación y apropiación de los resultados de la evaluación, y se potencia y fortalece la autonomía, el mejoramiento y la profesionalización de los actores. [...] (Aguilar. C, 2017).

Por lo que la evaluación tiene como sentido el mejorar su diseño o implementación de la acción a fin de que resuelva de forma gradual la problemática, que aumente su credibilidad, siendo importante que



la información obtenida sea de calidad. Por ello es importante como primer paso el análisis que pueda considerarse en los índices para su incorporación.

En la construcción de indicadores para la evaluación se tomarán en cuenta aquellos que tengan correlación con la PEA, además se podrán considerar información de los organismos integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas²⁵, del Sistema Nacional Anticorrupción, así como de censos, encuestas y aquellos autónomos e independientes:

- Censo Nacional de Gobierno Estatales. INEGI.
- Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistemas Penitenciarios Estatales. INEGI.
- Censo Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatales. INEGI.
- Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal. INEGI.
- Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) INEGI.
- Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE). INEGI.
- Encuesta Nacional de Cultura Cívica. INEGI.
- Transparencia Mexicana.
- Transparencia Presupuestaria.
- Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).
- México Evalúa.

Lo relacionado deberá ser considerado como enunciativo más no limitativo, en los casos de que no se cuente con información disponible o estos no sean factibles, se deberá preponderar el análisis en función de un esquema de calidad.

Así mismo también será objeto de análisis la información que se contempla en el Catálogo de Información sobre la Corrupción en México, que proporcione la SESNA para las evaluaciones de las PEA, esta herramienta contiene reporte de variables de la corrupción, así como de las medidas de anticorrupción, en su ámbito estatal y municipal, además que se encuentran clasificadas por ejes estratégicos y temas definidos en la PNA. Esta herramienta podrán visualizarla los actores del Sistema Estatal Anticorrupción y ciudadanos. Se podrá observar también los diversos indicadores de impacto y resultados, lo que permitirá direccionar acciones específicas.

²⁵ Artículo 9 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.



8. Bibliografía

9. Aguilar C. (2017). Evaluación de políticas públicas. Una aproximación. Dr. Carlos Ricardo Aguilar Astorga 2017. Prolongación Canal de Miramontes, núm. 3855 Ex Hacienda de San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, 14387, Ciudad de México. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de https://www.casadelibrosabiertos.uam.mx/contenido/contenido/Libroelectronico/evaluacion_politicas.pdf
10. Arellano Gault, D., Hernández Galicia, J. F., & Lepore, W. (2015). Corrupción sistémica: límites y desafíos de las agencias anticorrupción. El caso de la Oficina Anticorrupción de Argentina. Revista del CLAD Reforma y Democracia, (61), 75-106. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://www.redalyc.org/pdf/3575/357535434001.pdf>
11. Bañón R. y Carrillo E. (1997). La nueva Administración Pública 1997. Alianza Editorial, S. A., Madrid, 1997 J. I. Luca de Tena, 15; Depósito legal: M. 11.120-1997. Fotocomposición e impresión: EFCA, S. A. Parque Industrial «Las Monjas» 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). Printed in Spain. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de http://guerrero.upn.mx/tlapameb/file.php/9/Tamayo-Analisis_de_las_PP.pdf
12. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2021. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
13. ----- (2014) a. Código Nacional de Procedimiento Penales 2021. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP_190221.pdf
14. ----- (2015). Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2021. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf
15. ----- (2016) a. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación 2021. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF_200521.pdf
16. ----- (2016) b. Ley General de Responsabilidades Administrativas 2021. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>
17. ----- (2016) c. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción 2021. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA_200521.pdf
18. ----- (2016) d. Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa 2016. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOTFJA.pdf>
19. ----- (2017). La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados 2017. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf>
20. ----- (2018). Ley General de Archivos 2021. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf>
21. ----- (2021). Ley de la Fiscalía General de la República 2021. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFGR_200521.pdf
22. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistemas Penitenciarios Estatales 2020. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2020/>
23. ----- (2020) b. Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas 2020. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://www.inegi.org.mx/programas/encrige/2020/>
24. ----- (2020) c. Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://www.inegi.org.mx/programas/encuci/2020/>
25. ----- (2021) a. Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de



- <https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/720#:~:text=El%20CNGE%202021%20presen%20datos,2>.
26. ----- (2021) b. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2021. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://www.inegi.org.mx/programas/cnije/2021/#:~:text=El%20Censo%20Nacional%20de%20mpartici%C3%B3n,para%20adolescentes%20y%20justicia%20alternativa>
 27. ----- (2021) c. Censo Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatales 2021. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdpe/2021/#:~:text=El%20Censo%20Nacional%20de%20e%20Transparencia,funciones%20de%20gobierno%2C%20transparencia%20y>
 28. ----- (2021) d. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/>
 29. ----- (2021) e. Estadísticas a Propósito del Día Internacional Contra la Corrupción 2021. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_Corrupcion2021.pdf
 30. ----- (2022) Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2022/>
 31. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción (IIRCCC) y Universidad de Guadalajara (2020). Sobre el Combate a la Corrupción en México, Informe París, 2020. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Periférico Norte N° 799, Núcleo Universitario Los Belenes, Edificio P, segundo piso, C.P. 45100, Zapopan, Jalisco, México. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, documento no disponible.
 32. Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (2020). Sesiones y acuerdos 2022. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://sesaech.gob.mx/comite-coordinador/sesiones-y-acuerdos>
 33. ----- (2020) a. Boletín de la Segunda Sesión Extraordinaria del 12 de noviembre de 2020. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://sesaech.gob.mx/views/docs/comision-ejecutiva/boletines/2020-2021/20201112-segunda-sesion-extraordinaria.pdf>
 34. ----- (2020) b. Boletín de la Tercera Sesión Extraordinaria del 18 de noviembre de 2020. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://sesaech.gob.mx/views/docs/comision-ejecutiva/boletines/2020-2021/20201118-tercera-sesion-extraordinaria.pdf>
 35. ----- (2021). Boletín de la Cuarta Sesión Extraordinaria del 25 de enero de 2021. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://sesaech.gob.mx/views/docs/comision-ejecutiva/boletines/2020-2021/20210125-cuarta-sesion-extraordinaria.pdf>
 36. ----- (2022). Boletín de la Tercera Sesión Extraordinaria del 11 de julio de 2022. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://sesaech.gob.mx/views/docs/comision-ejecutiva/boletines/2022-2023/20220711-tercera-sesion-ordinaria.pdf>
 37. ----- (2022). Boletín "Se trabaja para priorizar acciones en el combate y control de la corrupción" 2022. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://sesaech.gob.mx/boletines-informativos/20220822-01>
 38. Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) (2016). Estudio de Miscelánea de Obstáculos Regulatorios a la competencia: análisis de la normativa estatal 2016. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://www.cofece.mx/miscelanea-de-obstaculos-regulatorios-a-la-competencia-analisis-de-la-normativa-estatal/>
 39. Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas SAECH (2020). Acuerdo Número 001/CC/SAECH/2020 que emite el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado De Chiapas, mediante el cual se aprueban los "Criterios Generales de la Metodología para la elaboración del Diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción en el Estado De Chiapas" 2020. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de



- <https://sesaech.gob.mx/views/docs/comite-coordinador/sesiones/2020-2021/segunda-sesion-ordinaria/acuerdo-numero-001-cc-saech-2020.pdf>
40. ----- (2020). Programa Anual de Trabajo 2020-2021. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://sesaech.gob.mx/views/docs/comite-coordinador/programa-de-trabajo-anual/programa-de-trabajo-anual-2020-2021.pdf>
 41. Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) (2019). Un Nuevo Sistema de Contrataciones Públicas para México. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://imco.org.mx/nuevo-sistema-contrataciones-publicas-mexico>
 42. Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2005). Ley de Planeación para el Estado De Chiapas 2019. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0046.pdf?v=NA==
 43. ----- (2007). Código Penal para el Estado de Chiapas 2020. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0012.pdf?v=Mjc=
 44. ----- (2016) a. Constitución Política del Estado libre y soberano de Chiapas, publicada mediante Periódico Oficial del Estado Número 273, de fecha 29 de Diciembre de 2016. Decreto Número 044. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0002.pdf?v=NDM=
 45. ----- (2016) b. Ley Del Sistema Anticorrupción del Estado De Chiapas 2016. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0128.pdf?v=Mw==
 46. ----- (2017) a. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas 2020. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0036.pdf?v=Ng==
 47. ----- (2017) b. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas 2017. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0135.pdf?v=MQ==
 48. ----- (2017) c. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas 2020. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0131.pdf?v=Mw==
 49. ----- (2017) d. Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chiapas 2017. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0120.pdf?v=Mw==
 50. ----- (2018). Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas 2021. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0065.pdf?v=MjY=
 51. ----- (2020) a. Ley de Archivos del Estado de Chiapas 2020. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0059.pdf?v=Mw==
 52. ----- (2020) b. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas 2021. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0084.pdf?v=OQ==
 53. ----- (2020) c. Ley Orgánica del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas 2021. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0132.pdf?v=Mw==
 54. Janine Bacquerie y Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (2022). ¿Qué es una empresa fantasma y cómo funciona? 2022. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://contralacorrupcion.mx/que-es-una-empresa-fantasma-y-como-funciona/>
 55. México Evalúa (2021). Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://www.mexicoevalua.org/>



56. Meza, O., y Pérez-Chiqués, E., "Corruption consolidation in local governments: A grounded analytical framework", *Public Administration*, 99(3), 2021, pp. 530-546.
57. Naciones Unidas, Oficina contra la Droga y el Delito (2004). Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción 2003. Recuperado el 19 de abril de 2022, de https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/Corrupcion/Convencion_de_las_NU_contra_la_Corrupcion.pdf
58. ----- (2015) a. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas 2015. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>
59. ----- (s.f.) Derechos Humanos. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://www.un.org/es/global-issues/human-rights#:~:text=Los%20derechos%20humanos%20son%20derechos,religi%C3%B3n%20o%20cualquier%20otra%20condici%C3%B3n.>
60. Organización de los Estados Americanos (1996). Convención Interamericana contra la Corrupción 1996. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_conve_interame_contr_corrup.pdf
61. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2022) Estudio de la OCDE sobre Gobernanza Pública 2022. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de https://www.oecd-ilibrary.org/governance/estudios-de-la-ocde-sobre-gobernanza-publica_24143316
62. Ortiz, L, y Garcia, M. (2020). Corrupción y Confianza en las Instituciones. Los Mexicanos Frente a la Corrupción y a la Impunidad. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://contralacorrupcion.mx/corrupcion-y-confianza-en-las-instituciones/>
63. Red Nacional Anticorrupción (2021). Proyecto "Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Nacional Anticorrupción" Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC) 2021. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://anticorrupcionmx.org/docs/corresponsabilidad/L3%20Documento%20de%20sistematizaci%C3%B3n.pdf>
64. Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas (2019). Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024. Talleres Gráficos de Chiapas mayo 2019. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <http://www.haciendachiapas.gob.mx/planeacion/Informacion/PED/PED-2019.pdf>
65. ----- (2022). Concepto de evaluación, Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos, SHyCP. Documento no publicado.
66. Secretaria de la Función Pública (2015). Convención para combatir el cohecho (OCDE) 1999. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://www.gob.mx/sfp/documentos/convencion-para-combatir-el-cohecho-ocde>
67. Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (2021). Aportaciones del Comité Coordinador 2021. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://sesaech.gob.mx/politica-estatal-anticorrupcion/aportaciones-de-los-integrantes-del-comite-coordinador>
68. ----- (2021) a. Consulta en Línea 2021. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://sesaech.gob.mx/politica-estatal-anticorrupcion/consulta-en-linea>
69. ----- (2021) b. Conversatorios con Actores Representativos Regionales 2021. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://sesaech.gob.mx/politica-estatal-anticorrupcion/conversatorios-con-actores-representativos-regionales>
70. ----- (2021) c. Encuesta a Comunidades Indígenas y poco Comunicadas 2021. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://sesaech.gob.mx/politica-estatal-anticorrupcion/encuesta-a-comunidades-indigenas-y-poco-comunicadas>
71. ----- (2021) d. Estudio sobre Fortalecimiento Institucional a Órganos Internos de Control y Unidades de Transparencia Municipales 2021. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de



- <https://sesaech.gob.mx/politica-estatal-anticorrupcion/estudio-sobre-fortalecimiento-institucional>
72. ----- (2021) e. Política Estatal Anticorrupción Diagnóstico 2021. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de
 73. ----- (2021) f. Revisión documental, encuestas INEGI 2021. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://sesaech.gob.mx/politica-estatal-anticorrupcion/integracion-del-diagnostico>
 74. ----- (2022) a. Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción 2022. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://sesaech.gob.mx/normatividad/normatividad-interna-estatutos>
 75. ----- (2022) b. Taller para Priorizar Acciones en el Combate y Control de la Corrupción 2022. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://sesaech.gob.mx/politica-estatal-anticorrupcion/taller-de-priorizacion>
 76. Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (2019). Guía de diseño para Políticas Estatales Anticorrupción 2019. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Gu%C3%ADa-dise%C3%B1o-PEA.pdf>
 77. ----- (2020). Catálogo de Información Sobre la Corrupción en México (CICM) 2020. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://www.sesna.gob.mx/2020/10/30/catalogo-de-informacion-sobre-la-corrupcion-en-mexico-cicm-version-1-1/>
 78. ----- (2020). Política Nacional Anticorrupción, 2020. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Pol%C3%ADtica-Nacional-Anticorrupci%C3%B3n.pdf>
 79. Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC) (2021). Evaluación de la Armonización Contable 2021. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/SEvAC/U_2021/00_Rep_U_2021.pdf
 80. Sol Arriaza Ricardo (2012). El Desafío de la Participación Ciudadana en el Estado Democrático de Derecho Avances y Retos de la Participación Ciudadana en la Gestión de Políticas Públicas, en Espacios Institucionales
 81. de los Estados Centroamericanos 2012. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/31001.pdf>
 82. Transparencia Presupuestaria (2021). Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>
 83. Transparency International (2021). Índice de Percepción de la Corrupción 2021. Transparencia Internacional Secretaria Internacional. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2022/01/CPI2021_Report_ES-web.pdf
 84. Whittingham M. V. (2010). ¿Qué es la gobernanza y para qué sirve?, 2019. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://revistas.utadeo.edu.co/index.php/RAI/article/view/24/26>
 85. World Justice Project (WJP) (2022). Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de <https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-en-mexico-2021-2022/>



86. Anexos



ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN



CONSULTA CIUDADANA

Una de las funciones del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas es la elaboración de la Política Pública en materia Anticorrupción, en un proceso participativo, por ello el objetivo de esta consulta es conocer cuáles son las percepciones y preocupaciones de la ciudadanía chiapaneca respecto a las causas, efectos y potenciales soluciones al problema de la corrupción en nuestro estado.

AVISO DE PRIVACIDAD

La Dirección de Vinculación y políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas (SESAECH) es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas. Los datos personales recabados en la consulta ciudadana serán utilizados para elaborar el diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Chiapas, los cuales no serán transferidos a otros responsables. Para más información acerca del tratamiento de sus datos personales, así como para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO), se pone a su disposición el domicilio de la Unidad de Transparencia, la cual se encuentra ubicada en Boulevard Andrés Serra Rojas 1090, edificio Torre Chiapas, piso 16, Colonia El Retiro, C.P. 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Si desea consultar la versión integral de este aviso de privacidad, favor de acceder a la dirección electrónica:

A) Acepta B) No Acepta

2. ¿En qué municipio vive?





3. Género	4. Rango de edad	5. Habla lengua indígena	6. ¿Cuál es su último nivel escolar aprobado?
Hombre <input type="radio"/>	15-29 años <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/>	Ninguno <input type="radio"/>
Mujer <input type="radio"/>	30-39 años <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>	Primaria <input type="radio"/>
Prefiero no decir <input type="radio"/>	40-59 años <input type="radio"/>		Secundaria <input type="radio"/>
	60 y más años <input type="radio"/>		Preparatoria o Bachillerato <input type="radio"/>
			Técnica Profesional <input type="radio"/>
			Licenciatura o Ingeniería <input type="radio"/>
			Posgrado <input type="radio"/>

PREGUNTAS DE PRIORIZACIÓN Y OPCIÓN MÚLTIPLE

Valore los enunciados en orden de importancia para usted

<p>7. ¿Qué nivel de corrupción considera que existe en el estado de Chiapas?</p> <p>Muy baja <input type="radio"/></p> <p>Baja <input type="radio"/></p> <p>Media <input type="radio"/></p> <p>Alta <input type="radio"/></p> <p>Muy alta <input type="radio"/></p>	<p>9. ¿Qué entiende usted por corrupción? (seleccione una opción)</p> <p>1. Es el abuso de poder público para obtener beneficio personal <input type="radio"/></p> <p>2. Es toda acción que se hace para obtener un beneficio con afectación de los demás <input type="radio"/></p> <p>3. Consiste en desviar recursos públicos hacia un fin privado <input type="radio"/></p> <p>4. Es el comportamiento de personas con cargos públicos o en el sector privado que violan la ley <input type="radio"/></p> <p>5. Es cuando los ciudadanos y empresarios pagan un soborno a un funcionario de gobierno a cambio de un servicio o un favor <input type="radio"/></p> <p>Otra (anote la respuesta) _____</p>																																										
<p>8. ¿Usted ha sido víctima o ha sido afectado por un acto o hecho de corrupción?</p> <p>Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p>	<p>10. ¿Cuál consideras que es la causa más importante de la corrupción en Chiapas?</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Muy importante</th> <th>Importante</th> <th>Regular</th> <th>Poco importante</th> <th>Nada importante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Porque no se denuncia por temor a represalias.</td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td>Por falta de integridad tanto de las personas que prestan un servicio público como de la ciudadanía.</td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td>Por falta de transparencia en el uso de los recursos públicos.</td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td>Porque no hay sanción ni consecuencia alguna para la persona responsable de un hecho de corrupción.</td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td>Porque no existe colaboración y solidaridad en la sociedad para combatirla.</td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td>Otra _____</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Muy importante	Importante	Regular	Poco importante	Nada importante	Porque no se denuncia por temor a represalias.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Por falta de integridad tanto de las personas que prestan un servicio público como de la ciudadanía.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Por falta de transparencia en el uso de los recursos públicos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Porque no hay sanción ni consecuencia alguna para la persona responsable de un hecho de corrupción.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Porque no existe colaboración y solidaridad en la sociedad para combatirla.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Otra _____					
	Muy importante	Importante	Regular	Poco importante	Nada importante																																						
Porque no se denuncia por temor a represalias.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>																																						
Por falta de integridad tanto de las personas que prestan un servicio público como de la ciudadanía.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>																																						
Por falta de transparencia en el uso de los recursos públicos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>																																						
Porque no hay sanción ni consecuencia alguna para la persona responsable de un hecho de corrupción.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>																																						
Porque no existe colaboración y solidaridad en la sociedad para combatirla.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>																																						
Otra _____																																											





11. ¿Cuál consideras que es la acción más importante para combatir la corrupción en Chiapas?

	Muy importante	Importante	Regular	Poco importante	Nada importante
Se debe transparentar todo el gasto gubernamental con información de fácil acceso	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Se debe participar en la planeación, seguimiento y aplicación de los recursos públicos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Se debe contar con una herramienta efectiva de denuncia e investigación que evite la amenaza o violencia.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Se debe promover los valores éticos y la cultura de la transparencia y la legalidad desde la niñez.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Se debe fortalecer las organizaciones de la sociedad civil.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otra.....					

12. En tu opinión ¿cuáles son los actores (personas, instituciones, organizaciones, servidores públicos) más importantes para combatir la corrupción en Chiapas?

	Muy importante	Importante	Regular	Poco importante	Nada importante
La ciudadanía	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los organismos autónomos encargados de la transparencia y anticorrupción	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Empleado de gobierno/ funcionario público/ burócrata	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Organizaciones de la sociedad civil	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Jueces y magistrados	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Gobierno municipal/estatal	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Congreso del estado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otra.....					





13. En tu opinión ¿cuáles son las áreas más afectadas por la corrupción en Chiapas?

	Muy importante	Importante	Regular	Poco importante	Nada importante
La corrupción incide el atraso social de las comunidades rurales e indígenas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La corrupción incide en la pobreza y la marginación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La corrupción ha impedido el uso eficiente de los recursos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La corrupción viola los derechos humanos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La corrupción afecta los servicios de salud y educación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La corrupción afecta los servicios públicos (luz, agua, drenaje)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otra.....					

14. En tu opinión, ¿cuáles consideras son las causas por las que no se denuncia un acto de corrupción en Chiapas?

	Muy importante	Importante	Regular	Poco importante	Nada importante
Porque no se sancionan a los responsables	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Por temor a las represalias	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Por desconfianza de las instituciones que atenderán mi denuncia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Porque el proceso de la denuncia es complicado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Porque no hay garantías de anonimato al denunciante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Por desconocimiento del proceso para denunciar	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otra.....					





PREGUNTAS ABIERTAS

15. ¿Qué acciones haría usted para prevenir y combatir la corrupción?

16. ¿Qué garantías pedirías como denunciante de un acto de corrupción?

17. Si te encuentras en la situación de denunciar un acto de corrupción, ¿de qué manera te sería más fácil hacerlo?





ENCUESTA A COMUNIDADES INDÍGENAS Y POCO COMUNICADAS



FORMATO PARA LLENADO DEL (LA) ENTREVISTADO (A)

A. Datos de identificación de la encuesta:
Folio..... _ _ _
Fecha..... _ _
Nombre del encuestador/a:

B. Datos de identificación geográfica
Municipio:
Clave: _ _ _
Localidad:
Clave: _ _ _

C. Presentación del entrevistador y de la finalidad de la encuesta
<p>(Saludar) ¡Buenos días! (Buenas tardes)</p> <p>(presentación del entrevistador (a): Me llamo</p> <p>y soy estudiante de la Universidad Intercultural de Chiapas (UNICH); estamos realizando una encuesta a comunidades indígenas y poco comunicadas para el Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. ¿nos permite unos minutos de su tiempo?, su opinión es muy importante para nosotros. ¡Gracias!</p>

D. Desarrollo de la encuesta
<i>Sección I. Datos Generales</i>

<p>1. ¿Cuál es su género? <i>(Seleccione una opción)</i></p>	<p>2. ¿Cuántos años tiene usted? <i>(Seleccione una opción)</i></p>	<p>3. ¿Pertenece a algún pueblo originario o habla alguna lengua originaria? <i>(Seleccione una opción)</i></p>	<p>4. ¿Cuál es su último nivel escolar aprobado? <i>(Seleccione una opción)</i></p>
<p>Hombre <input type="radio"/></p> <p>Mujer <input type="radio"/></p> <p>Prefiero no decir <input type="radio"/></p>	<p>18-30 años <input type="radio"/></p> <p>31-40 años <input type="radio"/></p> <p>41-50 años <input type="radio"/></p> <p>51-60 años <input type="radio"/></p> <p>61-70 años <input type="radio"/></p> <p>Más de 70 años <input type="radio"/></p>	<p>Si <input type="radio"/></p> <p>No <input type="radio"/></p>	<p>Ninguno <input type="radio"/></p> <p>Primaria <input type="radio"/></p> <p>Secundaria <input type="radio"/></p> <p>Preparatoria o Bachillerato <input type="radio"/></p> <p>Técnica Profesional <input type="radio"/></p> <p>Licenciatura o Ingeniería <input type="radio"/></p> <p>Posgrado <input type="radio"/></p>





Sección II. Preguntas

5. Para usted, ¿qué es la corrupción?
(Seleccione una opción)

1. Es el abuso de poder público para obtener beneficio personal

2. Es toda acción que se hace para obtener un beneficio con afectación de los demás

3. Consiste en desviar recursos públicos hacia un fin privado

4. Es el comportamiento de personas con cargos públicos o en el sector privado que violan la ley

5. Es cuando los ciudadanos y empresarios pagan un soborno a un funcionario de gobierno a cambio de un servicio o un favor

Otra (anote la respuesta)_____

6. ¿Qué nivel de corrupción considera que existe en el estado de Chiapas?
(Seleccione una opción)

Muy baja

Baja

Media

Alta

Muy alta

8. ¿Cuál ha sido ese acto o hecho de corrupción por el que ha sido afectado?
(Anote la respuesta)

7. ¿Ha sido víctima o ha sido afectado por un acto o hecho de corrupción?
(Seleccione una opción)

Si No

Si → Pase a la pregunta 8 No → Pase a la pregunta 9

Sección III. Preguntas con una valoración:

9. ¿Cuál consideras que es la causa más importante de la corrupción en Chiapas? *(Valore cada una de las opciones desde Más importante hasta Nada importante)*

	Muy importante	Importante	Regular	Poco importante	Nada importante
Porque no se denuncia por temor a represalias.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Por falta de integridad tanto de las personas que prestan un servicio público como de la ciudadanía.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Por falta de transparencia en el uso de los recursos públicos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Porque no hay sanción ni consecuencia alguna para la persona responsable de un hecho de corrupción.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Porque no existe colaboración y solidaridad en la sociedad para combatirla.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otra_____					





10. ¿Cuál considera que es la acción más importante para combatir la corrupción en Chiapas? *(Valore cada una de las opciones desde Más importante hasta Nada importante)*

	Muy importante	Importante	Regular	Poco importante	Nada importante
Se debe transparentar todo el gasto gubernamental con información de fácil acceso	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Se debe participar en la planeación, seguimiento y aplicación de los recursos públicos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Se debe contar con una herramienta efectiva de denuncia e investigación que evite la amenaza o violencia.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Se debe promover los valores éticos y la cultura de la transparencia y la legalidad desde la niñez.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Se debe fortalecer las organizaciones de la sociedad civil.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otra.....					

11. En su opinión ¿cuáles son los actores (personas, instituciones, organizaciones, servidores públicos) más importantes para combatir la corrupción en Chiapas? *(Valore cada una de las opciones desde Más importante hasta Nada importante)*

	Muy importante	Importante	Regular	Poco importante	Nada importante
La ciudadanía	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los organismos autónomos encargados de la transparencia y anticorrupción	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Empleado de gobierno/ funcionario público/ burócrata	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Organizaciones de la sociedad civil	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Jueces y magistrados	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Gobierno municipal/estatal	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Congreso del estado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otra.....					





12. En su opinión ¿cuáles son las áreas más afectadas por la corrupción en Chiapas? *(Valore cada una de las opciones desde Más importante hasta Nada importante)*

	Muy importante	Importante	Regular	Poco importante	Nada importante
La corrupción incide el atraso social de las comunidades rurales e indígenas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La corrupción incide en la pobreza y la marginación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La corrupción ha impedido el uso eficiente de los recursos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La corrupción viola los derechos humanos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La corrupción afecta los servicios de salud y educación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La corrupción afecta los servicios públicos (luz, agua, drenaje)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otra.....					

13. En su opinión, ¿cuáles considera son las causas por las que no se denuncia un acto de corrupción en Chiapas? *(Valore cada una de las opciones desde Más importante hasta Nada importante)*

	Muy importante	Importante	Regular	Poco importante	Nada importante
Porque no se sancionan a los responsables	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Por temor a las represalias	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Por desconfianza de las instituciones que atenderán mi denuncia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Porque el proceso de la denuncia es complicado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Porque no hay garantías de anonimato al denunciante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Por desconocimiento del proceso para denunciar	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otra.....					

14. ¿Cree usted que en este momento en comparación al año anterior, la corrupción en Chiapas ha aumentado o disminuido o ha permanecido igual? *(Seleccione una opción)*

Ha aumentado	<input type="radio"/>
Permaneció igual	<input type="radio"/>
Ha disminuido	<input type="radio"/>

15. ¿Cree usted que en este momento en comparación al año anterior, el nivel de corrupción en su municipio ha aumentado o disminuido o ha permanecido igual? *(Seleccione una opción)*

Ha aumentado	<input type="radio"/>
Permaneció igual	<input type="radio"/>
Ha disminuido	<input type="radio"/>





16. En su opinión, ¿qué tan frecuentes son estas prácticas entre las autoridades locales? (Valore cada una de las opciones desde Muy frecuentes hasta Nunca Suceden)

	Muy frecuentes	Bastante frecuentes	Poco frecuentes pero no inusuales	Nunca suceden
1. Otorgar puestos de trabajo a amigos o familiares	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2. Dar obras públicas a empresas de sus amigos o familiares	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3. Usar el dinero público para necesidades personales o familiares	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4. Aceptar sobornos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5. Modificar o esconder las cifras y datos reales del recurso público	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6. Manipular los procesos electorales/ fraude electoral	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

17. ¿Cree que sus hijos vivirán en una sociedad más corrupta o menos corrupta?
 (Seleccione una opción)

Más corrupta	<input type="radio"/>
Igual de corrupta	<input type="radio"/>
Menos corrupta	<input type="radio"/>

18. ¿Ha realizado usted alguna denuncia ante una autoridad oficial?
 (Seleccione una opción)

Si	<input type="radio"/>
No	<input type="radio"/>

Si → Pase a la pregunta 19 No → Pase a la pregunta 20

19. ¿Qué pasó después de que usted realizó la denuncia?
 (Seleccione "Si" o "No" para cada una de las opciones)

	Si	No
Se inició un procedimiento formal contra el funcionario	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Si problema se resolvió de manera informal y me devolvieron el dinero/ dádiva	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Me aconsejaron no continuar con mi denuncia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
No hubo seguimiento de mi denuncia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Sufrí consecuencias negativas en relación con la denuncia del incidente	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otra (si/no) cual_____		

20. ¿Usted ha realizado alguna denuncia ante una autoridad tradicional?
 (Seleccione una opción)

Si	<input type="radio"/>
No	<input type="radio"/>

Si → Pase a la pregunta 21 No → Pase a la pregunta 22

21. ¿Qué piensa de la solución de la denuncia por parte de la autoridad tradicional?
 (Anote su respuesta)





Sección IV. Preguntas abiertas:

22. ¿Qué acciones haría usted para prevenir y combatir la corrupción?
(Anote su respuesta)

23. ¿Qué garantías pediría como denunciante de un acto de corrupción? (Anote su respuesta)

24. Si se encuentra en la situación de denunciar un acto de corrupción, ¿de qué manera le sería más fácil hacerlo? (Anote su respuesta)

Sección V. Información:

25. ¿Le interesaría conocer más del tema para que pueda saber si está siendo afectado por un acto de corrupción y cómo denunciarlo?
(Seleccione una opción)

Sí	<input type="radio"/>
No	<input type="radio"/>

Si → Pase a la pregunta 26 No → Concluya entrevista

26. Sugiera cómo le gustaría enterarse o informarse:
(Seleccione una opción)

Redes Sociales	<input type="radio"/>
Televisión	<input type="radio"/>
Radio	<input type="radio"/>
Periódicos	<input type="radio"/>
Publicidad	<input type="radio"/>
Otra_____	<input type="radio"/>

Observaciones de la entrevista:
(Entrevistador)

Firma





CUESTIONARIOS A ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y UNIDADES DE TRANSPARENCIA MUNICIPALES

DIAGNÓSTICO PARA LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS
AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS

La fracción III del artículo 2° de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas establece entre los objetivos del Sistema el diseño de una política pública integral que contribuya al combate de la corrupción; asimismo, en términos del artículo 1°, en relación con la fracción V del artículo 3°, los municipios de Chiapas constituyen un eslabón en el sistema local anticorrupción. En este sentido y como parte de los criterios metodológicos aprobados por el Comité Coordinador para la elaboración del diagnóstico de dicha política, específicamente en lo relacionado con el Estudio sobre Fortalecimiento Institucional a Órganos Internos de Control y Unidades de Transparencia Municipales, se consideró realizar una encuesta dirigida a los titulares de los órganos internos de control municipal. Los resultados de dicha encuesta serán utilizados con fines técnicos y servirán única y exclusivamente como insumo para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción, por lo que sus respuestas son sumamente valiosas. **Para los efectos de este cuestionario no existen respuestas correctas o incorrectas, ni serán objeto de alguna observación.**

I. DATOS GENERALES

<p>Nombre del municipio _____</p> <p>Sitio Web del municipio _____</p> <p>Nombre del titular del Órgano Interno de Control _____</p> <p>Nombre y cargo del responsable del llenado de esta encuesta _____</p> <p>Correo electrónico institucional _____</p>	<p>Grado máximo de estudios:</p> <p>Ninguno _____ <input type="radio"/></p> <p>Primaria _____ <input type="radio"/></p> <p>Secundaria _____ <input type="radio"/></p> <p>Preparatoria o Bachillerato _____ <input type="radio"/></p> <p>Técnica Profesional _____ <input type="radio"/></p> <p>Licenciatura o Ingeniería _____ <input type="radio"/></p> <p>Posgrado _____ <input type="radio"/></p>
--	---





II. CUESTIONARIO

	Si	No
1. ¿Dentro de la estructura orgánica autorizado del ayuntamiento se cuenta con un Órgano Interno de Control? (si su respuesta es No , por qué no cuenta el ayuntamiento con el OIC) -----	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2. ¿Para la designación del titular del Órgano Interno de Control se publicó o hizo pública una convocatoria abierta para su elección?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3. ¿El titular del Órgano Interno de Control fue votado y aprobado en cabildo? (si su respuesta fue No entonces): -----	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

4. ¿Bajo qué mecanismo fue aprobado el nombramiento del titular del Órgano Interno de Control.

A) Por el Presidente B) Por los usos y costumbres que se tienen en el municipio C) Otro miembro del ayuntamiento (especifique)_____

5. ¿Qué elementos, perfil y/o características personales tomó en cuenta el Presidente Municipal para proponer al titular del Órgano Interno de Control ante el cabildo?

6. ¿Qué experiencia tiene el titular del Órgano Interno de Control en las funciones que tiene a su cargo?

7. ¿Con cuánto personal cuenta el Órgano Interno de Control del ayuntamiento? (cantidad)





8. ¿Cuál es el grado máximo de estudios del personal adscrito al Órgano Interno de Control? (selección)

Ninguno.....	<input type="radio"/>	Técnica Profesional.....	<input type="radio"/>
Primaria.....	<input type="radio"/>	Licenciatura o Ingeniería.....	<input type="radio"/>
Secundaria.....	<input type="radio"/>	Posgrado.....	<input type="radio"/>
Preparatoria o Bachillerato.....	<input type="radio"/>		

9. ¿En su Órgano Interno de Control cuenta con defensor de oficio?

Si No

10. Durante el 2019 y 2020, ¿el Órgano Interno de Control realizó algunas de las siguientes acciones? (Seleccione "Si" o "No" para cada una de las opciones)

	Si	No
Aplicaciones de auditorías	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Sanciones a servidores públicos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Investigación, substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa por actos u omisiones calificados como faltas administrativas no graves. No hubo seguimiento de mi denuncia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Seguimiento de evolución patrimonial de servidores públicos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Investigación y substanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa por actos u omisiones calificados como faltas administrativas graves	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Registro sobre declaraciones de conflicto de interés de servidores públicos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Análisis y propuestas de mejoras para los procesos de trabajo y servicio de las áreas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mecanismos de contraloría social	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otro (especifique).....		

11. ¿Cuáles son los medios con los que cuenta el Órgano Interno de Control del ayuntamiento para la recepción de quejas y denuncias: (Seleccione "Si" o "No" para cada una de las opciones)

	Si	No
Oficina especializada	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Aplicación informática	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Buzón de quejas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Sitio web	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Línea telefónica	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Correo electrónico	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Módulo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otro (especifique).....		





12. ¿Cuántas quejas y denuncias por faltas administrativas graves y no graves, así como por hechos de corrupción, recibió el Órgano Interno de Control en 2019 y 2020? (cantidad)

13. Tipos de faltas administrativas no graves por las que el Órgano Interno de Control ha recibido quejas y denuncias.
(Seleccione "Si" o "No" para cada una de las opciones)

	Si	No	Cantidad
No cumplir las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto Sanciones a servidores públicos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	_____
No denunciar los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir, que puedan constituir faltas administrativas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	_____
No atender las instrucciones de sus superiores	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	_____
No presentar en tiempo y forma las declaraciones de situación patrimonial y de conflicto de intereses	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	_____
No registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión tenga bajo su responsabilidad	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	_____
No supervisar que los servidores públicos sujetos a su dirección cumplan con las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas Mecanismos de contraloría social	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	_____
No rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	_____
No colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos en los que sea parte	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	_____
No realizar la entrega o recepción de los recursos materiales, financieros y humanos que le fueron asignados para el desempeño de sus funciones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	_____
No cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	_____
No cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	_____





14. Tipos de faltas administrativas graves o hechos de corrupción por las que el Órgano Interno de Control ha recibido quejas y denuncias. (Seleccione "Si" o "No" para cada una de las opciones)

	Si	No	Cantidad
Cohedo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	-----
Peculado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	-----
Desvío de recursos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	-----
Utilización indebida de información	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	-----
Abuso de funciones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	-----
Tráfico de influencias	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	-----
Actuación bajo conflicto de interés	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	-----
Enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de interés	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	-----
Contratación indebida			
Otro (especifique, cantidad) -----			

15. ¿Cuántas quejas y denuncias por faltas administrativas no graves recibidas en 2019 y 2020 se han resuelto? (cantidad)

16. De las quejas y denuncias por faltas administrativas no graves recibidas en 2019 y 2020, ¿cuál ha sido el sentido de la resolución?

		Cantidad
Amonestación pública o privada	<input type="radio"/>	-----
Suspensión del empleo, cargo o comisión	<input type="radio"/>	-----
Destitución del empleo, cargo o comisión	<input type="radio"/>	-----
Utilización indebida de información	<input type="radio"/>	-----
Inhabilitación temporal	<input type="radio"/>	-----
Sin sanción para el servidor público	<input type="radio"/>	-----

17. De las quejas y denuncias recibidas en 2019 y 2020, ¿cuántas se han turnado al Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas? (cantidad)

18. Durante el 2019 y el 2020, ¿cuántas quejas y denuncias dio inicio el Órgano Interno de Control donde el denunciado fue el Presidente Municipal? (cantidad)

19. ¿Cuántas investigaciones inició el Órgano Interno de Control de manera oficiosa en 2019 y 2020? (cantidad)





20. Durante el 2019 y 2020, ¿el Órgano Interno de Control impartió al personal del ayuntamiento capacitación sobre combate a la corrupción (prevención, control, sanción, disuasión, etc.)?

Si No

21. Mencione los cursos y/o talleres impartidos por parte del Órgano Interno de Control en cualquiera de las materias anteriormente descritas? (describir)

22. Durante el 2019 y 2020, ¿el personal del Órgano Interno de Control recibió algún tipo de capacitación en materia de combate a la corrupción?

Si No

23. ¿Quién proporcionó dicha capacitación?

Institución gubernamental Empresa privada Institución académica

Otro (especifique) _____

24. ¿En qué áreas le gustaría que el personal del Órgano Interno de Control sea capacitado? (selección)

Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción	<input type="radio"/>	Auditorías y control interno	<input type="radio"/>
Investigación y calificación de faltas administrativas.	<input type="radio"/>	Transparencia y acceso a la información	<input type="radio"/>
Evolución patrimonial	<input type="radio"/>	Otros _____	<input type="radio"/>





CUESTIONARIOS A ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y UNIDADES DE TRANSPARENCIA MUNICIPALES

DIAGNÓSTICO PARA LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA DE LOS
AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS

La fracción III del artículo 2° de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas establece entre los objetivos del Sistema el diseño de una política pública integral que contribuya al combate de la corrupción; asimismo, en términos del artículo 1°, en relación con la fracción V del artículo 3°, los municipios de Chiapas constituyen un eslabón en el sistema local anticorrupción. En este sentido y como parte de los criterios metodológicos aprobados por el Comité Coordinador para la elaboración del diagnóstico de dicha política, específicamente en lo relacionado con el Estudio sobre Fortalecimiento Institucional a Órganos Internos de Control y Unidades de Transparencia Municipales, se consideró realizar una encuesta dirigida a los titulares de las unidades de transparencia de los ayuntamientos de los municipios del estado. Los resultados de dicha encuesta serán utilizados con fines técnicos y servirán única y exclusivamente como insumo para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción, por lo que sus respuestas son sumamente valiosas. **Para los efectos de este cuestionario no existen respuestas correctas o incorrectas, ni serán objeto de alguna observación.**

VOCABULARIO

PNT: Plataforma Nacional de Transparencia.

SISAI: Sistema de Solicitudes de la PNT.

SIPOT: Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la PNT.

LTAIPCHIS: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

LPDPPSOCHIS: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

ITAIPCH: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas.





I. DATOS GENERALES

Nombre del municipio ----- Sitio Web del municipio ----- Portal de transparencia del ayuntamiento ----- Nombre del titular de la Unidad de Transparencia ----- Nombre y cargo del responsable del llenado de esta encuesta ----- Correo electrónico institucional -----	Grado máximo de estudios del titular de la Unidad de Transparencia: Ninguno_____ <input type="radio"/> Primaria_____ <input type="radio"/> Secundaria_____ <input type="radio"/> Preparatoria o Bachillerato_____ <input type="radio"/> Técnica Profesional_____ <input type="radio"/> Licenciatura o Ingeniería_____ <input type="radio"/> Posgrado_____ <input type="radio"/> Sexo: Mujer <input type="radio"/> Hombre <input type="radio"/>
--	--

II. CUESTIONARIO

1. ¿El ayuntamiento de su municipio cuenta con una Unidad de Transparencia? Si No

2. ¿Existe un servidor público que esté a cargo de manera exclusiva de la Unidad de Transparencia? (Si la respuesta es NO, agregue qué otras funciones realizan) Si No

Otro (especifique)_____

3. ¿Con qué puesto y categoría fue designado como titular de la Unidad de Transparencia?

4. Indique el rango de sueldo del titular de la Unidad de Transparencia

Menos de 5 mil pesos mensuales <input type="radio"/>	De 10,001 a 20,000 pesos mensuales <input type="radio"/>
De 5000 a 10,000 pesos mensuales <input type="radio"/>	Mas de 20,001 pesos mensuales <input type="radio"/>

5. ¿El servidor público que está a cargo de la Unidad de Transparencia contaba con experiencia previa a su designación en materia de transparencia y acceso a la información, protección de da-tos personales y/u organización de archivos? Si No





6. ¿De quién depende jerárquicamente el servidor público encargado de la Unidad de Transparencia?

Del presidente municipal	<input type="radio"/>	De otro servidor público (especifique)	<input type="radio"/>
Del secretario municipal	<input type="radio"/>	-----	
Del contralor municipal.	<input type="radio"/>	-----	

7. ¿Cuánto personal está adscrito a la Unidad de Transparencia?, ¿cuántas personas la integran? Indique cuántos hombres y mujeres, así como la escolaridad de cada uno de ellos (cantidad)

8. ¿La Unidad de Transparencia cuenta con enlaces en cada una de las áreas del ayuntamiento? (Sí/No; de ser así, ¿quién los designó?)

Si No

Otro (especifique)-----

9. ¿Los integrantes de la Unidad de Transparencia han recibido capacitación en materia de transparencia y acceso a la información? (Sí/No, ¿quién la impartió o proporcionó?)

Si No

Otro (especifique)-----

10. ¿Los integrantes de la Unidad de Transparencia han recibido capacitación en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados? (Sí/No, ¿quién la proporcionó?)

Si No

Otro (especifique)-----

11. ¿Los integrantes de la Unidad de Transparencia han recibido capacitación en materia de organización de archivos? (Sí/No, ¿quién la impartió o proporcionó?)

Si No

Otro (especifique)-----





12. ¿Los integrantes de la Unidad de Transparencia han recibido capacitación para el uso del sistema SISAI o INFOMEX de la (PNT)? (Sí/No, ¿quién la impartió o proporcionó?)

Si No

Otro (especifique).....

13. ¿Los integrantes de la Unidad de Transparencia ha recibido capacitación para el uso del sistema SIPOD de la PNT? (Sí/No, ¿quién la impartió o proporcionó?)

Si No

Otro (especifique).....

14. ¿Los integrantes de la Unidad de Transparencia han capacitado a los servidores públicos del ayuntamiento en temas de transparencia, acceso a la información y/o protección de datos personales?

Si No

15. ¿Los integrantes de la Unidad de Transparencia se encuentra en un lugar visible al público y de fácil acceso?

Si No

16. ¿La Unidad de Transparencia cuenta con equipo de cómputo para el desempeño de sus funciones?

Si No

De ser así, ¿son suficientes? (Sí/No).....

17. ¿La Unidad de Transparencia cuenta con una línea telefónica para el desempeño de sus funciones?

Si No

18. ¿La Unidad de Transparencia cuenta con conexión a internet para el uso de los sistemas SISAI y SIPOD de la PNT?

Si No

19. ¿La Unidad de Transparencia cuenta con un módulo de acceso a la información que esté a disposición del público para que cualquier persona pueda hacer solicitudes y consultar las obligaciones de transparencia?

Si No

20. ¿La Unidad de Transparencia ha promovido que el ayuntamiento realice buenas prácticas de transparencia proactiva?

Si No

Sí/No, ¿cuáles?





21. ¿El ayuntamiento de su municipio cuenta con un Comité de Transparencia?

Si No

22. ¿Cuántas personas integran el Comité de Transparencia? Indique cuántos hombres y mujeres, así como la escolaridad de cada uno de ellos (cantidad)

23. ¿Quiénes son los integrantes del Comité de Transparencia? (Cargo/adscripción)

24. ¿Con qué frecuencia sesionó el Comité de Transparencia durante el año 2020?

Al menos dos veces por mes	<input type="radio"/>	De manera trimestral	<input type="radio"/>
De manera mensual	<input type="radio"/>	Con otra frecuencia o periodicidad	<input type="radio"/>

25. ¿El portal de transparencia del ayuntamiento se encuentra vigente y con la información que la LTAIPCHIS exige? (Sí/No)

Si No

26. ¿Se tiene designado al Oficial de Protección de Datos Personales que establece la LPDPPSOCHIS? (cargo, adscripción, sexo y escolaridad o nivel educativo)

27. ¿El ayuntamiento cuenta con avisos de privacidad en versión integral y simplificada?

Si No

28. ¿El ayuntamiento ha integrado su Sistema Institucional de Archivos (SIA)?

Si No

29. Si la respuesta a la pregunta anterior es sí, ¿el servidor público responsable de la Unidad de Transparencia forma parte del grupo interdisciplinario del Sistema Institucional de Archivos del ayuntamiento?

Si No





30. Indique si el ayuntamiento ha implementado medidas de accesibilidad y/o ajustes razonables para personas en situación de discapacidad o grupos en situación de vulnerabilidad.

1.	Instalaciones que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de personas con discapacidad, adultos mayores, niños, niñas y mujeres embarazadas.	8.	Estenografía proyectada.
2.	Mobiliario ergonómico para personas con discapacidad, adultos mayores, niños, niñas y mujeres embarazadas.	9.	Programa de capacitación para el personal en materia de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación.
3.	Uso de tecnologías de la información que permitan generar condiciones de accesibilidad.	10.	Protocolos de actuación para atender a grupos en situación de vulnerabilidad.
4.	Uso de audioguías.	11.	Elaboración de diagnósticos en materia de igualdad y no discriminación.
5.	Personal especializado para interpretar lenguas originarias.	12.	Otro tipo de medidas y/o ajustes.
6.	Personal especializado para interpretar lenguaje de señas.	13.	No se implementaron medidas de accesibilidad y/o ajustes razonables.
7.	Personal especializado para traducir el sistema de escritura braille.	14.	No se sabe.

31. ¿Cuántas solicitudes de acceso a la información recibió y atendió el ayuntamiento en el año 2020?

32. ¿Cuántas solicitudes de datos personales o para el ejercicio de los derechos ARCO recibió y atendió el ayuntamiento en el año 2020?

33. Del total de solicitudes atendidas en el año 2020, ¿cuántas fueron objeto de la interposición de un recurso de revisión?



34. Durante el año 2020 ¿en cuántas resoluciones del ITAIPCH se confirmó el acto o respuesta del ayuntamiento, en cuántas se modificó y en cuantas se revocó? (cantidad)

35. ¿El ayuntamiento dio cumplimiento a las resoluciones emitidas por el ITAIPCH en el 2020?

Sí, totalmente Sí, parcialmente No dio cumplimiento

36. Durante el año 2020, ¿la Unidad de Transparencia del ayuntamiento brindó orientación o asesorías a personas? (Sí/No, cantidad)

Sí No Cantidad _____

Materia	Número de orientaciones o asesorías, según medio por el que se brindaron				
	Total	Vía presencial	Vía telefónica	A través de medios electrónicos	Otro medio (especifique)
Transparencia y acceso a la información					
Protección de datos personales					



Comité Coordinador



Política Estatal Anticorrupción Diagnóstico

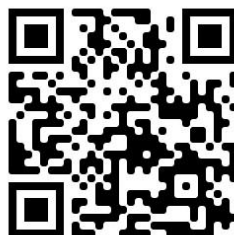
Elaborado por el
Sistema Anticorrupción
del Estado de Chiapas

Noviembre, 2022
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas



SAECH

Sistema Anticorrupción
del Estado de Chiapas



<https://sesaech.gob.mx/>



Dado en la Sala de Usos Múltiples de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 17 (diecisiete) días del mes de noviembre del año 2022 (dos mil veintidós). -----

Así lo aprobaron y firman los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Doctor José Albero Sánchez Ozuna, Presidente del Comité Coordinador; Maestro José Uriel Estrada Martínez, Auditor Superior del Estado de Chiapas; Doctor Francisco Javier Plaza Ruíz, Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado; Maestra Liliana Angell González, Secretaria de la Honestidad y Función Pública; Maestra Isela de Jesús Martínez Flores, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; Doctor Hugo Alejandro Villar Pinto, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; Doctora Susana Sarmiento López, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas; ante la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Maestra Dayanhara Aguilar Ballinas, quien da Fe. -----

Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Dr. José Alberto Sánchez Ozuna, Presidente del Comité Coordinador. Mtro. José Uriel Estrada Martínez, Auditor Superior del Estado de Chiapas. Dr. Francisco Javier Plaza Ruíz, Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas. Mtra. Liliana Angell González, Secretaria de la Honestidad y Función Pública. Mtra Isela de Jesús Martínez Flores, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas. Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas. Dra. Susana Sarmiento López, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas. Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.- **Rúbricas.**

